



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1987

II LEGISLATURA

N.º 31

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don José Castro Rabadán

Sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1987, en Fuensaldaña



ORDEN DEL DÍA:

Elaboración del Dictamen del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1988. (Continuación).

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las once horas treinta minutos.	646	Paniagua Iñiguez, Granado Martínez, Fernández Merino (Grupo Socialista) y Cortés Martín, Nieto Noya, Mañuenco Alonso, Arribas Moral (Grupo Popular). Durante el debate hace uso de la palabra el Letrado, Sr. de María Peña, asesorando a la Comisión.	646
Debate y votación de las Enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1988, mantenidas por los Grupos Parlamentarios para su defensa en Comisión. Intervienen los Procuradores Sres. de las Heras Mateo (Grupo Mixto), Durán Suárez, Monforte Carrasco (Grupo del C.D.S.),		El Sr. Presidente suspende la sesión.	742
		Se suspende la sesión siendo las veinte horas.	742

(Se inicia la sesión a las once horas treinta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señores Procuradores, se reanuda la sesión. Antes de proceder al debate y votación de la Sección 01, Presidencia y Administración Territorial, se debate la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario del CDS, proponiendo la creación de una nueva Disposición Adicional con la denominación de Sexta. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario del CDS, señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Buenos días, señor Presidente, Señorías. No sé si lo de «buenos días» es lo más apropiado; «buenos días», por decir algo, porque no parece que estén muy buenos.

La razón por la cual nuestro Grupo Parlamentario solicitó ayer que el debate de esta Enmienda fuera aparcado hasta hoy se debe a que deseábamos realizar un estudio, si cabe, todavía más detenido, exhaustivo, detallado, concreto, específico, de las implicaciones que, desde un punto de vista presupuestario y desde un punto de vista de las facultades de esta Cámara de control del Ejecutivo, pudiera tener esta Enmienda, y matizarla lo más posible, matizarla lo más posible en su redacción, en su letra, en su espíritu y hasta en sus comas, para que, sin mengua alguna de la obligación que compete al Legislativo de ejercer el control al Ejecutivo, no supusiera, por otro lado, un encorsetamiento tal que impidiera que los servicios técnicos del Ejecutivo estuvieran en las óptimas y mejores condiciones para poder ejercer la dación de datos y cuentas para su debate ante el Pleno de esta Cámara que, de acuerdo con el contenido textual de esta Enmienda, se pretende.

Visto, una vez más, con el alto sentido de la responsabilidad que nos caracteriza, el contenido textual de la Enmienda que presentamos, la mantenemos en

su contexto total, salvo que algun otro Grupo Parlamentario estimara presentar alguna modificación que pudiera ser aceptada transaccionalmente por el nuestro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El Portavoz del Grupo de Alianza Popular tiene la palabra.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Gracias, señor Presidente. Consideramos que la Enmienda que presenta el Centro Democrático y Social no es su lugar más adecuado la Ley de Presupuestos, puesto que por vía reglamentaria se pueden lograr estas comparecencias y no queda mermada la capacidad de control que las Cortes tienen sobre el Ejecutivo. No obstante, entendemos que puede... vamos, que tampoco perjudicaría el que se hiciesen estos debates y se tuviesen estas comparecencias. Si bien es verdad que, quizá, dos pueden ser excesivos.

Queda trámite procesal por delante en la elaboración de estos Presupuestos y, por lo tanto, nuestro Grupo se abstendrá en este momento, y, si cabe, en el Pleno, pues, se puede formular alguna Enmienda transaccional sobre el texto que formula en estos momentos el Centro Democrático y Social, que mantiene el Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí. Tiene la palabra el Grupo Mixto.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Efectivamente, yo creo que, de las dos propuestas que hace la Enmienda del Grupo del CDS, una de ellas, la segunda, es prácticamente coincidente con la presentación de los documentos presupuestarios, y, en consecuencia, nos parece que se solaparían dos debates, uno el presupuestario y otro el que propone en el párrafo segundo de esta Enmienda.

No así, podría ser, de alguna manera, interesante que en el primer semestre del año sí que hubiera un debate en relación con la ejecución del Presupuesto del año anterior, de cómo se ha desarrollado el Presupuesto del año anterior y de su liquidación.

De no haber, por lo tanto, una Enmienda Transaccional aceptada ahora en Comisión, el Grupo Parlamentario Mixto, el PDP, al considerar que una parte es interesante y positiva, pero que la otra es reiterativa e incluso distorsionante de los debates de los Presupuestos Generales, pues, nos abstendríamos hasta ver qué pasa con las Enmiendas Transaccionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Reiteraría los argumentos dados por el Grupo Mixto y por Alianza Popular, porque, prácticamente, son los mismos que en estos momentos expondría.

Quiero, sin embargo, hacer dos observaciones, y es que no hemos tenido ocasión de dialogar al respecto del tema planteado por el CDS; por lo tanto no podemos satisfacer el ofrecimiento transaccional que en estos momentos y ahora y aquí nos formula; y en segundo lugar, y para concluir muy brevemente, decir que nos congratula el afán sostenido de todo tipo de control, que aquí, ahora, y en relación con nuestra Comunidad, quiere poner en marcha, en relación con el Ejecutivo, el CDS.

De todas formas, nuestra posición es, en estos momentos, aquí y ahora, nada más, de mera abstención; de abstención a la espera, evidentemente, de un debate más en profundidad en el Pleno. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Habiendo sido debatida la Enmienda número 3 del Centro Democrático y Social, pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Señor Presidente, ante la cuestión planteada, ¿podría repetir no sólo la votación, sino el debate? Y entonces nuestro Grupo podría presentar una Transaccional en Comisión, que es la que tendría intención de poder plantear en Pleno. Comprendo la irregularidad de la situación y pido disculpas a la Comisión; pero lo planteo simplemente a efectos de poder resolver la duda que aquí se ha suscitado de si se podría mantener un voto particular volviendo al texto del Proyecto; y, simplemente ante la duda, pido a la Presidencia, si tiene a bien, que se replantee el debate desde el principio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Ante la duda suscitada de la posible Transaccional que se puede plantear en la Comisión, antes del Pleno, que antes obvió, no hay ningún inconveniente en que, si todos los Grupos lo tienen a bien, que el Grupo de Alianza Popular plantee esa Transaccional respecto a la Enmienda que ha planteado el Centro Democrático y Social, para llegar a un acuerdo en Comisión. De no ser así, tendríamos que repetir la votación anterior para aprobar la Enmienda o desestimarla, según consideren los Grupos Parlamentarios.

Tiene la palabra el Grupo Centro Democrático y Social para iniciar el debate, ante la nueva situación de la posible Enmienda Transaccional que... o de aproximación, que plantea el Grupo Popular.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Bien, entiendo que la Enmienda Transaccional que presenta el Grupo Popular, aunque está dividida en dos párrafos, hace referencia al primer párrafo.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Implicaría la supresión del segundo.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: No. Entonces, no podría ser admitida por nuestro Grupo. Si implica la supresión del segundo párrafo de la Enmienda presentada... Vamos a ver, la Enmienda presentada por el Centro Democrático y Social tiene dos párrafos. El primer párrafo dice textualmente: «Dentro de los dos meses siguientes a la finalización del primer semestre natural del año ochenta y seis, la Junta de Castilla y León remitirá a las Cortes de Castilla y León, para su debate ante el Pleno, una comunicación comprensiva del estado de ejecución del Presupuesto al treinta de Junio de mil novecientos ochenta y seis». Punto; ahí acaba el primer párrafo.

Lo que pretende el Grupo Parlamentario de Alianza Popular es que ese primer párrafo quede redactado del siguiente tenor: «En los tres meses siguientes a la finalización del primer semestre natural del año ochenta y ocho, la Junta de Castilla y León remitirá a las Cortes de Castilla y León una comunicación comprensiva del estado de ejecución del Presupuesto al treinta de Junio de mil novecientos ochenta y ocho». Punto y aparte. Ese punto y aparte, es decir, el párrafo que sigue, sigue haciendo referencia al primer párrafo de nuestra Enmienda: «Las Cortes conocerán y debatirán esta comunicación en Pleno, en los quince días siguientes a la entrada en las Cortes de la comunicación». Y luego, continúa nuestra Enmienda: «Dentro del mes siguiente a la finalización del plazo previsto en el artículo 123 de la Ley 7/86, de veintitrés de Diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León remitirá a las Cortes, para su debate ante el Pleno, una comu-

nicación comprensiva de todos los extremos referidos a la liquidación del Presupuesto de mil novecientos ochenta y ocho».

¿Es correcta la interpretación que yo hago de la Enmienda Transaccional que propone el Grupo de Alianza Popular?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Tiene la palabra el Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Señor Presidente. Tras agradecer a la Presidencia y a la Comisión su benevolencia y pedir disculpas por el malentendido que se ha producido con anterioridad, quiero decir que no, no es correcta esa interpretación. Precisamente, lo que quiere la Transaccional es que, en vez de haber dos debates sobre la ejecución de los Presupuestos, uno en Junio-Septiembre y otro en Febrero, que haya un único debate, y que ese único debate pueda celebrarse en Julio o en Septiembre. Por lo tanto, sería la supresión del segundo debate, y, por lo tanto, el segundo párrafo de la Enmienda, y que sólo haya un debate que tenga que sustanciarse a los quince días de la presentación de la comunicación, que se puede presentar o bien en Julio o bien en Septiembre. Esto es lo que pretende la Enmienda Transaccional, puesto que la posición actual del Proyecto es que no exista ningún debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Para cerrar, por nuestra parte, la intervención. El contenido de nuestra Enmienda tiende a que se realicen dos debates; uno como resultado del primer semestre del año, es decir, cuando la ejecución del Presupuesto va mediado, por lo menos, en el tiempo; y otro debate en la liquidación provisional del Presupuesto, que se celebra con posterioridad al treinta de Abril, de acuerdo con lo que al respecto establece la Ley de Hacienda de la Comunidad. En consecuencia, nuestro Grupo mantiene la Enmienda en la redacción con la cual fue presentada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Mixto.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Si el CDS mantiene su posición actual de mantener el contenido de toda la Enmienda, tal y como se manifiesta ahora, el PDP votaría, entonces, en contra, porque considera que no hay posibilidad transaccional, que es lo que se planteaba en el debate anterior, dado que uno de los dos debates lo consideramos el superfluo, lo consideramos excesivo, al coincidir prácticamente con el de-

bate presupuestario, donde, indudablemente, se analizará, o se analizaría, la ejecución del presupuesto en vigor para ese año.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Socialista. ¿Renuncia a la intervención?

Habiendo sido debatida esta propuesta de transaccional respecto a la Enmienda número 3 del Centro Democrático y Social, vamos a entrar en votación. Votos a favor de la Enmienda presentada por el Grupo Centro Democrático y Social. Votos en contra. Abstenciones.

Votos emitidos: quince. Votos a favor: tres. Votos en contra: siete. Abstenciones: cinco. Queda, por tanto, rechazada la Enmienda del Grupo Centro Democrático y Social, pudiendo mantenerla como voto particular en el Pleno, si así lo tienen a bien.

Hemos terminado con el articulado, la discusión del articulado, quedando pendiente, como se dijo ya ayer, el artículo 1, que se votará al final de todas las Secciones.

Comenzamos con la Sección 01, Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en el Servicio 01, Capítulo I. Hay dos Enmiendas acumuladas del Grupo Socialista: Enmienda número 18 y Enmienda número 29, que comenzamos a tratar. El Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Las Enmiendas se justifican por sí mismas y están suficientemente claras. Nos parece de todo punto improcedente que la Junta de Castilla y León tenga un Portavoz como alto cargo que no sea un propio miembro de la Junta. Y, en este sentido, no encontramos en la actuación del señor Portavoz de la Junta ningún elemento de juicio que nos permita el que este Grupo apoye la existencia de tal figura. En este sentido, doy por defendida la Enmienda 29, porque lo que pretende es... el mismo sentido, es eliminar las retribuciones complementarias y, bueno, pues, como tal, es la amortización de la figura del Portavoz. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, señor Presidente. Naturalmente, nuestra proposición es clara. Es una opción política, naturalmente, que se opte por estimar que no procede la existencia de un Portavoz. Pero debo advertir al Portavoz del Grupo Socialista que en este Servicio se concibe toda una política de coordinación de la información de la Junta de Castilla y León que está vinculada a la existencia de ese Portavoz, que además es Jefe de la Oficina de Información.

En lo que a la primera parte de la pregunta se refiere -y es la única argumentación que ha utilizado el Partido Socialista-, creo que este argumento vale también; una vez que esta figura ha sido creada por voluntad de la Junta, no hay nada que se oponga, entra dentro de sus facultades de autoorganización, y nosotros mantenemos el texto del proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Portavoz del Grupo Mixto tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. El PDP va a votar en contra de esta Enmienda, dado que ha mantenido en todo momento la capacidad del Gobierno de dotarse de los elementos administrativos y técnicos necesarios para ejercer, de la mejor manera, su función de gobierno. Y, por otra parte, creemos positivo que exista la figura de ese Portavoz, con funciones, fundamentalmente, de ser la voz única y coordinadora de la Junta, por otra parte; y, además, en similitud con lo que en Gobiernos de otras Comunidades, incluso de la Nación, ha habido en momentos precedentes, porque no en todos los casos los portavoces de los respectivos Gobiernos institucionales son un propio miembro del Gobierno, sino que en algunos casos y en algunos momentos no ha sido así. En consecuencia, votaremos en contra. Y dado que las Enmiendas 28 y 29 tienen una relación expresa, porque una se refiere a las retribuciones básicas y la otra a las retribuciones complementarias, a otras retribuciones, pues, votaríamos en contra de las Enmiendas 28 y 29 del Partido Socialista Obrero Español.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor De Las Heras. El señor Durán, Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social, tiene la palabra.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor Presidente. Con referencia a estas dos Enmiendas, nuestro Grupo es decidido partidario, como ya se expuso en el debate del articulado, de la creación del Fondo de Homologación y aplicación del nuevo sistema retributivo; no obstante, estimamos que los fondos o los recursos, para no ser redundante, con los cuales debe de dotarse ese Fondo deben de salir o de extraerse de otros conceptos presupuestarios y no de éste en concreto. No rechazamos, a priori, la figura de la Oficina del Portavoz de la Junta, la admitimos y, consecuentemente con ello, rechazaríamos la Enmienda al respecto presentada por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Socialista. ¿Renuncia? Votación.

Votos a favor de las Enmiendas 28 y 29 al Capítulo I del Servicio 01. Votos en contra. Abstenciones.

Votos emitidos: catorce. A favor: cinco. En contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Por tanto, quedan rechazadas las Enmiendas 28 y 29 del Grupo Socialista.

Capítulo II. Hay varias Enmiendas concurrentes, la número 32 del Grupo Socialista y la número 4 del Grupo de Centro Democrático y Social. Tiene la palabra el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Nuestras Enmiendas 32 y 33 son concurrentes con las Enmiendas 4 y 5 del Centro Democrático y Social. Y hasta tal punto son concurrentes que la aprobación de las Enmiendas del Grupo Socialista haría decaer las del Grupo de CDS, y la aprobación de las Enmiendas del CDS haría decaer las nuestras. En este sentido, como no es intención de este Grupo Parlamentario obstaculizar a ningún otro Grupo la defensa de sus Enmiendas, ya de antemano propondría, por parte del Grupo Socialista, una Transaccional al Grupo de Centro Democrático y Social, en el sentido de aceptar las minoraciones y el destino que ellos proponen en sus Enmiendas 4 y 5, mientras que, paralelamente, se produce otra minoración, en la cuantía que ellos estimen conveniente, para dotar también con una cantidad que pudiera estimarse... incluso yo dejo al Centro Democrático y Social la posibilidad de fijar la cantidad, para crear el Fondo de Homologación de Funcionarios, sacándolo también de las partidas 264 y 265 del Programa 01, del Programa 02, perdón. En este sentido, nosotros aceptaríamos -vuelvo a repetir- las Enmiendas 4 y 5 del Centro Democrático y Social, en la minoración que producen y en el destino al que lo indican, en el destino al que lo indican, y transaccionaríamos el realizar otra minoración suplementaria de estas dos partidas, para crear el Fondo de Homologación para Funcionarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Bueno. Sobre esta cuestión, efectivamente, las Enmiendas 32 y 33 del Grupo Socialista son concurrentes, respectivamente, con las 4 y 5 del Centro Democrático y Social; la diferencia estriba, por un lado, en la cuantía y, por el otro, en la suplementación. Posiblemente, pudiéramos ponernos de acuerdo en una Enmienda Transaccional con el Grupo Socialista respecto a la cuantía, no así en cuanto a la suplementación, que nosotros estimamos..., mantenemos que debe de ir destinada a dotar adecuadamente a las poblaciones de más de veinte mil habitantes y no al Fondo de Homologación, que creemos puede extraerse de otras partidas presupuestarias. Por ello, nuestra posición al respecto

es mantener el destino de la minoración que se produzca, mantener el destino de la minoración que se produzca, y, estaríamos abiertos a una posible Transaccional sobre la cuantía de la minoración.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, en este sentido, y conocida ya la voluntad del Centro Democrático y Social, nosotros propondríamos entonces como Transaccional una minoración de 35.000.000 de pesetas en cada uno de los dos Conceptos, con el destino que le indica el CDS.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El Grupo de Centro Democrático.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. El CDS aceptaría esa minoración con el destino de dotar adecuadamente a las poblaciones de más de veinte mil habitantes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. El Grupo de Alianza Popular quiere llamar la atención de los miembros de la Comisión sobre el fondo..., sobre lo que representan tanto las Enmiendas originales, como esta propuesta de transacción. En este apartado, en el Concepto 264, se engloban una serie de partidas que aparecían distribuidas en las diferentes Secciones del Presupuesto en el año mil novecientos ochenta y siete y anteriores. De tal forma que, si sumamos todas las partidas que aparecían en el Presupuesto del año mil novecientos ochenta y siete, concluimos que hay 130.000.000 de pesetas, en el año en que estamos, destinado a los fines que persiguen los objetivos que persigue cubrir este Concepto. En cambio, en el Fondo previsto en el Presupuesto, esta cantidad de 130.000.000 se reduce considerablemente, se reduce a 90.000.000, en esta Sección; y, con algunos añadidos adicionales en alguna otra Sección, se llega al orden de los 120.000.000 de pesetas. Es decir, hay una reducción importante en la cuantía que para publicidad y promoción se ha estado destinando ya en el Presupuesto del año mil novecientos ochenta y siete. Nos parece que no tiene demasiado sentido que un Grupo que ha aprobado un Presupuesto con 130.000.000 y reconociendo, por tanto, una clara necesidad de este Concepto, que al año siguiente trate de reducirlo, en el planteamiento original, absolutamente, y en el planteamiento ahora de la Enmienda Transaccional con 70.000.000 de pesetas, con 35.000.000 de pesetas que lo dejaría, prácticamente, como un Concepto absolutamente inútil para

cubrir los objetivos que se proponen en el Programa.

En cuanto al destino, el Capítulo 762, en el que se pretende aumentar el Fondo de Cooperación Local para poblaciones de más de veinte mil habitantes, entiendo que parte de una interpretación desacertada, o no acertada por lo menos, de lo que se ha planteado en el Proyecto de Presupuestos. Porque se parte del principio de que las cantidades que están provincializadas en el Presupuesto no están..., de esas cantidades no se puede detraer o destinar ninguna parte a las poblaciones de más de veinte mil habitantes, y esto no está en ninguna parte; es decir, que la cantidad provincializada puede destinarse tanto a poblaciones de menos como a poblaciones de más de veinte mil habitantes.

Ese es un fondo que ha sido también fuertemente incrementado en el Proyecto de Presupuestos que estamos debatiendo, en relación con el año anterior. Entonces, llegamos a los contrasentidos de que un fondo que se ha aumentado, que se ha aumentado considerablemente, se incrementa mucho más, y un fondo que se ha reducido en relación con el año anterior se reduce mucho más, y se está creando un sistema de presupuestación que hace inviable la acción de la Junta.

Por tanto, bueno, una tercera consideración. El destino de estas minoraciones, tal como lo plantea el Grupo Socialista, iría a la creación de un Fondo de Homologación de Funcionarios. A nosotros nos parece que éste no es el capítulo, puesto que ya se ha adoptado ayer la decisión mayoritaria de crear este Fondo; nos parece que no es éste el Concepto del que debe detraerse ninguna cantidad para abrir ese Fondo presupuestario. Creo que hay otros en los que, con menos distorsión, se podrían obtener recursos suficientes para una partida inicial de ese Fondo, que luego podría incrementarse a lo largo de la gestión presupuestaria, puesto que sería un crédito ampliable. Pero no en este caso, porque, entonces, pues dejaríamos en la pura ignorancia al pueblo de Castilla y León de lo que pasa con la Junta, de lo que pasa con las Instituciones Autonómicas, y entendemos que esto es absolutamente negativo.

Por tanto, no estaríamos dispuestos a prestar nuestro asentimiento, ni a la aceptación de las Enmiendas, tal como han sido formuladas, ni a una Transaccional, siempre que el destino de estos fondos vaya, justamente, al Capítulo VII, al Concepto 762, que entendemos que está suficientemente dotado dentro de las previsiones presupuestarias y que el objetivo que pretende cubrir, que es destinar determinados recursos a ciudades de más de veinte mil habitantes, se puede cubrir dentro de ese propio Capítulo 762. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, para anunciar, evidentemente, que, en virtud de la Transaccional, nosotros retiramos nuestras Enmiendas 32 y 33, y para contestar brevemente al señor Nieto Noya en torno a las tres argumentaciones que él ha utilizado. Primera cuestión: estamos de acuerdo y nos ha convencido de que de estos conceptos no hay por qué distraer fondos para nutrir a un Fondo de Homologación de Funcionarios. En este sentido, en la Transaccional figura como único destino el que propone el CDS y renunciamos..., el Grupo Socialista renuncia a dotar, con cargo a estas partidas, el Fondo de Homologación de Funcionarios. Segunda cuestión: no es exacto, no es la verdad entera que el Fondo de Cooperación Local se incrementa notablemente. Se incrementa notablemente la parte destinada a las Diputaciones Provinciales; pero se disminuye también muy notablemente, concretamente al 50%, la parte dedicada a los Ayuntamientos, y el señor Nieto Noya sabe que el Grupo Popular ha presentado nueve enmiendas, concretamente nueve, por importe total de 360.000.000, reconocimiento esa necesidad de incrementar la parte no provincializada para dotar a los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes. Luego es una partida que no está tan bien dotada, cuando el propio Grupo Popular propone incrementos a la misma de trescientos sesenta y tantos millones de pesetas. Y, en ese sentido, nosotros seguimos manteniendo la necesidad de que se dote suficientemente.

Y en cuanto a lo que suponen estas partidas, vamos a ver. Nosotros seguimos pensando que el hecho de incluir estas partidas en un único Programa de la Junta distorsiona lo que supone la técnica de presupuesto por programas. En ese sentido, es imputar a un Programa un gasto que deriva, o que está incluido en otros Programas. Pero es que es más: es que los gastos de publicidad y promoción son gastos que, naturalmente, se pagan muchas veces con cargo a otros conceptos presupuestarios, y es al concepto de la propia actividad que se realiza. Yo le puedo facilitar al señor Portavoz del Grupo Popular, por ejemplo, una contestación que a mí me ha entregado hace varios... hace pocos días la Junta de Consejeros, en la que se me dice que con cargo al Concepto Día Mundial del Turismo, con cargo a un Concepto que se llama Reuniones y Conferencias, la Junta ha pagado gastos de publicidad y promoción. Es decir, no hay ningún problema, se ha hecho siempre —en actividades culturales, en actividades de reuniones y conferencias, en otras actividades— la imputación de la publicidad y de la edición de publicaciones derivada de esa actividad con cargo a la misma partida; no hay ningún problema. Pero es que, abundando a mayores, tan poco es el problema que, al haber establecido nosotros en la

Ley de Presupuestos, en el Proyecto de Ley de Presupuestos que acaba de aprobar la Comisión, el hecho de que los conceptos en el Capítulo II sólo son vinculantes a nivel de artículo, no hay ningún problema para que en los propios Programas se cree ese artículo y se cree ese Concepto, que es lo que debe hacerse en buena técnica presupuestaria. Y no generar un fondo que, bien, puede ser utilizado como dice el señor Nieto Noya, o puede ser utilizado de otra manera, porque está metido en un Programa cuyo primer objetivo, según reconoce la propia Memoria de Gasto de la Junta, es el apoyo a la figura del señor Presidente de la Junta. En ese sentido, nosotros no creemos que le plantee ningún problema de gestión, por la vinculación del artículo, por la imputación en otras partidas, por la práctica generalizada —que nadie discute— de que ese tipo de gastos se pueden imputar a otras partidas; no le crea ningún problema de gestión a la Junta el hecho de que esas actuaciones tengan que imputarlas con cargo a cada uno de sus programas de gasto.

Y, por terminar, no es una partida que se reduce, señor Nieto Noya; se incrementa muy notablemente. Lo que pasa que ustedes la han incrementado creando una partida «ex novo», que en el año pasado estaba a cero, de 140.000.000 de pesetas en el Capítulo VI, de Inversiones, como inmovilizado inmaterial. O sea, no se reducen los gastos de publicidad y promoción; se incrementan. Lo que pasa es que ahora algunos pasan a imputarse como gastos de inversión; son campañas de promoción pero que se consideran tendentes a la inversión, cuando antes todas las campañas de promoción se consideraban tendentes al gasto..., se consideraban como imputables al gasto corriente. En ese sentido, nosotros creemos que la Enmienda Transaccional sigue manteniendo estas partidas por una cuantía superior a la del presupuesto del año ochenta y siete; no le crea ningún problema de gestión a la Junta; la propia Junta reconoce —y yo le puedo facilitar la contestación— que se pueden imputar estos gastos a otras partidas y en ese Programa, y en sus Programas respectivos, y nosotros nos mantenemos en la Transaccional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, nosotros aceptamos la propuesta del C.D.S. en lo relacionado con la Enmienda número 4, porque entendemos que hay otra Enmienda después, la número 5, que propone otro aumento de 25.000.000 de pesetas al Concepto 762, y aquí propone 20, serían 45; y se ha ofrecido una Transaccional entre las dos, de disminuir 35.000.000 de pesetas, si no he entendido mal, sumando las dos... ¡Ah!, en cada una. Pues entonces nosotros sí admitimos la disminución del Concepto

264, de Publicidad y Promoción, en los 20.000.000 de pesetas, destinado a equipamientos locales, y nos opondremos después a incrementar esa misma partida en 25.000.000 cuando se vote la Enmienda número 5. Y ello en función de que consideramos que se han refundido todos los Programas de publicidad y promoción en Presidencia y en el Gabinete de la Presidencia, que se han retirado de las distintas Consejerías y que, naturalmente, tiene que haber un fondo que, aproximadamente, tenía que ser el conjunto de la suma de lo que Consejería por Consejería estaba destinado para estos Programas en los Presupuestos de mil novecientos ochenta y siete.

Por otra parte, manifestar nuestra profunda preocupación, puesto que no compartimos en absoluto —y lo decimos con toda rotundidad y con toda contundencia— que el Concepto 762, en la parte provincializada, pueda ser destinado a Municipios de más de veinte mil habitantes, dado que la provincialización, tal y como viene en el Anteproyecto de Presupuestos, es consecuencia de una negociación, por parte de la Junta y del Consejo de Provincias, y de la aprobación de una fórmula polinómica que distribuye, además, una cantidad global, y que en el Anexo de Presupuestos, cuando habla del Fondo de Cooperación Local, está distribuido ya también de una manera por provincias, y negociado por la Comisión de Cooperación de las Diputaciones Provinciales. Y, por lo tanto, si es en esa Comisión donde se ha negociado, ahí no se tratan los temas de Municipios de más de veinte mil habitantes, sino, exclusivamente, los de menos de veinte mil habitantes. Por lo tanto, no se puede reinterpretar que esas partes provincializadas ahora puedan ser utilizadas a Municipios de más de veinte mil habitantes. Y, de entenderse así por parte del Partido que sustenta el gobierno, el PDP entonces se opondría a otras enmiendas posteriores que sí que vamos a apoyar para reforzar la partida 763, 762, en la parte no provincializada, pero proveniente de otros fondos que sí que se pueden aumentar, como es en el caso concreto de estos 20.000.000 de pesetas de la Enmienda número 4 del CDS, que, por su destino, nosotros aprobamos, rebajándola de los conceptos de Publicidad y Promoción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, brevísimamente. Parece que la Oficina del Portavoz se queda absolutamente desasistida de recursos económicos, según la exposición que ha realizado el Portavoz del Grupo de Alianza Popular, cosa por demás incierta, porque, de un proyecto de 90.000.000 de pesetas, con la rebaja de 35.000.000, pues, se quedó en 55.000.000 de pesetas para el Capítulo de Publicidad y Promoción, y con un proyecto de cerca de 130.000.000 de pesetas para

libros y publicaciones, se queda en 100.000.000 de pesetas, un poquitín menos de 100.000.000 de pesetas; cuantía por demás —a juicio del CDS— suficiente para el ejercicio de los cometidos de la Oficina del Portavoz, que nosotros consideramos que deben de mantenerse, y notablemente superior a las que, por lo menos en el año anterior, se mantuvieron con este mismo fin. Yo me he tomado la molestia de leer el Diario de Sesiones del año anterior y he visto que el Grupo Popular, no solamente enmendó los recursos de la Oficina del Portavoz, sino que llegó a la supresión de la misma. Entonces, consecuentemente, es de alguna manera incierto que la Oficina del Portavoz de la Junta quede desasistida de recursos económicos para ejercer la alta función que le asiste, de promocionar a las Instituciones dentro del ámbito territorial propio y ajeno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Bien, en relación con la intervención del señor Granado. Bien es cierto, señor Granado, que estos conceptos presupuestarios que se han acumulado en la Oficina del Portavoz podían haberse repartido entre los diferentes Programas de gasto, que es lo que ocurría en los presupuestos anteriores. Y podría ser aceptable el planteamiento suyo si es que, al mismo tiempo que ustedes plantean Enmiendas de disminución o de supresión de este concepto, hubieran presentado el aumento de las dotaciones previstas en otros Programas de gasto para publicidad y promoción; pero no es así. Por tanto, ustedes lo que hacen es reducir, sustancialmente, las partidas de que puede disponer el presupuesto en su conjunto, que una cuestión es que aparezcan repartidas en 18, 22 o 35 Programas, y otra cosa es que aparezcan acumulados en un sólo Programa que subsume y coordina todas las funciones que hasta entonces estaban repartidas.

En cuanto a la referencia que hace al Capítulo VI, ya tendremos oportunidad de hablar con ella, de hablar de ella. Pero tampoco es cierto que se imputen a este tipo, a este mismo tipo de gastos, los 140.000.000 que aparecen en el Capítulo VI. Y cuando lleguemos a ese momento, ya tendré oportunidad de demostrarle que, en el presupuesto del año actual, no son sólo 140.000.000, sino que son del orden de los quinientos y pico millones, y que están en otros Programas de gasto a los que pueden imputarse actividades que aquí están concentradas en este mismo capítulo. Por tanto, como argumentos justificativos de la reducción del gasto, creo que no son válidos ninguno de los que han utilizado, ni el Grupo Socialista, ni el Grupo de Centro Democrático y Social.

En cuanto al destino... Es decir, si nosotros entendemos que es vital, que es vital para las instituciones,

que es vital para la Comunidad Autónoma mantener unos niveles de información suficientes, por lo menos en términos que se aproximen —que se aproximen, no alcancen—, que se aproximen a los gastos imputados a este Programa en... y a este concepto, en presupuestos anteriores; si admitimos esto, no importa ya la finalidad. Es verdad que se puede discutir una vez más si ese Capítulo 762, del Fondo de Cooperación Local, la cantidad que está provincializada puede imputarse a las poblaciones de más de veinte mil habitantes o no. Es decir, yo no he estudiado este tema, ni he estado en las reuniones en las que se ha acordado esa provincialización. Pero, de la información que yo tengo, se deduce que esa provincialización no está necesariamente destinada a ciudades o poblaciones de menos de veinte mil habitantes y que pueden entrar ahí también los de más de veinte. Y tenía otro sentido la otra Enmienda que está planteada y se planteará en algún momento del propio Grupo de Alianza Popular, para modificar esa partida no provincializada, para modificarla al alza.

En suma, en suma, nosotros, si bien aceptamos que, una vez creado el Fondo de Homologación, es necesario dotarlo de una cantidad que no puede ser, ni debe ser, ni tiene que ser, necesariamente, la cantidad óptima prevista para un proyecto de esta naturaleza, simplemente para abrir un Capítulo presupuestario que pueda acomodarse luego, a lo largo de la ejecución del Presupuesto, en virtud de las pertinentes negociaciones; si bien aceptamos este planteamiento, entendemos que no es éste el Concepto del que podemos deducir cantidades con este fin. Como ya el Partido Socialista, el Grupo del Partido Socialista, ha retirado esta finalidad de su Enmienda, y como entendemos que no..., en fin, que se distorsiona realmente el Presupuesto, tal como está concebido, detrayendo de este Concepto para el Capítulo 762, nosotros seguiremos votando en contra, tanto de la Enmienda original como de la Enmienda Transaccional. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señores, creo que está suficientemente debatido este tipo de Enmiendas, y voy a concretar cómo queda la Enmienda Transaccional que, entre el Grupo Socialista y el Grupo del CDS, ha surgido después del debate. El Grupo Socialista ha retirado las Enmiendas 32 y 33, para dar origen a la Transaccional. Creo que esto queda así, entonces. Existe una Enmienda de aproximación, que se va a someter a votación, a las Enmiendas retiradas 32 y 33, del Grupo Socialista, y al número 4 y 5 del Grupo Parlamentario del CDS, que trata de minorar 35.000.000 en la partida presupuestaria 01.01.002.264.0, y aumentar los 35.000.000 en la partida 01.05.063.762.0. Por otra parte, minorar 35.000.000 en la partida presupuestaria 01.01.002.265.0 y aumentarla, en 35.000.000, en la

partida presupuestaria 01.05.063.762.0. Si esto es así, entramos en votación.

Votos a favor de la enmienda de aproximación realizada y leída anteriormente.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Perdón, referida la número 4...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Referida..., es una Enmienda de aproximación entre la 32-33, que se retiran... para ella, y la 4 y la 5 del Grupo del CDS.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Yo quiero la votación por separado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Por separado? Bien.

Votamos, entonces, la Enmienda de aproximación que hace referencia a la 32 y 4, tanto del Grupo Socialista como la presentada por el CDS; la de aproximación que hace referencia a esas enmiendas que había.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Votos emitidos..., perdón. Votos emitidos: quince. Votos a favor: nueve. Votos en contra: seis. Abstenciones: ninguna. Queda aprobada la Enmienda Transaccional surgida del debate entre la Enmienda 32, retirada, y 4 del Centro Democrático y Social.

Entramos en votación de la Enmienda Transaccional dada lugar con la retirada de la Enmienda 33 del Grupo Socialista y la Enmienda número 5 del Grupo de Centro Democrático y Social.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Votos emitidos: quince. Votos a favor: ocho. Votos en contra: siete. Queda, por tanto, aprobada la Enmienda de aproximación surgida de las Enmiendas 33 y 5, 33 del Grupo Socialista y 5 del Centro Democrático y Social.

Entramos ahora en la discusión de las Enmiendas acumuladas 30, 31, 34 y 35 del Grupo Socialista. El señor Octavio Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Para hacer la defensa conjunta de las cuatro Enmiendas. La Enmienda número 30 está relacionada con una partida de ordinario no inventariable, que el año pasado estaba situada en esta cuantía, a la que habría que hacer dos reflexiones. En primer lugar, que con cargo a este Programa, se ha suprimido la existente Agencia del Medio Ambiente y que, por lo tanto, esa supresión de un órgano, que realmente tenía gastos, tiene que traducirse también en una disminución del gasto. No puede sostenerse que el gasto tiene que ser igual cuando se suprimen organismos que cuando no se suprimen, que es lo que parece que mantiene la actual Junta. Para más abun-

damiento, el actual Programa 02 se..., el actual del año ochenta y siete, se ha separado en el Programa 02 y en el Programa 03, de Relaciones Institucionales, con lo cual esta partida no hay que contemplarla como 3.500.000, sino como 3.500.000 más 1.000.000 de pesetas más: 4.500.000, para el año ochenta y ocho, para un órgano gestor que tiene menos funcionarios y menos gasto que en el año ochenta y siete, cuando tenía 3.500.000. Por lo tanto, nosotros pretendemos dejar esta partida en 2.000.000, que, sumados al 1.000.000 del Programa 03, daría 3.000.000 de pesetas, que sería una cantidad proporcional al número de funcionarios que tiene el Programa en estos momentos y a las actividades que con cargo al Programa se desarrollan. Esto en cuanto a la Enmienda 030.

La Enmienda 31. Esta partida, en el año ochenta y siete, tenía 500.000 pesetas. Se multiplica por ocho: de 500.000 a 4.000.000 de pesetas. Nosotros la dejamos en 1.000.000, y pensamos que lo contrario es disparar el gasto sin ningún sentido común.

La Enmienda 34. El Concepto 267. Este Concepto también estaba bastante relacionado -de Reuniones y Conferencias- con la existencia de la Agencia del Medio Ambiente. Al haberse suprimido la Agencia del Medio Ambiente, que era el único órgano que, con cargo al Programa de Presidencia, mantiene alguna relación finalista con los servicios que se prestan a los ciudadanos, no tiene ningún sentido que se mantenga la cuantía con la que figuraba en el Presupuesto del año ochenta y siete. Para mayor abundamiento, en el año ochenta y siete se ha realizado una transferencia de crédito que minoraba esta partida de 5.000.000 de pesetas y la deja en 1.800.000. Es decir, una vez suprimida la Agencia, parece absolutamente razonable que esta partida, en sus términos actuales, no tiene ningún sentido. Por lo tanto, nosotros estaríamos dispuestos a aceptar que se mantuviera para el año ochenta y ocho una cantidad que pudiera ser razonable, de 2.000.000 de pesetas, o algo así, para atender a necesidades similares a las producidas en el año ochenta y siete, de 1.800.000; pero no, evidentemente, de 5.000.000, porque ya digo que carece de sentido una vez se ha suprimido la Agencia.

Y la Enmienda número 35, la última; esta partida de 5.000.000 de pesetas coexiste con una similar, en el Programa 03, de 24.000.000 de pesetas. En total, las dos partidas suman 29.000.000, para un gasto que, en el Presupuesto del año ochenta y siete, suponía los 5.000.000. En este sentido, nosotros pensamos que no es tampoco muy razonable que una partida de gasto corriente, de estudios y servicios realizados por empresas, se multiplique por cinco de un año a otro; y, por lo tanto, lo que proponemos aquí es la supresión, o, en todo caso, estaríamos dispuestos a aceptar una transaccional que mantuviera la partida 273 del Programa 2 y del Programa 3 en unos parámetros que fueran razonables de evolución del gasto, comparan-

do el ejercicio del ochenta y siete con el ejercicio del ochenta y ocho. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Popular..., de Alianza Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente. Bien. Repasando, una por una, cada una de las Enmiendas, es cierto que en la Enmienda número 30 estaban presupuestados el año pasado 2.000.000 de pesetas. Pero es igualmente cierto que, ya en el mes de mayo, se había hecho una transferencia de crédito -en el mes de Mayo- de 3.000.000 de pesetas para incrementar este Concepto. Con lo cual no son 2, sino 5.000.000 de pesetas los que, en este momento ya, están constituyendo este Concepto presupuestario en el actual ejercicio de mil novecientos ochenta y siete. Reducirlo a 2.000.000 de pesetas a nosotros nos parece que es intentar hacer un imposible.

En cuanto a la Enmienda número 31, ésta, en efecto, persigue unos objetivos que no estaban contemplados en Programas anteriores. Es evidentemente cierto que los 500.000.000 de..., que las 500.000 pesetas eran la cantidad presupuestada en el año ochenta y siete; pero también es igualmente cierto que se imputaban a este Concepto actividades que se desarrollaban desde las diferentes Consejerías, que venían a suplementar la carencia o la insuficiencia de esas 500.000 pesetas. Pero, por otra parte, creo que ha explicado suficientemente ya la Consejería de Presidencia, ante esta Comisión, el objetivo que persigue al incrementar esta partida, y es darle una mayor agilidad a la circulación de la información de la Junta, utilizando medios ordinarios, que a veces son suficientes, pero otras veces no lo son, y, desde luego, las 500.000 pesetas no son cantidad en absoluto suficiente para alcanzar este objetivo.

Lo mismo cabe decir de la Enmienda número 34. Yo no sé cuál es la incidencia de la Agencia del Medio Ambiente; realmente, no lo sé, en este gasto. Pero me parece que una presupuestación muy, vamos, equilibrada del año pasado no es ningún exceso y creo que..., tampoco sé cuál es el estado de ejecución, en este momento; pero creo que no se comete ningún exceso manteniendo esa misma cantidad.

En cuanto a la Enmienda número 35, en el Concepto 273, son 5.000.000 de pesetas lo que está aquí presupuestado. Es cierto que también aparece en el Programa 003, pero también es cierto que había presupuestado, en este Concepto, en el año ochenta y siete, 15.000.000 de pesetas, y ahora trata de reducirlos a cero. Y es igualmente cierto que, antes de que se hiciera cargo de la Junta el actual equipo, ya estaban gastados 13.500.000 pesetas. Es decir, que, de los 15.000.000 presupuestados para el año ochenta y siete, 13.500.000 estaban gastados en el mes de Julio. Reducirlos a cero ahora, en el mes de Octubre, con

vistas al año próximo, pues nos parece que es absolutamente impropio. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Socialista. Les ruego a los señores Procuradores que sean breves en las exposiciones de la defensa de las Enmiendas y concreten el debate, porque preveo que, si no, nos vamos a alargar más de la cuenta, y tenemos un calendario bastante ajustado.

Tiene la palabra... Hago extensivo a todos los Grupos esto; no es al señor Nieto Noya, en estos momentos. Es a todos los Procuradores, porque, en lo que llevamos de mañana, se está alargando —yo creo demasiado el debate de las Enmiendas que venimos discutiendo.

El Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente, por ajustarnos... Vamos a ver, señor Nieto Noya, yo le voy a refrescar algunas cifras. En cuanto a la Enmienda 30; es verdad, la Enmienda 30, en el año... y, en cuanto a que no tiene usted la ejecución presupuestaria, pues hace usted muy mal en no tenerla, porque se nos ha remitido a todos los Grupos Parlamentarios; por cierto, hace una semana. A treinta de Septiembre del año ochenta y siete, esta partida aparece..., que tenía 2.000.000 en el Proyecto de Ley inicial del Presupuesto, aparece suplementada con 1 y tiene 3, que son los que nosotros le dejamos, señor Nieto Noya. Porque dejamos 2.000.000 en esta partida y 1.000.000 en el Programa 03, que no hemos enmendado. Es decir, lo dejamos exactamente igual. Podrá usted reconocer..., podrá usted decirme que, a lo mejor, con la derivación del 4% podrían ser 3.500.000, en efecto, o 3.120.000, en efecto. Pero, de 3.000.000 a 4.500.000 nos parece una exageración. Esto en cuanto a la Enmienda 30.

En cuanto a la Enmienda 31, hombre, la verdad es que se dediquen en el Programa del Presidente de la Junta 4.000.000 de pesetas en pagar mensajeros, de verdad, nos parece una exageración. O sea, nosotros sabemos que ustedes tienen una enorme afición a enviar a la prensa todo lo que hacen, incluso algunas cosas que no hacen; pero la verdad es que no pida al Grupo Socialista apoyo para pagar a los mensajeros que distribuyen los comunicados de la Junta. En este sentido, nos parece que 4.000.000 de pesetas es una exageración para mensajeros, que es a lo que va a esta partida, a Otros Servicios de Transporte.

La Enmienda 34. En la Enmienda 34, en el mismo estado de ejecución del Presupuesto que tengo ante mis ojos, se reconoce que ha habido una minoración de 3.200.000 en un presupuesto inicial de 5.000.000; 1.800.000 pesetas para el año ochenta y siete. En el año ochenta y siete existía la Agencia y existía el Programa de Apoyo al Presidente; ahora tenemos sólo

el Apoyo al Programa del Presidente, y donde antes existían dos organismos tenemos uno, y, sin embargo, de 1.800.000 gastado en el ochenta y siete, presupuestamos para el ochenta y ocho 5.000.000. Otra exageración. Podemos aceptar una Transaccional que lo deje en 2.000.000 ó 2.500.000, aceptando que el gasto... todo el gasto que se ha producido en el año ochenta y siete no ha sido nada derivado de la Agencia de Servicios al Medio Ambiente. Pero, hombre, los 5.000.000 no, porque es multiplicar por tres la cifra que se ha gastado en el ochenta y siete.

Y en la Enmienda número 35. Bueno, los estudios y trabajos técnicos sí eran privativos de la Agencia de Servicios al Medio Ambiente en el año ochenta y siete; sí eran. Ha desaparecido la Agencia, pues, hagamos desaparecer el gasto. Es que ustedes han suprimido tres Organismos Autónomos, la Agencia, etcétera, y todo el gasto que consumían estos organismos lo están revirtiendo otra vez. O sea, no hay ningún ahorro. Todo lo contrario: hay un incremento. Antes la Agencia gastaba quince; suprimimos la Agencia y gastamos veintinueve. Hombre, no tiene ningún sentido. Entonces, en este sentido, nosotros nos seguimos manteniendo en nuestras consideraciones y pedimos la votación de..., vamos, pedimos que apoyen nuestras Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Seguimos partiendo del mismo error de principio; es decir, que no se quiere asumir, no se quiere entender que se han subsumido en un Programa que está vinculado directamente a la Presidencia, pero que resume otros programas que aparecían repartidos a lo largo del Presupuesto el año mil novecientos ochenta y siete. Y no se puede hablar de que los gastos del Presidente son los gastos de la Junta, son los gastos de la Institución los que aparecen imputados. Por tanto, no son mensajeros del Presidente, son mensajeros de la Junta, que están desempeñando una función institucional y no al servicio de un cargo o de una persona.

Por lo demás, hombre, yo no tendría inconveniente, en cuanto a la Enmienda número 34 y aceptando como válido, aceptando como válidos los argumentos que me da el señor Granado, de iniciar... —porque creo que he entendido que podía dejar la Enmienda número 34 con una minoración de 2.000.000 de pesetas; he entendido eso—; entonces yo no tendría inconveniente, con lo cual abríamos, abríamos aquí, con esta partida, con 2.000.000 de pesetas, el Fondo de Homologación de Funcionarios, para completarla en otro momento del debate. Reducir los 5.000.000 de pesetas a 3.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Octavio Granado, ¿está de acuerdo?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, se acepta la Transaccional sobre la 34 y mantenemos... vamos, a expensas de lo que opinen los otros Grupos Parlamentarios; pero mantendríamos las otras tres en sus términos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Mixto.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: ... Perdón, señor Presidente. Nos parece que, efectivamente, podría ser excesivo los 3.500.000 pesetas del Concepto 221. Por otra parte, nuestro Grupo, que apoya la creación del Fondo de Homologación de Funcionarios, pues, quiere abrir esa partida cuanto antes, y, en consecuencia, apoyaríamos la Enmienda número 30 o la Enmienda número 31; sería indistinto. Cualquiera... sacar de la Enmienda 30 ó 31, deducir 1.500.000 pesetas entre las dos Enmiendas.

Aceptábamos la Transaccional de la 34, porque se trata aquí de abrir un concepto distinto, que sería el Fondo del Convenio Laboral Unico, que no tiene nada que ver con el Fondo de Homologación.

Y no apoyaríamos la Enmienda número 35, dado que ahora de lo que se trata es del Concepto 273, Estudios y Trabajos Técnicos de Presidencia y del Gabinete del Presidente; y, cuando lleguemos al Programa 003, los estudios que allí están previstos por importe de 14.000.000 de pesetas, entonces analizaremos si en ese momento aceptamos o no aceptamos la supresión de esos 14.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Perdón. Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Vaya por delante el apoyo del Centro Democrático y Social a la creación del Fondo de Homologación de Funcionarios. Lo que pasa es que no creemos conveniente el sacar este dinero de estas partidas, que creemos que, de alguna manera, cercarían a la Junta y no podría actuar en estos campos. Por tanto, nuestro voto va a ser de abstención de la Enmienda 30, de abstención a la Enmienda 31, apoyar la Transaccional 34 de AP y el PSOE, y de abstenernos en la Enmienda 35.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Habiendo sido debatidas estas Enmiendas, vamos a entrar en votación de la Enmienda 30, 31 y 34, conjuntamente, en los propios términos en que han sido presentadas, y una... ¿34 es Transaccional? Entonces, yo creo que mejor va a ser votar una por una y se especifican las transacciones cuando surjan.

Votación a la Enmienda número 30. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

EL SEÑOR...: No, he votado a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Votos emitidos: once; cinco a favor, cinco en contra y una abstención. Por lo tanto queda... dos abstenciones, perdón. Queda, por tanto, rechazada esta Enmienda.

Votación de la Enmienda número 31. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Votos a favor: cuatro. Votos en contra: seis. Abstenciones: dos. Queda, por tanto, rechazada esta Enmienda 31.

Enmienda número 34. Votos a favor... Está transaccionalada ¿no? Con la transacción que se ha planteado en la discusión de la Comisión...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Es decir, señor Letrado, vamos a ver. Está asumida en sus propios términos en cuanto al destino, lo que pasa que con una minoración de 2.000.000.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Votos a favor de esta Enmienda Transaccional sobre la 34. Unanimidad. Queda aprobada la Transaccional sobre esta Enmienda 34.

Enmienda número 35, que está también transaccionalada...

La 34 queda en sus propios términos. La 34 ha sido votada, y la 35 queda en sus términos para votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Votos a favor: cinco. Votos en contra: seis. Abstenciones: tres. Queda, por tanto, rechazada esta Enmienda.

Entramos ahora en el Capítulo VI. Enmiendas concurrentes número 36 del Grupo Socialista, número 6 del Grupo de Centro Democrático Social. Tiene la palabra el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Vamos a ver, nuestra Enmienda es concurrente con la Enmienda del Grupo... nuestra Enmienda es concurrente con la del Grupo de Centro Democrático y Social. Nosotros tenemos dos problemas con esta Enmienda. Uno es que no nos gusta mucho sacar dinero del Capítulo VI para el Capítulo I, y en este sentido aceptamos el destino que da el CDS a su Enmienda y, bueno, podríamos ponernos de acuerdo en la cuantía. Otro problema es que nosotros no tenemos ya más Enmiendas para dotar al Fondo del Convenio del Personal Laboral y que, si retiramos ésta, pues, únicamente quedaría el Fondo del Convenio del Personal Laboral dotado con 2.000.000 de pesetas que, bueno, como cifra simbólica puede ser suficiente para abrir partida,

pero que nos parece también muy pequeña, muy exigua y casi un poco —pues, no sé— ridícula, ¿no?, para dotar este Fondo.

En este sentido, aceptaríamos cualquier Enmienda Transaccional que se nos propusiera para incrementar el Fondo del Convenio del personal laboral, como aceptaríamos, también, una minoración mayor para dotar a los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, que han sido notoriamente discriminados en el Presupuesto presentado ante estas Cortes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Vamos a ver. En relación con la propuesta socialista, que es la que acaba de hacerse ahora... Es evidente que una enmienda..., la enmienda..., si le damos una determinada formulación a la Enmienda número 6 de Centro Democrático y Social y la aprobamos, pues, queda eliminada la Enmienda Socialista, sin posibilidades de transacción.

Nosotros llegamos al momento en que, como alguna salida hay que darle —presupuestariamente— al acuerdo adoptado ayer, podíamos transaccionar; pero tendríamos que ofrecerle una transacción, tanto al Grupo Socialista como al Grupo de Centro Democrático y Social. Es claro que sigue malentendiéndose el destino de estos 140.000.000 presupuestados, que en el Presupuesto del año ochenta y siete aparecían repartidos por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, por la Consejería de Bienestar Social, por la Consejería de Fomento; en una serie de conceptos, conceptos de inversión, que, realmente, estaban destinados a esta finalidad. De hecho se han organizado una serie de campañas, por mencionar una, por ejemplo, como la campaña de «El Corte Inglés», en las que se han gastado bastantes millones de pesetas y no estaban imputados a un concepto específico y nominativo.

Es decir, sigue pareciéndonos necesario mantener este concepto con una dotación sustancial. Pero si ofrecemos... ofrecemos ya, en este momento, tanto al Grupo Socialista como al Grupo de Centro Democrático y social, el reducir la cantidad de 40.000.000 de pesetas, de reducirla, destinando, en cambio, estos millones de pesetas a distribuir, proporcionalmente o de una forma relativamente homogénea, entre el Fondo de Homologación de funcionarios y el Fondo de Convenio Colectivo; repartir estos 40.000.000 de pesetas, dejando el Concepto original en 100.000.000. De tal forma que pudieran aparecer 18.000.000 de pesetas destinadas al 133, por ejemplo, y 20.000.000 de pesetas destinados al 123; y manteniendo 100.000.000 de pesetas en este Concepto presupuestario. Con lo cual se han logrado los dos objetivos: el objetivo de cubrir esos dos Fondos que se han previsto en el debate de la tarde de ayer, de cubrirlos, y, al

mismo tiempo, de seguir manteniendo objetivos que entendemos que son irrenunciables porque van en beneficio de la promoción de los intereses económicos —sobre todo intereses económicos— de la Comunidad Autónoma, en campañas que espero que el señor Granado no vuelva a decir que son campañas de promoción del Presidente, sino que son campañas de promoción de los diferentes recursos económicos que tiene la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Octavio Granado, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Es que el señor Nieto Noya me hace hablar. Y claro, no me venga usted a contar que hay en otras Consejerías partidas en el Concepto 609, de Inmovilizado Inmaterial, porque me obliga usted a decirle, señor Nieto Noya, una cosa que es así, y es que el Concepto 609 estaba dotado con 930.000.000 de pesetas en el presupuesto del año ochenta y siete..., 970, perdón, y en este año está dotado con 2.130.000.000 de pesetas; es decir, que ha tenido un incremento del 120%, con 1.200.000.000 de pesetas de incremento. Entonces, no me diga usted que es que estas partidas estaban entre otras Consejerías. Claro que estaban, y siguen estando, e incrementadas mucho más. Es el único Capítulo de las inversiones que realiza la propia Junta que crece; en pesetas constantes, es el único. De manera sustancial. Se multiplica por dos, porque es Inmovilizado Inmaterial. Entonces, no me haga usted que le explique qué es lo que pasa con este Concepto, porque lo conocemos muy bien.

Y en cuanto a la Transaccional que se nos ofrece, bueno, nosotros haríamos otra oferta de Transaccional al CDS. Y siendo así escrupulosamente generosos, porque la verdad es que es un Concepto que nos gusta lo suficiente como para verlo suprimido a la totalidad —y en este sentido nuestra Enmienda seguiría quedando viva para el Pleno, fuera cual fuera la minoración que se produjera, porque es una Enmienda de supresión—, nosotros propondríamos una Transaccional al Grupo Centro Democrático y Social que fuera 20.000.000 de pesetas para el Convenio del Personal Laboral; 20.000.000 de pesetas para homologación de funcionarios; y los 40.000.000 que propone el CDS para Ayuntamientos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Mixto.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Por ser conciso, apoyaríamos una Enmienda Transaccional que llevara 20.000.000 de pesetas para el Convenio Laboral, 20.000.000 de pesetas para el Fondo de Homologación y ninguna cantidad para aumentar el

Concepto 762, sin provincializar, de Ayuntamientos mayores de veinte mil habitantes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: El CDS acepta una Transaccional donde se definen 10.000.000 de pesetas al Convenio Labotal Unico, 10.000.000 de pesetas a funcionarios y 20.000.000 a poblaciones de más de veinte mil habitantes, quedando el fondo en los 100.000.000, que el CDS en estos momentos cree que es muy conveniente para esta partida 609.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Como ya tenemos, señor Presidente, como ya tenemos tres o cuatro... cuatro Enmiendas Transaccionales sobre la Mesa..., tenemos cuatro enmiendas sobre la Mesa, y para no alargar indefinidamente esta ronda de ofertas, pues nosotros podemos aceptar cualquiera de las dos últimas presentadas: la del CDS o la del Grupo Mixto. Entonces, si he entendido bien, el CDS ofrece 10.000.000 de pesetas para el Fondo de Homologación de Funcionarios, 10.000.000 de pesetas para el Fondo del Convenio Laboral y 20.000.000 de pesetas para el Fondo de Corporaciones Locales. Bueno, pues aceptamos esta formulación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El Grupo Socialista, sobre la Enmienda Transaccional que se ha puesto en la Mesa.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Nosotros votaremos a favor de la Enmienda Transaccional, que se supone entendida sobre la número 6 del CDS; pero también mantenemos en sus propios términos nuestra Enmienda, que es de supresión, y, en este sentido, pues defenderemos nuestra Enmienda ante el Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): De acuerdo, vamos a votar la Enmienda 36 del Grupo Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones, ninguna.

Votos emitidos, quince: cinco a favor, diez en contra, abstenciones ninguna. Queda, por tanto, rechazada la Enmienda 36 del Grupo Socialista, que ha sido anunciado por su Portavoz que mantendrán como Enmienda particular al Pleno.

Vamos a votar la Enmienda Transaccional surgida en la discusión de la Enmienda 6 del Grupo Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor de la Enmienda Transaccional? Unanimidad. Queda, por tanto, aprobada.

Señores Procuradores. Vamos a entrar en el Servicio 02 del Capítulo II. Para que cumplan con el man-

dato que esta Presidencia les dio de ser muy breves, y para que no se les acumule el cansancio, hacemos un receso de diez minutos para tomar un café y nos incorporamos inmediatamente, con la condición de que en la hora y cuarto que vamos a seguir seamos más concisos y más breves para poder acelerar; si no, no acabamos esta Sección en esta mañana.

Gracias. Hasta dentro de unos diez minutos.

(Se suspende la sesión a las doce horas cincuenta minutos y se reanuda la sesión a las trece horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Entramos en la discusión de las Enmiendas acumuladas del Grupo Socialista al Servicio 02, Capítulo II, números 39, 40 y 41.

Señor Octavio, tiene la palabra. El señor Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Por ser muy breve, la Enmienda número 39 disminuye una partida, que es la de ordinario... ordinario no inventariable, que el año pasado..., este año, mejor dicho, el año ochenta y siete estaba dotada con 1.000.000 de pesetas, sobre la que se suplementó un crédito de 1.500.000 para dejarla en 2.500.000 pesetas. En base a esto, nosotros la mantenemos con 3.000.000, pero nos parece absolutamente exagerado que esté dotada con 9.000.000.

En la 223 el tema está bastante más claro, porque esta partida en el año ochenta y siete estaba dotada con 400.000 pesetas y no ha sufrido ningún suplemento de crédito, y, sin embargo, se presupuesta para el año ochenta y ocho con 9.000.000; o sea, veintitrés veces más. Esto es un récord de la austeridad.

Y la 273, pues, está relacionada con la anterior, con una que hemos discutido anteriormente. En realidad, la partida... este Concepto de Estudios y Trabajos Técnicos realizados por empresas tiene en el Programa 02 y en el Programa 03 un total de 29.000.000 de pesetas, habiéndose suprimido la Agencia de Servicios..., perdón, la Agencia de Medio Ambiente, y teniendo el año pasado una dotación de 15. También nos parece una dotación no muy austera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Para ser igualmente breve... Aunque, si entráramos en el análisis de las cifras, pues no podríamos coincidir, porque, empezando por la última, resulta que el año pasado tenía 32.000.000 y no 15 -según mis datos-, la Sección, la Sección, porque tenemos que partir siempre del principio de que se han acumulado en determinados Servicios actividades y programas que estaban dispersos. La Sección tenía 32.000.000 de pesetas en el Concepto

273 y este año aparece sólo con 29.000.000. Simplemente quiero decir que, a pesar de que se haya suprimido la Agencia del Medio Ambiente, no se han suprimido los objetivos del Programa, y para continuar simplemente las campañas que tenía en marcha la Junta anterior es insuficiente este Concepto.

Las mismas diferencias de criterio están establecidas en las otras dos Enmiendas que estamos contemplando. Porque, si consideramos un Programa aislado y no tenemos a la vista el conjunto de los Programas, estamos distorsionando la realidad con la transformación que se ha hecho en los presupuestos este año. Por tanto, nosotros mantenemos las tres Enmiendas en los términos aquí establecidos..., el texto en los términos en que está.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Mixto.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: A la número 39 vamos a votar en contra, por considerar los 9.000.000 de pesetas cantidad necesaria y suficiente a los objetivos previstos: de prensa, revistas, publicaciones periódicas, etcétera. En contra también de la 40, por las mismas razones de que los 9.000.000 de pesetas, dado que refunde Conceptos presupuestarios que estaban dispersos en otras partes del Presupuesto, nos parece también suficiente y necesario; y, por lo tanto, vamos a votar en contra. Y lo mismo en relación con la número 41 de supresión de los 24.000.000 de pesetas para Estudios y Trabajos Técnicos, porque entendemos que tiene que tener este Servicio una cantidad importante de dinero, al objeto de realizar todos los estudios que sean necesarios, aun cuando se haya suprimido la Agencia del Medio Ambiente; pero se mantienen los Programas de la propia Agencia, e, incluso, indudablemente pueden abrirse otros estudios sobre otros programas diferentes y, por lo tanto, se necesita que la partida esté suficientemente dotada; y aunque se discutan cifras de 15 a 24.000.000 de pesetas, no nos parece excesivo el aumento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: El CDS en estas tres Enmiendas se va a abstener, fundamentalmente, porque las informaciones, que nosotros no teníamos y que nos ha dado el Grupo Socialista y el Grupo de Alianza Popular, no son lo suficientemente claras, y, por tanto, nos vamos a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Votación de las Enmiendas 39, 40 y 41 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: Cuatro. En contra: cinco. Abstenciones: tres. Votos emitidos: doce. Quedan rechazadas las enmiendas 39, 40 y 41 del Grupo Socialista.

Entramos en el Servicio 03, Capítulo I. Hay Enmiendas acumuladas del Grupo Socialista, Enmiendas 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.

Ruego a los señores Procuradores las discutan en bloque, sin especificar cada una, ya que están todas afectadas por el mismo concepto, y se puedan votar con brevedad.

Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Estas Enmiendas pertenecen a tres motivos causantes de las mismas. La primera es la amortización que se intenta obtener, a través de las Enmiendas 45 a 62, inclusive, de los Secretarios Territoriales generados por la nueva estructura de Delegaciones Territoriales Unicas de la Junta. Entonces, para facilitar toda la información que sea necesaria para algún conocimiento de Sus Señorías, diré lo siguiente: en el año ochenta y siete la estructura periférica de la Consejería de Presidencia, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, estaba dotada con 129.800.000 pesetas. En el año ochenta y ocho esta estructura periférica aparece dotada con 237.700.000 pesetas; es decir, una subida de 108.000.000, de los cuales solamente 5 pueden corresponder al incremento del 4 por ciento a las retribuciones de los funcionarios -en todo caso, 6 ó 7.000.000, si tenemos en cuenta alguna desviación por antigüedad-. Esto ¿qué quiere decir? Que se han mantenido todos los antiguos puestos de funcionarios que mantenía la antigua Junta de Castilla y León en su relación de puestos de trabajo, y que se han suplementado a mayores, concretamente, nueve Secretarios Territoriales y seis Asesores Jurídicos -los seis Asesores Jurídicos son los que van de la Enmienda 63 a la Enmienda 74, inclusive-. Nosotros estimamos absolutamente impropio un incremento tan notable del gasto, que supone la duplicación de la estructura periférica de la Consejería de Presidencia. Entendemos que esto va en contra de todos los principios de descentralización que, incluso, el actual Presidente de la Junta ha manifestado llevar a cabo en su Programa de Gobierno y en su Programa de Inversión, y, por lo tanto, producimos las minoraciones de los nueve puestos de trabajo de Secretarios Territoriales y de seis Asesores Jurídicos. Hay una cosa tan... tan relativamente absurda como es que la provincia de Valladolid, incluso, cuenta con un Asesor Jurídico presupuestado para la Consejería de Presidencia, para la Delegación Territorial de Presidencia, cuando es evidente que la Asesoría Jurídica de la Junta reside en Valladolid y no hay mucho problema en utilizarla

para fines de la propia Administración Provincial en Valladolid. Y también en la Enmienda número 75, que es la última, producimos una minoración de 6.000.000 de pesetas, correspondientes a una imputación aproximada de costes de Seguridad Social, Asistencia Sanitaria del personal funcionario, que se pretende amortizar.

Esta es la justificación de la Enmienda: intentamos reducir gasto público, a través de la supresión de plazas de nueva creación que no disminuyen en nada plazas que ya existen, e intentamos dotar también el Fondo de Homologación de Funcionarios con estas amortizaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente. Yo tengo que disentir, naturalmente, de las argumentaciones del señor Granada. Tengo..., naturalmente, en este caso, sí, porque la creación de los puestos de Secretario Territorial... Por cierto, tenemos que entender Secretario Territorial y no el Secretario de la Comisión Territorial, que, como tal Secretario, pues, no tiene... es una función, no un puesto de trabajo; es el Secretario Territorial. Entendemos que las primeras Enmiendas se refieren al Secretario Territorial. Y lo mismo ocurre con el Asesor Jurídico que tenía la Comunidad establecido en tres provincias; la Junta —y nosotros lo apoyamos— ha entendido que era necesario elevarlos a... situarlos en todas las provincias, porque todas las provincias tienen problemas; y no sólo para atención a la Junta, sino para atención a los ciudadanos, es necesario que haya, que se disponga en todas las provincias de este tipo de asistencia y de servicios. Y no entro en más detalles porque la consideración de la globalidad de los gastos de la Consejería de Presidencia, puesto que hay funcionarios que estaban también atribuidos en el Presupuestos anterior a otras Consejerías, creo que está mal planteada. Véremos si al final hay un aumento de gastos, como dice el señor Granada, o no; todavía no está terminada la estructuración de estos órganos territoriales. Lo que sí quisiera es que el señor Granada no confunda los términos de descentralización con el término de desconcentración de poder, de facultades administrativas, porque no es, prácticamente, una descentralización: el órgano que ejerce el poder es el mismo, es una desconcentración de poder.

Y luego, en cuanto a la Enmienda número 75, que aparece englobada en nuestra discusión, ¡hombre!, yo, o estoy equivocado o, si no, tal como está planteada, no es viable, porque no sé a quiénes, dentro del Concepto 123.0, se quiere desdotar de los recursos para la Seguridad Social; entiendo que los Secretarios y los Asesores están distribuidos por provincias y no atribuidos directamente a la Dirección General. Por

tanto, creo que esta Enmienda está mal planteada; incluso, en su formulación debería replantearse. Pero, en conjunto, vamos a votar «no» a todas las Enmiendas que estamos considerando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Simplemente, para señalar que, evidentemente, no se sabe cuánto gasto va a haber, pero lo que sí que hay es una previsión de un incremento de gasto de 107.000.000 que no se puede disfrazar. Porque la estructura periférica, que estaba presupuestada en cantidades que no han sufrido suplemento de gasto en el actual ejercicio, costaba la cantidad que yo he señalado de 129.800.000 pesetas, y está previsto que esta estructura cueste, para el año ochenta y ocho, 237.800.000. Y eso es una previsión, como todos los presupuestos; pero, evidentemente, esta previsión cobra sentido si se tiene en cuenta los puestos que se crean.

Y en cuanto a la Enmienda de Seguridad Social, pues, me vuelve usted a hacer hablar, señor Nieto Noya. Porque, claro, nosotros lo enmendamos de la parte que está sin provincializar porque, realmente, la parte provincializada en la Enmienda está mal hecha, está mal hecha, y, como está mal hecha —y le puedo citar las cifras para que vea usted cómo no hay ninguna relación entre las retribuciones básicas de los funcionarios y luego la imputación correspondiente a Seguridad Social, provincia por provincia—, no queremos causarle perjuicios a la Junta; y, como esto lo va a tener que corregir la Junta necesariamente, por eso sacamos la parte de Seguridad Social de la parte que está sin provincializar. Por esa razón, no por otra: porque hay errores en la provincialización y no queremos añadir mayores problemas a los problemas que se ha creado, por la deficiente provincialización de la Seguridad Social, la Junta de Castilla y León.

Bueno, en cualquier caso, yo creo que es un hecho reconocido que se crean quince plazas nuevas, que tienen un incremento notable de gasto, y que nosotros las pretendemos suprimir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor De las Heras, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: El PDP viene opinando y manteniendo, desde el inicio de esta Legislatura, la capacidad de la Junta para autoorganizarse. Indudablemente, se están dando cifras de 129.000.000 de pesetas en el año ochenta y siete, del costo de la Administración Periférica, 237 este año. A nosotros lo que nos importa es el conjunto del costo de la Administración, y, por lo tanto, nos daría exactamente lo mismo que cueste más la Administración

Periférica este año que el año anterior, puesto que entendemos que ese mayor costo de la Administración Periférica supone un acercamiento de la Administración a los ciudadanos, objetivo que indudablemente nosotros apoyamos y perseguimos. La Junta ha querido dotarse de esta nueva Administración Periférica, de supresión de Delegados Territoriales y composición de una Delegación Territorial Unica, con unos Secretarios Territoriales y unos Asesores Jurídicos; indudablemente, tiene que tener, por consiguiente, dotadas las partidas de manera suficiente para cubrir esa nueva organización territorial. Desconozco, en cambio, si realmente hay un error en relación con la Enmienda, me parece, número 75, en cuanto a la imputación de la Seguridad Social territorializada. Realmente, nosotros no hemos hecho ese cálculo y desconocemos si, realmente, hay un error, si eso va a plantear problemas posteriores a la Junta y podría dotarse de la parte no provincializada, Concepto 182.0. De ahí no tenemos, por lo tanto, nada que decir, sino que, si están mal hechos los cálculos, pues, que se hagan cálculos nuevos y se corrijan los errores si es que los hubiera.

Concluyendo, votaremos en contra de todas las Enmiendas y, si se da alguna explicación entre medio, mantenemos, en relación con la 75, nuestro voto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): CDS. Señor Portavoz.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sobre este bloque de Enmiendas entendemos que hay que separar la 75 de las restantes. Nosotros no hemos podido verificar si existe ese error en el Concepto 182 y, en el caso concreto de esa Enmienda, al no haberlo podido verificar, pues, nos abstendríamos. Sin embargo, en las restantes, en el bloque restante de Enmiendas —que entiendo que debía de poderse realizar una votación separada—, pues, nuestra opinión al respecto es discrepante con las Enmiendas presentadas por el Partido Socialista. Y es discrepante por la siguiente razón: no es el momento oportuno de entrar en si es oportuna o no es oportuna la estructura organizativa de la que ha querido dotarse la Junta a nivel periférico. Lo que sí es cierto es que ha adoptado esa forma de organización. Y, dentro de esa forma de organización, parece bastante lógico, desde nuestro punto de vista, que el «staff» que asista al Delegado Territorial Unico sea un «staff» lo más completo posible; y un poco, en ello, creo yo que se sigue el modelo tradicional de la Administración Central del Estado, con una Intervención del órgano, con una Secretaría General del órgano, con una Asesoría Jurídica de ese órgano, que debe estar, necesariamente, adscrito, como es lógico, al Delegado Territorial. Incluso, desde nuestro punto de vista, sería necesario otra figura más que no se contempla, que es la de la Ordenación Secundaria de

Pagos, contemplada en la Ley de Hacienda de la Comunidad y que ahí no ha sido contemplada. Además de eso, la realidad es que, bueno, pues en las respectivas provincias existe plantilla de funcionarios suficiente para cubrir la totalidad de los servicios que se crean, de los servicios nuevos que se puedan crear; es decir, no supone, en sentido estricto, esto ni la contratación de nuevo personal, ni la ampliación por ello de las oposiciones de acceso para mayor número de funcionarios, etcétera, etcétera. Así pues, en líneas generales, en la Enmienda 75, creo recordar, nuestra posición sería de abstención y, en las restantes, votaríamos en contra de las Enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Octavio Granado. Muy breve.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. La Enmienda 75..., es por aclararlo y para retirarla después, porque no es una Enmienda muy trascendente. Era simplemente la imputación de los puestos amortizados en Seguridad Social; es decir, estaba relacionada con las anteriores. En este sentido, no puede ser objeto de disociación y como ha sido objeto de una controversia más bien formal y tal, nosotros tampoco tenemos excesivo hincapié en mantenerla, hacemos excesivo hincapié en mantenerla, y, en este sentido, la retiramos. Lo que sí quería hacer es una consideración de carácter general, y es que siempre que se crea un puesto nuevo hay incremento de gasto. El que sea cubierto por un funcionario quiere decir que el puesto que ocupaba el funcionario anterior tiene que sacarse a oposición y se produce un incremento de gasto. No..., no creo que el señor Durán, en este sentido, haya defendido con excesiva convicción su posicionamiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Entramos en votación. Retirada la Enmienda 75 del Grupo Socialista, queda el resto de Enmiendas, que relacionaré, a los efectos de que quede constancia clara en el Diario.

Vamos a votar las Enmiendas 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 69, 70, 71, 72, 73 y 74, presentadas por el Grupo Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones, ninguna. Quedan rechazadas las Enmiendas relacionadas anteriormente. Votos a favor, cinco. En contra, diez. Abstenciones, ninguna. Por lo tanto, quedan rechazadas, como ya anuncié.

Entramos en el Capítulo II. Enmiendas acumuladas del Grupo Socialista, números 43 y 42. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente. Una vez examinada la documentación sobre

la ejecución del Presupuesto para el año ochenta y siete, hemos podido constatar como que las cifras que figuran para el Presupuesto del año ochenta y ocho son sensiblemente similares a las que ya se están gastando en el año ochenta y siete y, en este sentido, sin más, procedemos a retirar las Enmiendas 42 y 43.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Han sido retiradas. Entonces entramos en la Enmienda número 44 del Grupo Socialista, al Capítulo VI. Señor Portavoz.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Pura y simplemente se debe a que, después de la reorganización administrativa de la Junta y al menor peso de los servicios centrales de la Comunidad Autónoma, lógicamente, derivado de la reforma administrativa que está emprendiendo el actual equipo de Gobierno, parece bastante inadecuado que se sigan consumiendo inversiones en mobiliario, dado que el número de dependencias de la Administración regional en los servicios centrales, no solamente no está aumentando, sino que está disminuyendo, como ha tenido a bien reconocer el propio Grupo Popular en algunas enmiendas al Presupuesto que suprimían algunas dotaciones derivadas de alquileres de oficinas y que se iban a refundir al final en otras oficinas ya actualmente existentes. En ese sentido, nos parece que la partida dedicada a mobiliario, de 17.000.000, es excesiva y pretendíamos producir una minoración de 7.000.000 para dotar al Fondo de Homologación de funcionarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nieto Nova.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí. Si esta partida se debiera, en su concepción, exclusivamente a la remodelación administrativa, entonces pudiera tener razón el señor Granado. Pero se están celebrando obras de ampliación, de acondicionamiento de espacios, que van a ser ocupados por funcionarios y necesitan un material mínimo. Y, en este sentido, nos parece que, de los 10.000.000 de pesetas que estaban presupuestados el año pasado, después de las obras realizadas pasar a 18.000.000, es una partida realmente escasa e insuficiente y que creemos que es absolutamente necesario mantener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Efectivamente, según hemos podido ver en los Presupuestos, además confirmado por el propio Consejero de Presidencia y Administración de la Junta, hay una dotación para inmuebles este año que supera los

200.000.000 de pesetas, precisamente en la sede central de la Junta, en la carretera de Rueda; y, naturalmente, esas obras de remodelación y nueva construcción de la sede central requerirán un equipamiento en mobiliario y enseres. Dada la relación del costo de las obras que se proponen con los 17.000.000 de pesetas de enseres y mobiliario, parece que es una relación bastante adecuada, y yo diría incluso que escasa, dado el conocimiento que tengo de lo que cuesta, sobre todo, el mobiliario.

Votaremos, pues, en contra de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Bueno, dado lo no excesivamente relevante de la partida presupuestaria, nosotros pensamos que, de alguna manera, la Junta habrá realizado una estimación objetiva de sus necesidades en materia de amueblamiento, en función de sus propias necesidades. Queremos creer, queremos creer y creemos, que la Junta ha confeccionado un presupuesto de manera exhaustiva y detallada, evaluando hasta la última silla y hasta la última lámpara que sea necesario, como debe de ser, y que, en consecuencia, pues esta partida puede ser necesaria. Lo que ocurre es que, bueno, esos datos que pueden haber llevado a... en fin, que pueden haber llevado a determinar el coste de 17.000.000 de pesetas, no los tenemos, nosotros los desconocemos, y nos resulta un poco duro conferir un margen de crédito a la Junta en este aspecto. Por ello, nuestra posición va a ser de abstención en esta Enmienda en concreto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Bien. Vamos a votar la Enmienda 44, del Grupo Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la Enmienda número 44 del Grupo Socialista.

Entramos en el servicio 04, Capítulo II. Enmiendas acumuladas del Grupo Socialista números 76 y 77. Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Perdón, señor Presidente. Para anunciar la retirada de la Enmienda 77, por los mismos motivos de la retirada de las anteriores; es decir, vista la ejecución presupuestaria del año ochenta y siete, nos parece la cantidad ajustada.

Y, en cuanto a la Enmienda número 76, señalar que la Dirección General en cuestión, en el Servicio 04, la Dirección General de la Función Pública, tenía el año pasado para esta partida un total de 1.280.000 pesetas; sumado al 1.500.000 del Instituto de Administración..., digamos, del Instituto de la Función Pú-

blica, daría una cantidad de 2.700.000 pesetas; y no entendemos cómo es posible multiplicar por dos una partida de un año para otro. En este sentido, nosotros hemos producido una minoración de 2.000.000 que, incluso, deja a la partida con 3.500.000 pesetas, que es una cantidad, incluso, superior en un 30% a lo realmente previsto y que se está ejecutando el año ochenta y siete.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí. Gracias, señor Presidente. A partir de los datos objetivos del Presupuesto anterior, podríamos llegar a ese recuerdo con el señor Granado; pero yo tengo una información que es suficiente para que mantengamos en sus términos las cifras del proyecto. Porque aquí se imputan gastos derivados, por ejemplo, de todos los procesos de selección de funcionarios, y solamente en papel para los ejercicios de las pruebas que acaban de realizarse se han invertido ya 1.800.000 pesetas. Si desdotamos, si disminuimos la dotación, teniendo en cuenta que este servicio está desempeñando las mismas funciones que desempeñaba el Instituto de Administración Pública y los del propio servicio anteriores, entendemos que ponemos en dificultad a la Junta para que pueda llevar adelante la tarea que tiene encomendada.

Por lo tanto, mantenemos los términos de...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Simplemente para comentarle que, con los datos de ejecución del Presupuesto a treinta de Septiembre, tenemos que la partida 241, de dietas, correspondiente a la Enmienda que acabamos de retirar, que estaba dotada con 765.000 pesetas, pues ha tenido que sufrir un incremento notable; se ha quedado en 10.000.000 de pesetas, que es lo que viene presupuestado para el año ochenta y ocho, y por eso nosotros hemos retirado la Enmienda 77.

Pero es que en esta partida en concreto, la referente a la Enmienda 76, no ha habido ningún suplemento de crédito; y es más, ni siquiera formalmente se han incorporado los créditos provenientes del antiguo Instituto de Estudios de la Administración Pública; es decir..., el Instituto de Administración Pública de Castilla y León; es decir, si este año tenemos una cantidad de 1.280.000 -no sé cómo se habrán podido pagar 1.800.000, porque no hay transferencias de crédito ni posibilidades- y al año que viene presupuestamos 5.500.000, esto puede..., bueno, esto puede disparar el gasto de una manera absolutamente arbitraria; sobre todo teniendo en cuenta que hasta el treinta de

Septiembre no se ha producido en esa partida ningún incremento.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Me remito a los términos de la argumentación anterior...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: ... En base a la información que yo tengo de los gastos ocasionados por las pruebas selectivas para los funcionarios; lo mismo que afectaba también a la partida anterior, al crédito de 241, de dietas, que incluye las indemnizaciones de los miembros de los Tribunales por asistencias y que, en efecto, se han encontrado con incremento, una, la transferencia de 10.000.000 de pesetas, de cuya naturaleza exacta, exacta, todavía no he podido tener información. Pero, vamos, ahí está incrementada ya y por tanto, me alegro de que el Partido Socialista haya retirado la Enmienda.

Seguimos manteniendo nuestro planteamiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor De las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. El PDP votará en contra de la Enmienda número 76 del Partido Socialista, por entender que la Junta, en una cantidad de 5.500.000 pesetas, habrá hecho los cálculos apropiados al objeto de poder pagar el material de oficina ordinario inventariable que se propone en el concepto 221. No creo que ahí pueda haber sensibles errores, es difícil.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Nosotros votaremos también en contra de la Enmienda 76 del Partido Socialista. Estimamos que la cantidad consignada puede estar muy ajustada, grosso modo hablando, a las necesidades de ese concepto presupuestario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Discutida la Enmienda 76, después de haber sido retirada la 77, entramos en la votación de esta Enmienda 76.

Votos a favor. Votos en contra. Ninguna abstención. Votos a favor: cinco. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la Enmienda 76 del Grupo Socialista.

Servicio 05, Capítulo VII. Enmienda número 79 del Grupo Socialista.

Señor Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Ya en Ponencia anunciamos nuestra intención de retirar la Enmienda, porque, debido a un error técnico, no habíamos distinguido entre la parte provincializada y no provincializada del Concepto 762. Evidentemente, nosotros queríamos referir la Enmienda a la parte provincializada, y era un Programa concreto de colaboración de la Junta con Diputaciones Provinciales. Al ser extensivo también el Concepto 762 a la parte no provincializada, y correspondiente a los Ayuntamientos, nos vemos en la obligación de retirar la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Enmiendas concurrentes número 78 del Grupo Socialista y número 1 del Grupo Mixto.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Nuestra Enmienda, en realidad, es más bien concurrente, por lo menos en el destino, con las nueve Enmiendas que —del número 9 al número 17, de Alianza Popular— se presentan a la parte provincializada del Fondo de Cooperación Local. En ambos casos, las Enmiendas pretenden incrementar la dotación que corresponde a los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, que, como hemos señalado ya anteriormente, está muy disminuida, sobre los Presupuestos del año ochenta y siete, en el actual Proyecto de Ley. Lo que pasa es que hay un cambio, hay una diferencia evidente de filosofía, y es que, mientras el Grupo Popular lo que pretende es sacar los 365.000.000 de pesetas de la parte ya provincializada del Fondo de Cooperación Local —y, en este sentido, parte ya comprometida con las Diputaciones Provinciales a través del Consejo de Cooperación—, nosotros entendemos que es más lógico que no se detraigan fondos de las Diputaciones Provinciales y que, si hay que incrementar la partida dedicada a Ayuntamientos, ésta salga de la Caja de Cooperación Local que quiere crear la nueva Junta.

También hemos realizado algún estudio. Si la finalidad de la Caja es una transferencia a las Cajas de Cooperación que mantienen las Diputaciones Provinciales y, en este sentido, se supone que va a subvencionar, pues, los tipos de interés, por ejemplo, de los préstamos que estas Cajas conceden a los Ayuntamientos, nosotros consideramos que la cantidad presupuestada es muy grande, es demasiado grande, y que no va a poder ejecutarse al 100 por cien. Por lo tanto, tampoco creemos que cause un especial perjuicio a la Junta de Castilla y León el redimensionar ésta Caja, dotarla con 500.000.000 de pesetas, mientras que pensamos que los 300.000.000 de pesetas para los Ayuntamientos de la Región sí que les ayudaría a mantener la partida con la que la Junta les venía subvencionando en el año ochenta y siete, que, de lo

contrario, pues se vería reducida a poco más de la mitad para el año ochenta y ocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor De las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Nosotros coincidimos con el Partido Socialista en que disminuimos, aunque con una cantidad sensiblemente inferior, de 300 a 100.000.000 de pesetas, el Concepto 761, de la Caja de Cooperación y Crédito de las Diputaciones Provinciales. Pero lo llevamos al 762, que, de alguna manera, tiene una finalidad parecida. Y, por lo tanto, es..., llevamos esta cantidad como el concepto de abrir una partida presupuestaria que permita después aumentarla en el transcurso del ejercicio presupuestario con aumentos de ingresos, que, indudablemente, y dado como se está desarrollando el ejercicio presupuestario de mil novecientos ochenta y siete, hay seguridad absoluta de que se van a producir, para llevarla a unas cifras del orden de los 1.000.000.000 de pesetas en adelante.

No..., somos conscientes de las dificultades que hay para desarrollar esta partida a lo largo de mil novecientos ochenta y ocho, puesto que habrá que aprobar una Ley del Fondo de Compensación Regional y establecer, además, unos baremos o unos módulos, o una fórmula polinómica, de la manera en que esta cantidad de compensación regional se va a distribuir. Y somos conscientes, incluso, del problema político que la creación de todos estos fondos y su distribución posterior —sobre todo si alguna de las provincias, por la Ley aprobada, quedara excluida por estar, por ejemplo, por encima de la renta nacional— pueden causar. Somos conscientes de todo eso. Pero también el PDP es consciente de que, por una parte, hay un mandato estatutario de la creación del Fondo Regional; por otra parte... —me parece que es el artículo 32.2 del Estatuto—; por otra parte, acabamos de aprobar una resolución en el Pleno último, a propuesta del Centro Democrático y Social y aprobada por unanimidad por todos los Grupos, precisamente para la creación del Fondo Regional.

Y, en consecuencia, creemos que de lo que se trata es de fijar una posición política, una voluntad política de que el Gobierno y las Cortes de Castilla y León son conscientes de una gran diferencia entre las provincias que configuran esta Región y que es necesario iniciar una política de compensación regional, que, naturalmente, se hace a través de los mecanismos estatutarios y del dinero con el que dotemos ese Fondo.

Si no iniciamos ese Fondo en el año actual, nos encontraremos que no impulsaremos la creación de la Ley del Fondo y que, en consecuencia, el Fondo..., la Ley se hará en el año ochenta y nueve y el Fondo

entraría en vigor en el año noventa. Nos parece excesivo el demorar al año noventa la puesta en funcionamiento de este Fondo y, para que entre en el año ochenta y nueve, creemos necesario dotar inicialmente esta partida, suplementarla a lo largo del año, crear la Ley del Fondo de Compensación Regional y poner en marcha este mecanismo, que es absolutamente indispensable; porque si, además, hacemos comparación de los Presupuestos, solamente sumados de Junta y Diputaciones Provinciales, hay diferencias que, verdaderamente, son absolutamente insostenibles entre provincias: de 2.500.000.000 de pesetas -sumados esos fondos- a 21.000.000.000 de pesetas de otras provincias. Eso es algo que no se puede mantener, es algo que no se puede sostener, por injusto, y, naturalmente, tenemos que demostrar la voluntad política desde ya, de que, aun con todos los inconvenientes y con todos los costos políticos que puedan suponer, incluso, a los Grupos políticos estos mecanismos, hay que ser valientes y hay que arrancar con la dotación de este Fondo, con la creación de la Ley y con el suplemento del Fondo a cantidades razonables para disminuir las diferencias interterritoriales que subsisten injustamente en nuestra región.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Portavoz del Centro Democrático y Social. Perdón. Señor Mañueco.

EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Creo que son dos conceptos distintos de distribución los que plantea el Grupo Socialista y el Grupo Mixto. Por consiguiente, nosotros no vamos a aceptar la propuesta del Grupo Socialista y si vamos a aceptar la modificación que hace el Grupo Mixto, entendiéndolo que debiera modificarse, en su escrito a la Mesa, el Concepto, porque ha de crearse un Concepto nuevo, que es el 763, puesto que el 762 existe, y que ese 763, con esa cuantía de los 100.000.000 de pesetas, sea lo que luego se inicie en el desarrollo, con la Ley que en el año mil novecientos ochenta y ocho aprobaremos en las Cortes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Portavoz del CDS.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Se ha reconocido aquí, de alguna manera, por parte de todos los Grupos representados en la Cámara, que el Fondo de Cooperación para los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes no está lo suficientemente dotado. Nosotros, en un principio, presentamos unas enmiendas que, a este Fondo, lo dotaban de 85.000.000 de pesetas. Por parte del Partido Socialista, hay una Enmienda que lo quiere dotar de 300.000.000 de pesetas, y, por parte del Grupo de Alianza Popular, se

reconoce que este Fondo no está bien dotado, puesto que desprovincializa, aproximadamente, unos 420.000.000 de pesetas para este Fondo de Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes. Nosotros queremos plantear aquí una Enmienda de aproximación o Transaccional. Puesto que en estos momentos van ya, para el Fondo de Cooperación con..., de Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, 90.000.000 de pesetas, nosotros propondríamos, para llegar a los 300.000.000 del Grupo Socialista, que 100.000.000 se disminuyeran de aquí, de la Caja de Cooperación, y que, en lugar de esos 420.000.000, se desprovincializaran nada más 110.000.000, en proporción a la asignación que tiene cada provincia; y que, de alguna manera, concuerda con las últimas -digo últimas porque están aquí, en esta carpeta, en el último lugar-, las enmiendas que propone el Grupo de Alianza Popular en cuanto a este Fondo. Y, en cuanto a la propuesta..., a la Enmienda número 1 del Grupo Mixto, nosotros la apoyaríamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Aclarar, nada más, dos conceptos. Efectivamente que ya, a los Ayuntamientos, ha habido un aumento considerable, en la partida 762, la parte no provincializada. Y también aclarar una cosa: que los Reglamentos, al menos, que yo conozco, de las Cajas de Cooperación de las Diputaciones Provinciales, tienen dos fórmulas. Una, de préstamo, y otra, de subvención de intereses. Por lo tanto, quizá, una leve disminución si que permitiría el que la Caja estuviera suficientemente dotada. Una disminución tan grande como la que se propone por el PSOE, indudablemente, la quedaría desabastecida de dinero. Es decir, que los Reglamentos establecen las dos cosas. Porque, si no, efectivamente, si sólo se subvencionaran intereses, incluso diría que estaría de acuerdo con el señor Paniagua; pero los Reglamentos establecen los dos mecanismos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Mañueco, Portavoz de Alianza Popular.

EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo veo la necesidad de solicitar de la Presidencia un receso de cinco minutos para comentar con mi Grupo sobre la última propuesta del Centro Democrático y Social, diciendo bien claro, ante el debate que se ha planteado, en cuanto al concepto y el fundamento de la Caja de Compensación, que planteaba el Grupo Socialista si era con el fin de pagar los intereses de dineros, etcétera, y, en base a ello, decía que era una cuantía elevada. Yo creo que no es ese el fin de la Caja, sino que es el de prestar

dinero del principal, no de amortizar intereses de costos económicos, y, por consiguiente, esa cantidad de los 800.000.000 de pesetas creo que está bien, en principio. Pero, como ha habido una propuesta alternativa del Centro Democrático y Social, si el Presidente accede, en cinco minutos daríamos una contestación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Se suspende, a petición del señor Mañueco, durante cinco minutos de reloj, justos, esta Comisión, hasta que se pongan de acuerdo en las Enmiendas.

EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO: Gracias, señor Presidente.

(Se suspendió la sesión).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Ruego a los señores Procuradores comuniquen a la Mesa el acuerdo a que han llegado en este receso, para, posteriormente, votar, si ha habido enmienda de aproximación.

EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO: Existe una propuesta del Centro Democrático y Social, que yo le agradezco al Portavoz que explique.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Portavoz del CDS.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: La propuesta, en concreto, del Centro Democrático y Social es la siguiente: Dado que es necesario dotar a los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes de unos fondos, puesto que se ha reconocido por todos los Grupos que, o bien no se dotaban fondos, o eran pequeños..., en estos momentos hay 90.000.000 ya para Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes. Lo que propone el CDS -puesto que la idea de Alianza Popular era desprovincializar 420.000.000, aproximadamente, en el Programa, me parece, 063 y la partida 672 o 671, no me acuerdo exactamente- es lo siguiente: disminuir el Fondo de Cooperación Local en 100.000.000, y que pasen a ese Fondo no provincializado; y que, en lugar de desprovincializarse 110..., 420.000.000 de pesetas, perdón, se desprovincialicen 110.000.000 de pesetas. Hasta ahora, para Fondos de Cooperación Local en Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, tenemos dotada la partida con 90.000.000 de pesetas. Se propone disminuir, de la Caja de Cooperación, 100.000.000 de pesetas -de la Caja de Cooperación-, 100.000.000 de pesetas, que vayan a estos fondos para Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes; y que, en lugar de desprovincializarse 420.000.000 de pesetas en las Enmiendas de

AP 9 a la 17, que, en lugar de desprovincializarse 420.000.000 de pesetas, se desprovincialicen nada más que 110.000.000, proporcionalmente a las cantidades que ya tienen asignadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Ruego al señor Monforte que, si puede hacernos por escrito la propuesta, para ajustarla perfectamente, no vaya a ser que luego haya un error en el Diario y no podamos comprender bien lo que se vota. Y, si los demás Grupos quieren tomar la palabra, o están de acuerdo, lo manifiesten. Señor De las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Yo creo que es fácilmente resoluble, puesto que, con disminuir, en vez de 500.000.000 de pesetas, 100.000.000 de pesetas la 78, pues ya se consigue el fin previsto, de traspasar los 100.000.000 de pesetas de la Caja de Cooperación al Fondo no provincializado de la 762.0; aunque la 762.0 no habla de más de veinte o menos de veinte; es sin provincializar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo sólo dos consideraciones. La primera, nosotros estamos un poco perplejos con la explicación que ha dado el Portavoz del Grupo Popular, diciendo que la Caja de Cooperación Local era para préstamos para los Ayuntamientos. Es decir, no era para subvención de tipos de interés, sino para operaciones de principal, porque esto nos indica algo que ya nos suponíamos, y es que este Concepto estaba mal presupuestado; porque, si es para préstamos, tiene que estar en el Capítulo VIII, Activos Financieros, y no en el Capítulo VII, de Transferencias de Capital. Entonces, en este sentido, no podemos aceptar ninguna transacción, porque, conforme se nos va explicando..., cada nuevo Portavoz del Grupo Popular que nos explica para qué va a servir la Caja nos añade más motivos de confusión y, al final, lo vemos menos claro. Además, es que es un poco..., no acabamos de coger la técnica ésta de transaccionar una Enmienda de 300.000.000 con otras de 460, y transaccionarla por 210. Entonces, en este sentido, sobre la Enmienda 78 del Grupo Socialista no aceptamos la transacción. Y no queremos causar ningún perjuicio al resto de los Grupos Parlamentarios, puesto que la transacción propuesta por el CDS puede operar sobre las nueve Enmiendas que tiene vivas Alianza Popular a lo provincializado.

Y, en cuanto a la propuesta del señor De las Heras, nosotros no tenemos mayor inconveniente en aceptarla. Sí que hacemos constar una cosa que es un poco, también, que da de ojo, ¿no?, y es que aquí hemos creado tres Fondos: el Fondo de Cooperación

Regional, el Fondo de Homologación de Funcionarios y el Fondo del Convenio Laboral. El Fondo de Cooperación Regional necesita, para ponerse en marcha, de una Ley, y por eso nosotros insistimos en que se fuera a dotar por remanentes, porque entendíamos que, hasta que no saliera la Ley, ése era un dinero que iba a quedar congelado y que los remanentes era una buena manera de dotar el Fondo. Y, sin embargo, los otros dos Fondos, que sí que —digamos— tienen que atender a obligaciones que van a surtir efecto a partir de primeros de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, pues, los hemos dotado con 10.000.000 de pesetas cada uno, en vez de con 100. En este sentido, nosotros no estamos en contra de la Enmienda, pero sí que tampoco estamos entusiasmados a favor; más bien, no muy a favor. Y bueno, pues no..., no digo más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Mañueño.

EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Bien. Nosotros, de esta última propuesta del Centro Democrático y Social, vamos a aceptar, en principio, lo que supone de reducción de la partida 761 en 100.000.000 de pesetas más, para que se incorporen a la partida de Ayuntamientos de más de veinte mil. Sin embargo, la otra propuesta que hace, de reducción proporcional hasta llegar a la cuantía que él ha indicado en las Enmiendas que hace el Grupo de Alianza Popular, lo haremos en el punto siguiente, que es donde corresponde.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, es que esto hay un...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Es decir, nuestra Enmienda 78 no se transacciona, porque el Grupo proponente no acepta la transacción. Entonces, si ustedes quieren llegar a una transacción con el CDS, lo cual es legítimo, tienen que hacerlo sobre la base de sus Enmiendas, que se discutirán a continuación, o ahora mismo. Nosotros no estamos en contra de que se discutan ahora mismo, porque de hecho las estamos discutiendo ya. Es decir, que será sobre la base de sus nueve Enmiendas sobre la que opere la transacción; no sobre la nuestra, que queremos mantener viva.

EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO: Como una Enmienda de aproximación, pedimos que se vote.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Vamos a ver, señores Procuradores; va-

mos a votar primero la Enmienda 78 del Grupo Socialista, y luego entraríamos en la Enmienda 1 del Grupo Mixto, con la Enmienda de aproximación que ha surgido sobre la marcha en el debate. Y dejaríamos para la ulterior discusión, en el siguiente paquete de enmiendas socialistas y de AP que coinciden, que son concurrentes; ahí entraríamos en la siguiente discusión.

Vamos a ver. Votos a favor de la Enmienda 78 del Grupo Socialista. Votos en contra. Abstenciones, ninguna.

Quince votos emitidos. A favor, cinco. En contra, diez. Abstenciones, cero. Queda rechazada la Enmienda 78 del Grupo Socialista.

Ahora, respecto a la Enmienda número 1 del Grupo Mixto, preséntese la Enmienda de aproximación que ha surgido en el debate para poderla votar.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): Yo propongo, señor Presidente, que ésta se vote únicamente, abriendo un nuevo Concepto, que es el 763, que recoge estos 100.000.000 de Fondo de Compensación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Bueno, entonces, vamos a ver. Vamos a votar la Enmienda número 1 del Grupo Mixto, con la rectificación técnica del Concepto 762 por el 763, Fondo de Compensación Interregional...

EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO: No, regional, regional. Perdón, regional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Regional. Votos a favor de la Enmienda número 1, con la corrección técnica que se ha manifestado. Votos a favor. Unanimidad. Queda aprobada, por tanto, la Enmienda número 1 del Grupo Mixto, con la rectificación que se ha manifestado.

Entramos ahora en un conjunto de Enmiendas, que se acumulan, del Grupo Socialista, que son concurrentes con otras del Grupo Popular. Voy a hacer relación de las mismas para que quede constancia. Son las Enmiendas 97, 106, 88, 96, 105, 87, 95, 104, 86, 94, 103, 85, 102, 84, 93, 92, 101, 83, 91, 82, 100, 90, 81, 99, 89, 98 y 80 del Grupo Socialista, que son concurrentes con las Enmiendas del Grupo de Alianza Popular número 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, al haber tenido el problema que ya he comentado a la hora de anunciar la retirada de la Enmienda 79, por la misma razón y por una cierta congruencia, tendríamos que retirar algunas de las Enmiendas que a continuación siguen, porque las partidas que nosotros dejábamos en el concepto 762,

pues, lógicamente, están ahora sin denominación, y, de alguna manera, tendría mayor sentido que se fusionaran con otras.

La explicación de las Enmiendas del Grupo Socialista estaba bastante clara. La Ley de Relaciones de la Junta con las Entidades Locales y las normas que la desarrollan -Ley de Relaciones que fue citada en el discurso de Investidura del Presidente de la Junta como que iba a ser respetada- habla de que el Fondo de Cooperación Local se distribuirá todos los años en programas, parte provincializada y parte sin provincializar, no en bloques o no con diferentes técnicas. Aquí nos hemos encontrado con que se ha sustituido la teoría de los programas, o la distribución por programas, por una distribución distinta, en la que hay un Programa, que es Fomento de Mancomunidades; una Caja de Cooperación Local, que no tiene propiamente la categoría de programa, que no pertenece a la categoría de programas, y luego todo el dinero se reparte indiscriminadamente, sin mencionar ningún programa. Nosotros estamos en contra de este sistema, creemos que puede producir importantes disfunciones y que, de hecho, es imposible controlar así que los fondos que se han desviado de algunas Consejerías para nutrir este Fondo de Cooperación Local puedan, realmente, utilizarse en lo que, lógicamente, se prevé a la hora de la incorporación. Es decir, podríamos encontrarnos con que con el Fondo de Cooperación Local se hacen muchas Casas de Cultura, pero ninguna instalación deportiva, o al revés; o muchas obras de alcantarillado o de asfaltado, pero no se realiza ninguna obra de protección civil. No obstante, nosotros entendemos también que la distribución del Fondo en catorce programas, también, a su vez, ha provocado discriminaciones. En este sentido, presentamos una propuesta que creemos que es realista, y sería la de distribuir el Fondo en tres programas. Un Programa de Equipamiento Comunitario, que hiciera referencia a casas de cultura, deportes, centros de salud, centros de servicios sociales y consultorios locales; es decir, a los fondos que, desde la Consejería de Cultura y Bienestar Social, se han incorporado al Fondo. Otro Programa de Equipamiento Municipal, que sería el que quedaría en el concepto 762. Y un tercer Programa de Infraestructuras. Nosotros creemos que, distribuyendo los fondos en tres programas, es muy difícil ya que pueda argumentarse que eso va a crear alguna disfunción a las Entidades Locales gestoras de los fondos, y que, por otro lado, esto garantiza mejor el que, realmente, todas las parcelas en las que es necesario dedicar parte de la inversión pública van a atenderse y no va a haber ninguna parte de inversión discriminada en beneficio de otras. No estamos opuestos a que haya otras distribuciones, pero creemos, realmente, que ésta tiene ya una flexibilidad grande y que, sobre todo, tiene una virtud, y es que cumple, estrictamente, con la letra de la Ley de Rela-

ciones y con el espíritu de la Ley de Relaciones que se ha prometido respetar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Portavoz del Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Nosotros, en este tema concreto, creemos y hemos venido manifestando que había que liberar un poco las escasas economías locales, y que, si se sometía a la ejecución de unos programas concretos las subvenciones que podían venir del Gobierno Regional, se estaba evitando, en primer lugar, la ejecución de los programas locales concretos. Y en segundo lugar, si no se podía llegar a la pérdida de las subvenciones que podían estar aprobadas. Por consiguiente, nosotros creemos que, de acuerdo con la Ley, deben llevarse a cabo unas orientaciones de lo que puede ejecutarse de acuerdo con la aportación económica que el Gobierno Regional ha de hacer en cada una de las provincias, y que, después, tengan autonomía las provincias para elaborar sus propios programas de acuerdo con los programas de inversión que ellos tengan. Que esto sea remitido al Consejo de Provincias, que el Consejo de Provincias lo informe, y que sea aprobado por el Gobierno Regional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Portavoz del Grupo Mixto.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Efectivamente, coincido con la opinión del Grupo de Alianza Popular -lo ha expresado el Grupo Mixto, lo ha expresado el P.D.P.-. Nuestro deseo final es, incluso, de llegar a un plan único de inversiones por provincia, lo que equivaldría a fusionar estos Fondos de Cooperación de la Junta de Castilla y León con los de cooperación del Estado, a través de los planes provinciales, y hacer unos mecanismos como... los mecanismos como operan los mecanismos europeos en relación con los programas de cada uno de los países, de manera que vengán vinculados simplemente a unas directrices; es decir, que no se aten a unos programas en concreto, determinados, tasados, cuantificados, sino que haya unas directrices que las Diputaciones Provinciales tengan que trasladar a los Ayuntamientos y los Ayuntamientos tengan que atender sus peticiones a esas directrices. Porque, además, la Ley de Bases de Régimen Local establece, incluso, la obligación -que se incumple en estos Presupuestos, incluso creo ya en los Presupuestos del año pasado- de dotar un fondo para los propios planes provinciales, porque la Junta tiene atribuciones en estos momentos para analizar la materialización y la ejecución de los planes provinciales, y, claro, tendría gracia -por decirlo de alguna manera- que, mientras la Junta puede ejercer

un control sobre los planes provinciales, no aportara ninguna cantidad a esos planes —como de hecho no aporta— y quisiera establecer un control o unas caute-
las.

Por lo tanto, creo que el objetivo del plan único de inversiones, que todavía no se va a conseguir, ese sería el objetivo final; pero, mientras tanto, manten-
gamos dos planes de inversiones: uno, el Plan Provin-
cial, todavía sin aportaciones de la Junta; otro, el Plan
de Cooperación de la Junta con las Diputaciones
Provinciales, a través de las Diputaciones, por un
lado, y directamente con los Ayuntamientos de más
de veinte mil habitantes por otro, y sujeto, exclusiva-
mente, exclusivamente, a unas directrices nada más,
y, por supuesto, con la supresión de los doce progra-
mas, no catorce, en que el año pasado estaba distri-
buido el Fondo, que, desde luego, lo hacían, casi,
prácticamente inviable por... al menos creaban unas
dispersiones, realmente, tremendas, de manera que
muchos de los fondos se perdieron y no se pudieron
utilizar porque sobraba mucho dinero en unos, falta-
ba dinero en otros. Yo estoy convencido que el resul-
tado final de las peticiones será casi un ajuste perfecto
a los fondos disponibles. Dejemos a los Ayuntamien-
tos, que conocen las necesidades reales, establecer
esas necesidades, y ahí es donde se ajustarán los pro-
gramas efectivos que necesita cada una de las provin-
cias; porque, si no, lo que estamos haciendo nosotros
desde aquí es imponer programas que en muchos
casos se acogen los Ayuntamientos, pero que no los
necesitan, porque políticamente los Alcaldes y los
Ayuntamientos no se atreven a decir que no aceptan
una subvención de la Diputación o de la Junta, nada
más por razones políticas de que el ciudadano no
entiende que se pueda rechazar una subvención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO
RABADAN): El señor Portavoz del C.D.S.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Nosotros
estamos fundamentalmente de acuerdo con las pala-
bras que ha expuesto el representante del Grupo Mix-
to; es más, hemos consultado con algunos Presidentes
de Diputaciones y nos han comentado que la clasifi-
cación por programas que se hizo me parece que fue
el año pasado no fue lo suficientemente efectiva.
Creemos también que esta clasificación de reducir
catorce a tres tampoco va a ser efectiva. Por tanto,
vamos a votar en contra de la clasificación de esta
dotación por programas.

Creemos también que se pone un gran cerco, o que
se constriñe de alguna manera la libertad de las Dipu-
taciones y municipios a la hora de hacer sus inversio-
nes, y, por tanto, no creemos conveniente el apoyo a
este tipo de enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO
RABADAN): El señor Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, dado el
número de las enmiendas, para anunciar que retira-
mos las enmiendas de la 80 a la 88, porque, inicial-
mente, nuestra distribución era más a cuatro progra-
mas, de los cuales uno se cae al no poderse mantener
en sus términos la Enmienda 79, y entonces ya sola-
mente tiene cierto sentido el mantener tres progra-
mas. Y, luego, hacer dos reflexiones. La primera es
que todos los Grupos que han intervenido han reco-
nocido que el Presupuesto no está presentado por
programas, con lo cual se incumple la Ley de Relacio-
nes —por cierto, era una Ley de Relaciones que en la
anterior Legislatura aprobamos por acuerdo del Cen-
tro Democrático y Social—. Y, en este sentido, bueno,
pues manifestar nuestra extrañeza de que se haga
pública declaración, que consta, evidentemente, en el
Diario de Sesiones de esta Comisión, de que se prefiere
incumplir una Ley votada en Cortes, a cumplirla,
porque la Ley dice estrictamente que el Fondo se
reparte por programas. No dice que los programas
luego los hacen los Ayuntamientos; se reparte por
programas. Eso es lo que dice la Ley, yo no me lo
invento.

Y, en segundo lugar, también aquí hay una cierta
responsabilidad, y lo señalo en esta cuestión. Este
Programa... este Fondo que ha creado la Junta, de la
manera que está aquí concebido, es un Fondo que
tiene extraordinarias dificultades para obtener finan-
ciación de fondos europeos, extraordinarias dificulta-
des, porque ustedes no van a convencer a ningún
organismo de la Comunidad Económica Europea que
les financie un Fondo que puede financiar, sin ningún
tipo de condicionamientos, desde archivos municipa-
les, a centros de servicios sociales, pasando por alcan-
tarillado. Ustedes podrán convencer a la Comunidad
Económica Europea que les financie alcantarillado, u
obras de infraestructura, y algunas obras de equipamien-
to cultural —probablemente sean fondos distintos
los que lo financien—, lo que va a ser bastante difícil
de convencer a la C.E.E. —y nos remitiremos a la
práctica, y yo tengo interés en decirlo esto aquí, para
que quede en el Diario de Sesiones y dentro de un año
podamos todos decir quién es el responsable de esta
situación—, lo que va a ser extraordinariamente difícil
en la práctica es convencer a la C.E.E. de que financie
fondos de estas características. Nosotros lo pensamos
así. No vamos a hacer de profetas; quién pueda o no
pueda estar equivocado es un tema de extraordinaria
dificultad en estos momentos. Y teníamos interés en
decirlo para que, si tenemos la razón, se nos reconoz-
ca en el momento oportuno. Nada más y muchas
gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARRI-

BAS MORAL): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Yo, desde luego, estoy convencido que la vía de financiación de los fondos de la C.E.E., a través del Gobierno Regional, pueden venir de la misma forma, porque el resultado es un resultado igual, pero a la inversa. Es decir, en vez de predeterminar los Programas que ha de hacer cada una de las Corporaciones Locales, de acuerdo con lo que le marca la Junta, es que la Junta recoge los Programas que le han marcado los Ayuntamientos de acuerdo con sus necesidades, y después, si hay voluntad, se negocian los fondos de la C.E.E. para esos Programas. Luego el resultado puede ser el mismo, pero a la inversa. Por consiguiente, nosotros creemos que, en ese respeto de la autonomía local, y teniendo en cuenta la dificultad económica que se tiene, y que, lógicamente, todos estos Programas que han de ser informados por el Consejo de Provincias se atenderán, lo que es el equipamiento de interés general comunitario no corren ningún riesgo y, por consiguiente, nosotros no podemos aprobar estas pretendidas modificaciones del Grupo Socialista.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARRIBAS MORAL): Bien, una vez terminado el debate... Perdón, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Efectivamente, como ha señalado el Portavoz de Alianza Popular, las Diputaciones Provinciales abren un turno de peticiones a estos fondos a los Ayuntamientos, y, después, las Diputaciones Provinciales agrupan esas peticiones por clase de obra, es decir, por Programa o tipo de obra o servicio. Y entonces, de manera inversa, se trasladará a la Junta el conjunto del dinero que va destinado dentro de ese fondo global a cada uno de los Programas o servicios; pero no se constriñe la libertad..., no de la Diputación Provincial y la Autonomía ¡ajo!, que estamos hablando de autonomía de las Diputaciones Provinciales y aquí, realmente, lo que se está discutiendo es de autonomía de los municipios, que es la que creo que es la verdadera autonomía y la autonomía importante, y, de alguna manera, les predeterminamos cuánto, de qué manera y en qué cantidad tienen que gastar esos fondos. Es decir, que no creo que corramos ese riesgo, e incluso, si no, podía ser objeto de una consulta a la Comunidad Económica Europea.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARRIBAS MORAL): Tiene la palabra el Grupo del CDS.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Por alusión al Centro Democrático y Social respecto y en relación

con la Ley de Relaciones de la Comunidad Autónoma con las entidades locales, que, efectivamente, señalan que se distribuirá el fondo por Programas, pero no dice ni en cuánto ni en cuáles; es decir, puede ser en un Programa, cosa que es lo que efectivamente, nosotros proponemos. Ahora, bien, sí creo que reusita conveniente decir que, dado que este asunto, de alguna manera, tiene una repercusión obvia y evidente sobre las entidades locales, el pasado domingo, exactamente el pasado sábado, nuestro Grupo Parlamentario hizo una gestión con alcaldes de la región y con la totalidad de los Presidentes de Diputación, los que son en este momento y los que van a serlo dentro de muy poco, y la opinión mayoritaria de todos ellos, que es la que nosotros hemos pretendido defender aquí, es la de que solamente hubiera un Programa, ya que así constreñía y ataba menos la ejecución en la preparación de sus propios Programas de inversiones, por parte de las entidades locales.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARRIBAS MORAL): Bien, vamos a someter a votación las Enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, a excepción de las del 80 a 88, que esas han sido retiradas. El resto de las Enmiendas se someten a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?...

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: ¿Podría decirse el número de las que vamos votando, para ir...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARRIBAS MORAL): Las que se someten a votación en estos momentos son: la 97, 106, 96, 105, 95, 104, 94, 103, 102, 93, 92, 101, 83, 91, 100, 90, 99 y 98.

¿Votos a favor?, perdón, ¿Votos en contra? Abstenciones, ninguna. Resultado de la votación. Catorce votos emitidos: cuatro votos a favor, diez en contra. Quedan rechazadas las Enmiendas.

Pasamos al grupo de Enmiendas presentadas por Alianza Popular. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO: Nosotros estas enmiendas que presenta Alianza Popular, a la vista del debate que se ha suscitado en estos dos puntos, solicitamos que se autorice a que se presenten en la sesión de esta tarde las correcciones porcentuales de reducción en cada una de las propuestas que hacía Alianza Popular. Es decir, hay una propuesta de desprovincialización de 110.000.000 globalizados, que van proporcionalmente a las cantidades que nosotros proponíamos reducir, y, entonces, presentaremos esta tarde en la Mesa el porcentaje de reducción de cada una de nuestras modificaciones.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARRIBAS MORAL): Bien, muchas gracias. Entonces, si no hay ninguna opinión en contra, se suspende...

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: No, no. Que quede claro que no es tanto una demora la que ha propuesto el Grupo de Alianza Popular -y nosotros aceptamos-, sino que es la necesidad de realizar unas meras operaciones técnicas aplicando las fórmulas polinómicas que tanto le gusta emplear al señor De las Heras, y que eso lleva un poquito de tiempo; y que estamos de acuerdo en el contenido transaccional de esas Enmiendas, pero necesitamos traducirlas a operaciones matemáticas concretas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARRIBAS MORAL): Sí, por favor.

EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO: Yo pediría al Presidente que, si se goza de la confianza de los señores Procuradores, se votase la Enmienda, para que quedase terminado el debate en la mañana de hoy, y que únicamente se haga la distribución de la reducción de esos 110.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARRIBAS MORAL): No. Entendemos que no se puede hacer exactamente una votación sin conocer con exactitud los números que van a resultar. Por lo tanto, se suspende la sesión hasta esta tarde a las cinco menos cuarto..., a las cinco menos cuarto, que comenzará, precisamente con el debate de estas Enmiendas. Gracias.

(Se suspende la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos, y se reanuda a las diecisiete horas, cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señores Procuradores, reanudamos la sesión, y comenzamos con dos Enmiendas de aproximación realizadas sobre las Enmiendas acumuladas de Alianza Popular números 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17. La primera Enmienda de aproximación que vamos a votar consiste en minorar de la partida presupuestaria 01.05.062.761.0 100.000.000, e incrementar esos 100.000.000 en la partida 01.05.063.762.0.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Votos emitidos: quince. Votos a favor: nueve; en contra: cinco; abstenciones: cero. Queda, por tanto, aprobada la Enmienda de aproximación a estas Enmiendas citadas anteriormente.

La segunda parte de esta Enmienda de aproximación... Sí, votos emitidos han sido catorce, perdón, no quince.

La Enmienda de aproximación realizada posteriormente trata de minorar las cantidades siguientes en la provincialización de la partida presupuestaria 01.05.063. En la provincia uno, 12.232, en menos, negativo; la dos, 14.168; la tres, 15.764; la cuatro, 9.020; la cinco, 16.797; la seis, 9.867; la ocho, 8.525;

la siete, 13.068 y la nueve, 10.549. Entiéndase todo esto que son millones, que suman en total 110.000.000, que se minoran en estas partidas provincializadas, y pasan a la partida presupuestaria sin provincializar 01.05.063.762.0. Total, 110.000.000, que desaparecen de la provincialización numerada antes, a esta partida sin provincializar.

Votos a favor de esta Enmienda de aproximación. Votos en contra. Abstenciones, cero. Quince votos emitidos. A favor, diez; en contra, cinco; abstenciones, ninguna. Queda, por tanto, aprobada esta Enmienda de aproximación.

Habiendo terminado con la Sección 01, entramos en la Sección 02, de la Consejería de Economía y Hacienda. Servicio 01, Capítulo VI. Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Tiene la palabra el Grupo de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Bueno, con objeto de aumentar... es decir, de dotar fondos al fin específico de aumento de nivel de empleo en la Región, se propone minorar la partida 639 en 30.000.000 de pesetas e incrementar el 012.761 en la misma cuantía. En este sentido, el Centro Democrático y Social, en principio, estaría dispuesto a rebajar la minoración -valga, de alguna manera, la redundancia-, rebajar la minoración, si el pronunciamiento de los otros Grupos Parlamentarios fuera en esta dirección.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Arribas, Portavoz del Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR ARRIBAS MORAL: Sí, Presidente. Entendemos perfectamente que se pretenda incrementar el nivel de empleo con este cambio de dotación, con esta minoración de 30.000.000; pero no podemos admitir que en la partida que se dedica a la elaboración de las tablas input-output, que sabemos todo el mundo que son imprescindibles para conocer la estructura económica de la Región, pues, disminuyamos en el 50% la partida presupuestaria de 80.000.000. Por lo tanto, haciendo un esfuerzo y para consensuar esta Enmienda, entendemos que, si se dejara esta minoración en 10.000.000 de pesetas, quedarían 50.000.000, que serían muy justos, pero, posiblemente, entendemos que suficientes para poder elaborar dichas tablas. Con lo cual, transaccionaríamos esta Enmienda en la minoración de 10.000.000 solamente, y, así, votaríamos a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El Grupo de Centro Democrático y Social, ¿contesta ante ese tipo de Enmienda Transaccional, previamente?

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Por nuestra parte, aceptaríamos esta Enmienda Transaccional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿El Grupo Mixto?

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Aceptaríamos la Enmienda de aproximación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿El Grupo Socialista?

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí. Nosotros no habíamos enmendado esta partida y estábamos dispuestos a que se quedara con 60.000.000; pero si el Grupo del Gobierno la acepta, nosotros también.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Discutida la Enmienda, pasamos a votación. La Enmienda de aproximación que se ha planteado por el Grupo de Alianza Popular es minorar en 10.000.000, en el mismo sentido que está en la Enmienda del C.D.S., y, por lo tanto, pasamos a votación tal cual.

Votos a favor de la Enmienda de aproximación. Unanimidad. Queda aprobada esta Enmienda con la aproximación que se ha manifestado.

Servicio 02, Capítulo I. Enmienda número 107 del Grupo Socialista. Tiene la palabra el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Esta Enmienda es para corregir un error material que existe en el Presupuesto, y en donde, de manera manifiestamente incongruente con el Proyecto de Ley que ha salido de la Comisión, las retribuciones complementarias del Director General de Tributos pasan de 2.881.000 pesetas a 3.764.000 pesetas. Entonces, nosotros entendemos que este incremento de retribuciones, que aproximadamente ronda el treinta y tantos por ciento, pues es incongruente con lo que hemos aprobado, creo que por unanimidad en la Ponencia, y que las retribuciones de los Directores Generales se incrementarán en un porcentaje similar al que crezca la masa salarial de los funcionarios, y por eso nosotros pedimos que se produzca una minoración en las retribuciones complementarias del Director General de Tributos que sea traspasada a una partida que pueda tener mayor utilidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El Grupo de Alianza Popular, señor Arribas.

EL SEÑOR ARRIBAS MORAL: Señor Presidente. En la motivación que hace el Grupo Socialista, efectivamente, introduce la terminología de «indebida do-

tación» del Director General, en la cual nosotros no estamos de acuerdo, ya que el Director General de Tributos ha sido funcionario de la Casa y, naturalmente, entendemos nosotros que no se le deben bajar sus ingresos cuando se le aumenta su responsabilidad. Y, por otra parte, creemos que está dentro de la legalidad, ya que en el Boletín Oficial de Castilla y León vemos que en el Artículo 8 se dice claramente que las retribuciones de los Directores Generales de las Autonomías deben estar a nivel de los Directores Generales A, Director General B y Subdirector General del Estado. Por lo cual, nosotros entendemos que la cuantía que está señalada en sus ingresos es apropiada, justa y necesaria. Con lo cual nosotros creemos que no es necesaria esta revisión, ni esta minoración de sus ingresos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, vamos a ver. Es que la justificación, en sí misma, del mantenimiento de esta partida tiene una cierta incongruencia. Por un lado, se nos dice que son las retribuciones que percibía este funcionario cuando era funcionario, y por otro lado se nos dice que son las retribuciones que percibe en función de que un Decreto para el año ochenta y cuatro equiparaba el sueldo de los Directores Generales de la Junta a los Directores Generales de categoría B del Estado, etcétera, etcétera. Bueno, en aquel caso se equipararon unas retribuciones que luego fueron objeto de sucesivo incremento a través de las leyes de presupuestos. Es decir, en aquel caso fue una manera de fijar las retribuciones, para aquel año, de unos altos cargos de la Administración de la Comunidad. Y luego esas retribuciones han venido fijadas año tras año por las leyes de presupuestos, que han procedido, sobre esa base, a un incremento. Entonces, ¿con qué nos encontramos ahora? Porque, además, hombre, la incongruencia se revela mayor, si tenemos en cuenta que, basándonos en ese criterio, tendrían que ser todos los Directores Generales de la Junta, y no únicamente el de Tributos, los que percibirían 3.774.000 pesetas de retribuciones complementarias, cuando únicamente es este Director General el que percibe esta cantidad, y los demás perciben cantidades de 3.000.000, 3.100.000 pesetas, etcétera. Entonces, ¿qué nos encontramos? Que se hace una interpretación, que es manifiestamente contraria a derecho, de lo que se entiende como retribuciones personales de un funcionario, y se nos dice: un funcionario tiene el derecho a mantener sus retribuciones personales, sus complementos personales al sueldo cuando es nombrado alto cargo. Ante eso, nosotros lo que decimos es que, si nos referimos a la legislación actualmente vigente, que es la Ley 30, de Medidas de Reforma de la Función Pública, las únicas retribucio-

nes que puede percibir un alto cargo que es funcionario son los trienios; y, si utilizamos como argumento la legislación preexistente a la Ley 30, de Medidas de Reforma de la Función Pública, que es la legislación de... concretamente el Decreto Ley 22/77, de 30 de Marzo, que es el que regula las retribuciones de los funcionarios que están en servicios especiales, se deja muy claro que únicamente pueden optar por mantener, cuando están en situación de servicios especiales -situación a la que pasan obligatoriamente los altos cargos de la Comunidad Autónoma-, sus retribuciones personales, su sueldo personal. Y este sueldo personal está compuesto por el sueldo, el grado, los trienios y las pagas extraordinarias, pero no por las retribuciones complementarias.

El anterior Director General de Tributos, que conoce también el Portavoz del Grupo Popular, como yo mismo, también era un funcionario que perdía dinero en las retribuciones complementarias y que ahora, cuando ha vuelto a su puesto de funcionario, ha vuelto a unas retribuciones complementarias que son mayores a las que cobraba cuando era Director General; lo que pasa es que le afectaba la situación de legalidad y cobraba menos dinero cuando era Director General. El nuevo Director General tiene que aceptarla también. No puede haber un Director General que cobre 1.000.000 de pesetas más que otros Directores Generales por el hecho de que sea funcionario, porque es un puesto para el que no se exige ser funcionario. De la misma manera que, si mañana ponemos de Director General de la Junta a un gerente de la Coca-Cola que cobra 12.000.000 de pesetas, no va a cobrar 12.000.000 de pesetas. El puesto de alto cargo es un puesto para el que no se exige ser funcionario; el funcionario que va allí va con el sueldo de alto cargo y únicamente puede, si nos atenemos a la legislación preexistente a la Ley 30, mantener sus retribuciones básicas, sus trienios, su grado y sus pagas extraordinarias, pero no las retribuciones complementarias. Desde luego, nosotros vamos a llevar esta Enmienda donde haga falta, porque, vamos, entendemos de manera absolutamente concluyente que no hay norma legal alguna que justifique que se mantengan las retribuciones complementarias de un alto cargo que anteriormente fuera funcionario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Arribas.

EL SEÑOR ARRIBAS MORAL: Sí. Simplemente para insistir en nuestra valoración y en nuestra opinión sobre este tema. Aclararle al señor Granado que no se puede comparar lo que él ha hecho de un Director General de la Coca-Cola con un funcionario. Nosotros entendemos que, si a un funcionario de esta Comunidad Autónoma se le pone en el puesto de Director General, lo que no queremos es castigarle

también con sus remuneraciones económicas, ya que se entiende perfectamente que su responsabilidad en estos momentos va a ser mayor que la que tenía en el anterior cargo, y, por lo tanto, creemos que no se debe penalizar. Y, por otra parte, no entramos en ninguna ilegalidad, ya que, desde luego, no cobra más que un Subdirector General del Estado, con el cual tiene, digamos, la limitación superior.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor De las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Indudablemente, yo espero que la Junta, al hacer sus cálculos, los haya hecho de manera precisa y que las retribuciones de este funcionario, por lo tanto, se ajusten a lo que verdaderamente tiene que cobrar de acuerdo con la legalidad vigente. Y, en último extremo, no sé si de alguna manera la Junta está valorando un complemento que, cuando haga la homologación de todos los puestos de trabajo y demás, de alguna manera está anticipándose ya a este funcionario o no. Es lo único que podría preguntar. Por lo demás, si están hechos bien los cálculos y está dentro de la legalidad, no vamos a rebajarle el sueldo a este Director General.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Durán, Grupo del C.D.S.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Yo pienso que en la exposición que ha hecho el señor Granado, correcta, ha omitido la inclusión de un concepto retributivo, que es el incentivo de cuerpo, que pudiera mantenerse en esta circunstancia concreta. No lo sé... Vamos, que pudiera, no; que debe mantenerse en esta circunstancia concreta. Yo ignoro el incentivo de cuerpo que le pudiera corresponder a este funcionario, remitido todo ello, como es lógico y natural, a las retribuciones antiguas, es decir, antiguas y actuales, puesto que no ha entrado en vigor el nuevo sistema retributivo. Entonces, se me ocurre que pudiera estar incluido en el montante de los 3.764.000 pesetas el preceptivo incentivo de cuerpo que pudiera corresponderle a este funcionario. Por ello, y al ignorar la totalidad de las cuantías de los distintos..., de las distintas retribuciones básicas y complementarias, nosotros nos abstendríamos en esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Simplemente para comentar, por la alusión que me ha hecho directamente el señor Durán... Vamos a ver, mire usted, el incentivo de cuerpo sí que..., eso sí que, seguro, seguro, seguro -lo juro yo por encima de

donde haga falta-, que no lo cobra ningún funcionario en Servicios Especiales. Eso seguro que es así. No hay norma en la legislación del Estado, ni en ninguna Comunidad Autónoma, en donde se diga que un funcionario en Servicios Especiales cobra incentivo de cuerpo. Pero es que es más. Es que el anterior Director General, que era del mismo cuerpo que el actual, no cobraba incentivo de cuerpo. Entonces, esto ya es una situación que roza el... de lo ridículo. Es decir, ¿por qué a un Director General anterior no se le pagaba incentivo de cuerpo y se le paga a éste? Bueno, pues porque uno se conformaba con ganar lo que ganaban los Directores Generales de la Junta y éste no. Esa es la situación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Yo creo que ha sido debatida suficientemente esta Enmienda. Debemos entrar en votación y, por tanto, votos a favor de la Enmienda 107 del Grupo Socialista. Votos en contra. Abstenciones.

Votos emitidos, quince. Votos a favor, cinco. En contra, seis. Abstenciones, cuatro. Queda rechazada la Enmienda del Grupo Socialista número 107.

Entramos en el Servicio 02, Capítulo I. Perdón, en el Capítulo II del Servicio 02, Enmienda número 122 del Grupo Socialista. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Perdón, Presidente, ¿podemos hacer una pequeña pausa para resolver una cuestión técnica con el Director General de Presupuestos? Es una cuestión técnica. Porque, en función de la resolución de esa cuestión técnica que vamos a plantearle, enfocáramos las Enmiendas -diez enmiendas- en un sentido o en otro, que van dirigidas hacia el Concepto 772..., diez de las once que hay al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí, señor Paniagua. Esta Presidencia no tiene ningún inconveniente en que usted haga las consultas pertinentes, pero me parece que el consultado no está. El señor Director General de Presupuestos no está en estos momentos. Yo no sé, si eso puede ser trascendental..., tener una trascendencia para esas Enmiendas, si aparcarlas hasta que el señor Director General asista, hacer la consulta y pasar el bloque de Enmiendas que usted ha planteado, y luego volveríamos hacia atrás.

(Intervenciones sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Sí que va a venir el Director General?

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Perdón, no está corregido en la Ponencia, aunque habíamos que-

dado en Ponencia en corregirlo. Es decir, es un fallo mutuo de quienes hemos firmado..., pero habíamos quedado en corregirlo.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Señor Presidente. Teníamos la impresión que iba a venir. En cualquier caso, siempre podremos, si la Presidencia tiene que conceder un receso, llamar y enterarnos a ver si es verdad que va a venir. Quizá pueda tener interés por la Comisión conocer cuál es la razón de la consulta, para considerar que no es cuestión...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Yo creo que debemos hacer las dos cosas: aparcar este bloque de Enmiendas que el señor Paniagua plantea, y rogaría a algún miembro del Grupo Popular que diese las órdenes pertinentes a quien corresponda de que dé un toque o una llamada al señor Director General, por si viene. Si él dijese que no viniese, entraríamos después a seguir con las Enmiendas que hayan quedado aparcadas. Ganaríamos tiempo así. Si no, si esperamos a que venga, igual estamos aquí media hora o una hora, que perdemos el tiempo en la Comisión.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Les indico cuáles, Señorías. Serían la 122, 116, 115, 114, 109, 111, 112, 118, 117 y 113.

EL SEÑOR...: Todas.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: No, todas no. En el mío he entendido que podemos pasar, independientemente de que también..., ¿perdón?... 112, 118, 117 y 113. Son diez. ¿Le repito otra vez? Repito: 122, 116, 115, 114, 109, 111, 112, 118, 117 y 113, que, provenientes de distintos Conceptos, se dirigen hacia la creación de un nuevo Concepto, el 772, Empresas de Economía Social. Independientemente de estas diez, hay una, pero que no entraría en este paquete, que también se dirige, aunque de distinta naturaleza, que es la 110, a crear ese mismo Concepto. Pero que no aparcaríamos la 110. Pasaríamos, por lo tanto, en todo caso, a la que correspondiera; creo que es la 110, ¿no?

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: ¿La 112 no está retirada en Comisión?

(Intervenciones sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Esto... el Letrado.

(Intervenciones sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): La Enmienda 112 está retirada en Po-

nencia, por lo visto. Bueno, entonces aparcamos las Enmiendas, si yo he tomado buena nota, aparcamos las Enmiendas, esperando a que llegue el Director General para que nos aclare algunos conceptos, la 122 del Grupo Socialista, la 116, la 115, la 117, la 114..., 117, 114, la 109, que es concurrente con la 9 del Centro Democrático y Social, con lo cual la aparcaríamos para ver el resultado que quedan, y luego pasaríamos a aparcar la 111, 110 y 118..., ¿y la 113 también? Pues, también la 113. Por lo tanto...

(Intervenciones sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿La 110 no?

(Intervenciones sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Vamos a ver, señores, si nos..., si ajustamos las Enmiendas que el señor Paniagua nos plantea. Voy a leer muy despacio. Si hay alguna que me salte, me lo dicen. 122, 116, 115, 117, 114, 113, 109 -concurrente con la 9 del CDS, que quedaría aparcada asimismo-, 111 y 118. Estas Enmiendas quedan aparçadas hasta las aclaraciones que nos haga el Director General, si llegase. Si previésemos que no venía porque nos lo comuniquen así, entraríamos a discutir las al final de toda esta Sección. Por lo tanto, vamos a seguir con la Enmienda número 10 de Centro Democrático y Social, que es concurrente con la 2 del Grupo Mixto. Servicio 04, Capítulo VI.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Lo que pretende la Enmienda número 10 del Grupo de Centro Democrático y Social está plenamente justificado en la redacción que se ha hecho, y es potenciar el aumento del nivel de empleo, a través de transferencias a Corporaciones Locales. Creo que la Enmienda, por sí sola, ya merece una aprobación por parte de los Grupos aquí presentes, en cuanto al destino de la Enmienda. Se pide una minoración por 70.000.000 del Concepto..., de la partida presupuestaria 609, de Auditoría y Ahorro Energético, bueno, pues porque consideramos que, a nivel general, en estos Presupuestos hay excesivas dotaciones a esta partida presupuestaria, precisamente a la 609, de Inmovilizado Material. Hay excesiva dotación presupuestaria y vemos una falta de coordinación entre los estudios que están haciendo, dentro de Castilla y León, tanto las Corporaciones Locales municipales como las Diputaciones. Preferiríamos, puesto que también hay Diputaciones que están haciendo estudios en este sentido, que se coordinaran todos estos estudios, que se coordinaran todos estos estudios, y, por eso, precisamente, hemos escogido esta partida para su reducción. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Popular. Señor Cortés.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Señor Presidente. No habría ningún inconveniente por parte de nuestro Grupo en aceptar el destino que se pretende dar a esta minoración. Lo que sí lo hay es en la minoración en sí, en la partida que se pretende reducir. Es nuestra opinión que las auditorías energéticas -que se están haciendo en toda Europa, mientras en España lo que se hacía era no subir las tarifas eléctricas, lo cual no dejaba de ser un sistema ficticio- provocan..., vamos, de no realizarse, de mantenerse el actual consumo energético, lo que provoca es una falta de competitividad en las empresas de esta Región. Y, por lo tanto, pensamos que la finalidad que persigue la Enmienda que formula el Centro Democrático y Social, en definitiva, el fomento del empleo, bien que a través de las Corporaciones Locales, se logra plenamente dotando de competitividad a las empresas de esta Región.

Por otra parte, este problema del ahorro energético no es sólo preocupación reciente de esta Comunidad, sino que ya el Estado ha creado el IDAE, el Instituto de Ahorro Energético, y se está fomentando este intento porque se considera especialmente grave la situación de las empresas españolas, en cuanto a un consumo que hay que pagar muchas veces en divisas, y se puede lograr una mayor competitividad, al mismo tiempo que sanear, por ejemplo, el sector eléctrico, cuestión que se está planteando ahora con la congelación de tarifas que han tenido durante bastante tiempo..., vamos, o precios políticos y no precios de mercado. Por lo tanto, no podemos aceptar esta minoración, aunque, si lo que se pretende es aumentar la dotación del fondo éste de empleo en las Corporaciones Locales, podríamos aceptar una reducción de la Enmienda, pero muy, muy pequeña; o sea, llevado a unas cantidades muy pequeñas, porque, de verdad, según los informes de la Consejería, la cantidad presupuestada es enormemente ajustada y, desde luego, ya, escásisima en sí para las necesidades que tiene esta Comunidad, donde no se había hecho nunca este tipo de inversiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Portavoz del C.D.S.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Abundo en lo que he dicho anteriormente, abundo en lo que he dicho anteriormente: el IDAE también está haciendo estudios de este tipo. Probablemente, lo que convendría sería llegar a un convenio con el IDAE, a un convenio con el IDAE; y, desde luego, lo que nos ha dicho de una pequeña minoración, pues, realmente no nos garantiza nada el que se vaya a potenciar a través de eso el empleo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor De las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. El PDP, indudablemente, acepta el objetivo de la Enmienda que plantea el CDS, en cuanto a la necesidad de creación de empleo; el que, efectivamente, como ha dicho Alianza Popular, una forma de crear empleo, o al menos de que no se destruya empleo, es conseguir la competitividad de las empresas con esta serie de trabajos y de estudios de ahorro y de diversificación energética. Y, efectivamente, nosotros aceptaríamos una Enmienda de aproximación en la que estuviera incluido, naturalmente, el estudio que pretende el objetivo de diversificación energética, en este caso, del aprovechamiento del gaseoducto Madrid-Burgos a su paso por la provincia por Segovia —que es la única provincia que en estos momentos no está aprovechando esa energía tan interesante como es el gas natural, precisamente porque no se ha hecho ningún estudio de la viabilidad de la utilización de esa energía—, aprovechando que el gaseoducto pasa por Segovia.

Entonces, dejaríamos a Alianza Popular y al CDS que se entendieran en cuanto a la cuantificación de la minoración de esa partida para destinarla a la formación de empleo y economía social, pero nosotros pediríamos la reserva de los 10.000.000 de pesetas, indudablemente, para los estudios de gasificación de la provincia de Segovia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Don Laurentino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Por parte del Grupo Socialista, nosotros pedimos ya en Ponencia si se nos podía cuantificar a cuánto ascendía el convenio con el IDAE. Si nuestras informaciones son ciertas, desde luego con 20.000.000 sobraría; en ese supuesto, nosotros apoyaríamos tanto la Enmienda del CDS como la del Grupo del PDP.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Debatida suficientemente la Enmienda, hay una Enmienda de aproximación que esta Presidencia necesita que se concrete, precisamente, para saber qué es lo que se vota. Y si por parte del Grupo de Alianza Popular la acepta, entraríamos en ella. El Grupo Popular tiene la palabra.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Yo creo que, si se pudiese dejar la minoración en una cantidad en torno a los 25.000.000, una cantidad en la minoración en torno a los 25.000.000, por nuestra parte sería aceptable... No, pero los 10.000.000 van en otra... van en otro sitio. Lo que pasa es que lo que se puede hacer en cuanto a los 10.000.000 es provincializar esos

10.000.000; provincializar esos 10, pensando que, si el estudio debe hacerse, hágase; pero a lo mejor resulta que la compañía de gas tiene ya hecho el estudio o tiene ya hecho un estudio del mercado, no de la construcción del gaseoducto, sino sí del mercado potencial de Segovia. Digo, provincialicense los 10 en Segovia, pero no queden expresamente afectados a la realización de este estudio; al estudio, si hace falta. Y que quedase en los 25.000.000 la minoración del crédito este, y que se aumente en la cantidad que va a las Corporaciones Locales para el fomento del empleo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: ... Perdón. Nosotros apoyaríamos, por supuesto, nuestra Enmienda de minorar los 70.000.000, y también apoyaríamos la Enmienda del Grupo Mixto de dedicar 10.000.000 a los estudios de conexión de Segovia al gaseoducto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Bueno, en vista de la posición que toma el Grupo CDS, vamos a votar la Enmienda en sus términos presentada por el CDS, y posteriormente entraríamos en la votación de la número 2 del Grupo Mixto.

Votos a favor de la Enmienda número 10 del Grupo Centro Democrático y Social. Votos en contra. Abstenciones, ninguna.

Votos emitidos: trece. Votos a favor: ocho. Votos en contra: cinco. Abstenciones: ninguna. Queda, por tanto, aprobada la Enmienda número 10 del Grupo Centro Democrático y Social.

Perdón, debe haber habido un error en la votación. Si quieren, la repetimos.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): No, es que, al haber uno menos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¡Ah! Que falta uno menos y por tanto queda bien, no. Está corregido, sí.

Ha sido un lapsus de la Presidencia. Queda aprobada, por tanto, la número 10 del Centro Democrático y Social, la Enmienda, en los propios términos en los que viene de la Ponencia.

Entramos en la votación de la Enmienda número 2 del Grupo Mixto. Votos a favor. Unanimidad. Luego queda aprobada la Enmienda número 2.

Vamos a seguir hasta terminar el capítulo VI y, cuando terminemos el capítulo VI, entraríamos en las Enmiendas que quedaron aparcadas después de las consultas con el señor Director General.

Entramos ahora en las Enmiendas acumuladas del

Grupo Socialista números 120 y 119. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Ambas Enmiendas pretenden dotar un concepto que nosotros denominamos, de nuevo, como Seguridad Minera, que no tiene nada que ver con el que figura en el Anexo de Inversiones del Proyecto, y que pretende financiar o subvencionar aquellas inversiones que realizan las empresas de la minería tendentes a mejorar, a la vez, la seguridad minera. Es decir, que por una parte sean inversiones que podrían rentabilizar las explotaciones, pero que tendrían un enfoque dirigido especialmente a la seguridad minera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Tiene la palabra el señor Arribas.

EL SEÑOR ARRIBAS MORAL: Nosotros estamos de acuerdo que la seguridad minera es un tema prioritario, en estos momentos y siempre ¿no?, todos los temas de seguridad. Pero creemos que estos capítulos de seguridad en la explotación minera y en todos los tipos de explotaciones industriales se pueden y se deben atacar por muchos caminos, y creemos innecesario que se abra un nuevo Concepto, como pretende el Grupo Socialista, para hacer unas subvenciones a la seguridad minera. Porque del Capítulo, por ejemplo, del Programa 608, del cual se pretenden minorar 20.000.000 de pesetas, es un Programa que está dotado para inversiones en material mobiliario, precisamente con objeto de detectar la inseguridad y, por lo tanto, tomar las medidas pertinentes, como pueden ser los detectores de grisú, etcétera. Lo que está claro es que los inspectores de la seguridad deben ir dotados del material moderno necesario para poder hacer su trabajo correctamente y poder detectar aquellos fallos o aquellos problemas que existan de inseguridad. Nosotros creemos que, haciendo una prevención correcta, es como mejor se pueden resolver los problemas de inseguridad, a través de este camino y de otros muchos.

Así como del Programa 609, en el cual están incluidos también unos trabajos de investigación sobre la seguridad de investigación minera. Y todos estos trabajos, que son imprescindibles para lograr que las empresas que en estos momentos tienen problemas de seguridad o de falta de seguridad, puedan resolverlos a través de... por ejemplo, de agrupamiento de empresas, etcétera, es el sistema que creemos idóneo para que al final esas empresas estén dotadas de los elementos más acordes con la realidad actual, a fin de evitar esas graves tragedias de inseguridad minera.

Por lo tanto, entendiéndolo perfectamente que podría hacerse de otra manera, como el Grupo Socialista está, en estos momentos, pidiendo a través de la creación de un nuevo Programa, creemos que esto

está incluido dentro de los Programas que están en Presupuesto, tanto el 608 como el 609, por lo que lo consideramos innecesario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí, señor Arribas. Me da la impresión de que usted se ha equivocado de ficha, y me explico. O cada vez nos cuentan una cosa y cada Concepto tiene un significado, según estemos en Comisión Informativa del Consejero, estemos en Ponencia o estemos en Comisión, o estamos hablando de otra cosa.

Si el señor Consejero nos explicó bien, y supongo que conoce el Programa, esos 20.000.000 tenían por finalidad, efectivamente, comprar instrumentos de prospección, no para los inspectores de seguridad minera, sino para las prospecciones que la Junta pretendía hacer con la partida siguiente, de los 600.000.000... de los 580.000.000, que no era otra cosa, según él, que realizar prospecciones hasta evaluar el resultado, y, una vez que fueran positivos, trasladarlo a la iniciativa privada. Justamente por eso nosotros discrepamos de ese Programa, en el sentido de que nosotros sí estaríamos de acuerdo en que se hicieran prospecciones mineras con una colaboración financiera de la Junta, como se estaban haciendo otros años, pero con un sistema de riesgo y ventura o cualquier otro tipo de participación de la Junta que permitiera un retorno de esos... de esas aportaciones de la Junta en el caso de que esas prospecciones dieran resultado positivo.

Lo que aquí se está haciendo, ni más ni menos, es decir: mire usted, no se gaste dinero en hacer prospecciones; las voy a hacer yo, las va a hacer la Administración con el dinero de todos los ciudadanos; pero, eso sí, si son positivas, las va a explotar usted, sin ningún retorno para la Comunidad. Por ahí nos oponemos. Y podríamos aceptar, en todo caso, retirar la de los 20.000.000, a pesar de que sigue siendo para el mismo Concepto, no para lo que usted dice. Y me temo que se ha equivocado de ficha o le han pasado mal las fichas.

En cualquier caso, esa estaríamos dispuestos a retirarla, porque se podría aplicar, en todo caso, para la famosa escuela-piloto, que creo que va a estar infra-dotada, por mucho que la dotemos, a pesar de lo que está presupuestado. Pero, desde luego, los 580.000.000 no son, ni mucho menos, para actuaciones coyunturales, que eso es otro Concepto, como usted pretendía defender ahora, de concentración de empresas, de modernización de empresas o de acabar con el minifundismo de las empresas. Eso es otra partida, que son 350.000.000 del 771, y no la que está tratando de defender.

Por eso digo que, si alguien no se equivoca en la explicación que se nos da, desde luego el sentido de la Enmienda nuestra va muy claro, a una partida que pretende, a través de inversión propia de la Junta, realizar prospecciones mineras y, en el momento que den resultado positivo, trasladarlo a iniciativa privada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Arribas.

EL SEÑOR ARRIBAS MORAL: Mire usted, yo le agradezco el que haya retirado la Enmienda 120 o que nos haya anunciado su posible retirada de la Enmienda 120, porque, efectivamente, creemos que los dos conceptos que están en dicha Enmienda son similares y, por lo tanto, no tiene demasiado sentido.

En cuanto al Concepto 609, que usted ya lo concreta en una determinada forma, las impresiones que yo tengo y las informaciones que tengo es que ese Concepto va dedicado a investigación; y la investigación es un concepto genérico bastante amplio, no solamente a explotación o a conseguir unas determinadas explotaciones rentables, sino a investigación en su más amplio concepto. Con lo cual yo entiendo -y creo que es fácil de entender- que la investigación puede evitar determinados problemas de inseguridad, si esa investigación es como yo la entiendo: suficientemente amplia, no solamente a descubrir unas determinadas explotaciones más o menos rentables. Es así como está interpretado, por este Grupo y -por los datos que yo tengo- por la propia Junta, el Concepto económico 609, y no como usted, parcialmente, parece haberla interpretado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Don Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Gracias, señor Presidente, por acabar la información. Es decir, vamos a ver. El mapa de recursos mineros está finalizado. Cualquier empresa de esta Región que quiera realizar una prospección y explotación de un recurso minero tiene un mapa absolutamente elaborado, y además con medios sofisticados, incluso con satélites artificiales, que permite, ahora mismo, saber los indicios de recursos mineros de toda la Región. Eso está elaborado ya con dinero invertido en otros años. Por lo tanto, el dinero que aquí se destina para prospección sólo tiene una finalidad, que es la que explicó el señor Consejero y la que yo he repetido hace un momento. Que usted le quiera dar otro sentido social ahora para defender el Proyecto, me parece muy bien; pero, desde luego, no tiene nada que ver, ni con la inversión directa, que era como está presupuestado, ni con lo que se explicó por parte del Consejero en la Comisión Informativa.

Y, desde luego, digo: si es para investigar recursos, está hecho. Hoy está a punto de publicarse, si se quiere publicar por la actual Junta, el mapa de recursos mineros, elaborado por los técnicos, y que completa el mapa de indicios de recursos mineros de toda la Región. Y ahí, so pena que se quiera volver a repetir el mapa, a ver si ha aparecido de un año a otro uno nuevo, me parece que tienen poco sentido. Yo, más bien, el sentido sí que lo entiendo tal como lo decía el Consejero, lo que pasa que no lo comparto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Arribas.

EL SEÑOR ARRIBAS MORAL: Simplemente dos palabras, para aclarar que no es prospección, que es investigación. Y que no es investigación de recursos, sino investigación minera en general; y la investigación supone también otros criterios que pueden entrar dentro del tema de la inseguridad. Así es como está el Programa y así es como está entendido el Concepto por parte de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Ruego a los señores Procuradores que no hagan una dialéctica personal de esta cuestión. Creo que el punto está debatido suficientemente en dúplica y réplica por parte del Grupo Socialista y del Grupo de Alianza Popular, y tiene la palabra el Grupo Mixto sobre esta cuestión.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, realmente, parece que es demasiado genérico el decir que se van a gastar 580.000.000 de pesetas en investigación en general; a nosotros, de verdad, nos hubiera gustado una mayor concreción. No sé si se puede dar en este momento, o se puede hacer una consulta y después concretarla de una manera más específica. Desde luego, con lo que estamos de acuerdo es que, con uno u otro procedimiento, de una u otra forma, se afiance la seguridad minera; e, indudablemente -en esto sí que compartimos el criterio de Alianza Popular-, haciendo investigaciones tecnológicas de todo tipo, indudablemente, con esto también estamos aumentando o trabajando en el camino de la seguridad en la minería. Pero hay que decir que parece un poco pobre la explicación, en cuanto a una partida tan elevada de 580.000.000 de pesetas, decir que es investigación con carácter general. Nosotros, no obstante, lo vamos a aceptar, porque entendemos que habrá una explicación más profunda y razonada que la que se nos da ahora, y porque entra dentro del concepto de que cualquier cosa que se haga en aspecto de investigación va también a influir en la seguridad minera. Pero es pobre, desde luego, la explicación que se nos ha dado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: El CDS en la Enmienda 120, no sé si la va a retirar definitivamente el Grupo Socialista... pues, entonces, nada. En cuanto a la Enmienda 119, nosotros creemos que es necesario mantener el criterio de la investigación minera, porque no está referida solamente, no está referida solamente... parece ser que aquí todo se concentra en León. Yo quiero decir, en nombre de mi Grupo, que entendemos que la investigación minera, según nos han informado técnicos de nuestro Grupo Parlamentario, también se centra en otros conceptos, como pueden ser las rocas ornamentales y como puede ser, incluso, la investigación dentro de las propias minas, por un concepto a que anteriormente aludía el Procurador Arribas. Por tanto, nosotros vamos a votar «no» a este excesivo decremento de la partida de investigación minera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí, vamos a ver. Yo lo que creo es que podemos votar lo que queramos; pero, desde luego, no engañarnos nosotros mismos. Me explico: si es inversión directa de la Junta en investigación —dice el señor Arribas—, si es investigación directa de la Junta, dígame en qué; porque yo sí entendería que se hiciera una partida de subvencionar a empresas que investigaran la minería, a pesar de haber un mapa de indicios mineros ya absolutamente clasificado. Pero es que lo que se pretende hacer es inversión directa por valor de 580.000.000: para qué y con qué finalidad. Es lo que, ni se nos ha explicado... salvo por parte del señor Consejero, en el sentido contrario al que se nos dice ahora mismo en la Comisión. Y, desde luego, yo estaría dispuesto a votar si ese fuera el sentido, como dice el Grupo de CDS. Pero es que, ni por el Concepto, ni por el Capítulo, ni por las explicaciones del señor Consejero es eso; salvo que se nos explique de otra manera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señores Procuradores, se procede a la votación. Entiende esta Presidencia que la Enmienda 120 del Grupo Socialista está retirada después del debate. Por lo tanto, entramos en la votación de la Enmienda 119. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Ninguna.

Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la Enmienda 119 del Grupo Socialista.

Enmienda número 8 del Grupo Mixto. Tiene la palabra el Grupo Mixto.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. En esta Enmienda no voy a hacer referencia al origen de los fondos que nosotros pretendemos disminuir, porque esperábamos y esperamos alguna solución transaccional del equipo de gobierno de Alianza Popular, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular. Porque, realmente, no sabíamos qué convenía mejor a los fines del Presupuesto presentado por la Junta, de qué partida detraer esta cantidad. Pero de lo que sí estábamos y estamos seguros el PDP es que, en una política global de cerrar de una manera definitiva las estructuras inmobiliarias, es decir, dotaciones en la Administración Periférica de los inmuebles necesarios para los fines de la acción de gobierno de la Junta, la única provincia que en estos momentos no está dotada o en vías de dotación es la provincia de Segovia. Porque en alguna de las provincias de la Comunidad hay ya construidos unos edificios, edificios múltiples que está, en estos momentos, utilizando la Junta. En otras provincias de la Comunidad, en el convenio de traspaso de transferencias con la Administración Central, hay una deuda de doce mil quinientos metros cuadrados, que, como nos dijo el Consejero, van a ser compensados para dotar de esos edificios múltiples a otras tres provincias que tienen el mismo problema que tiene la provincia de Segovia. Y, realmente, la única provincia que no queda dotada, en este sentido, en este caso, es la provincia de Segovia, y, por lo tanto, quedaría sin cerrar un programa global que afecta al conjunto de todas las provincias y que, de no afrontarle en este presupuesto, se demoraría por un año su resolución. Por otra parte, Segovia es una ciudad histórico-artística, declarada Monumento de la Humanidad, y parece oportuno aprovechar también la circunstancia de la necesidad de dotar de un contenedor a los servicios periféricos de la Junta, Delegaciones, Delegación Unica y Servicios Administrativos, para rehabilitar uno de los múltiples edificios que en la provincia de Segovia, que en la capital de Segovia necesitan su rehabilitación y posterior destino. Y, por eso, nosotros consideramos imprescindible el abrir la partida con una cantidad equivalente a la adquisición de, en principio, de un inmueble o de un solar alternativo, y creemos que sería malo o perjudicial el demorar la resolución de este problema, en una provincia que quedaría, de alguna manera, señalada como exclusiva en la no resolución de la dotación de estos inmuebles.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Popular, señor Cortés.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Gracias, señor Presidente. La preocupación que manifiesta el Portavoz del PDP es compartida íntegramente por Alianza Popular y la Junta que sustenta. Tanto es así que se pretende no esperar al año que viene para acometer

un problema que efectivamente existe en la provincia de Segovia, y se pretende abordar este mismo año, con cargo a los presupuestos de este año, las obras de acondicionamiento de la Casa de la Juventud; para lo cual no haría falta abrir una partida porque se puede acceder a la propiedad de la misma mediante el sistema de permuta. Al mismo tiempo, es bien sabido del Portavoz del PDP que la situación de Segovia está que las Delegaciones, las antiguas Delegaciones y Servicios de Fomento y Agricultura están bien dotados —muy bien la de Fomento, satisfactoriamente la de Agricultura— y que hay otros cuatro Servicios que no están bien. Y tan mal están que se pretende acometer este mismo año, de forma inmediata. Y creo que le consta al Portavoz del PDP y si no en cualquier caso se lo voy a dar, darle la satisfacción que en esta misma semana se ha ido, por parte de funcionarios de la Dirección General de Patrimonio, a visitar las posibles instalaciones y a acometer de forma inmediata y con cargo al presupuesto vigente la adecuación de los edificios, del edificio que albergue las dependencias de la Junta periféricas en Segovia, que, precisamente por la situación, no parece necesario de forma inmediata acometer la creación de un centro único para todos ellos, puesto que es satisfactorio lo que pueden tener; objetivo que, por otra parte, en modo alguno se descarta, pero para adquirir eso, cuando esté más estudiado, tiempo habrá en ulteriores ejercicios para abrir esa partida. Por la vía de permutas se puede llegar a esto, y, bueno, pues, sería nuestra esperanza que esta explicación satisficiera al Portavoz del PDP y le llevase a retirar la Enmienda.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Me doy por satisfecho si el Portavoz de Alianza Popular me hace una precisión más a las hechas, porque estoy absolutamente de acuerdo. Con el acondicionamiento de la Casa de la Juventud, actualmente llamada Casa de la Juventud, podrían instalarse, provisionalmente, esas cuatro antiguas Delegaciones Territoriales. Pero me consta que hay dotación presupuestaria suficiente en los presupuestos del ochenta y siete para, incluso, aparte de reparar la Casa de la Juventud y hacer una situación provisional, acometer la compra de un edificio o de un solar, con las consignaciones presupuestadas del ejercicio del ochenta y siete. Con que me dé nada más la seguridad de que, de ser así, de haber esa dotación, se comprará o el edificio o el solar con cargo a los propios presupuestos del ochenta y siete, que además de para rehabilitar la Casa de la Juventud, hay para la adquisición de solar o edificio histórico-artístico para la futura Delegación Territorial, me daría por absolutamente satisfecho y retiraría la enmienda. Y le puedo garantizar de que hay indicios más que sabidos de que, efectivamente, todavía hay bastante más dinero que

éste para poder adquirir solar o edificio; aparte de los 40.000.000 de rehabilitar la Casa de la Juventud.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Evidentemente, quiero decir que el portavoz del PDP sabe que por parte de Alianza Popular hay... no hay ningún interés en que Segovia tenga un trato distinto a otras provincias, y, por lo tanto, la respuesta que, desde el Legislativo y no desde el Ejecutivo —y, por lo tanto, sin el conocimiento exhaustivo de los presupuestos—, puedo darle es que si esa cantidad, no sólo existe la cantidad, que probablemente existe, sino que dentro de la estricta jerarquización de prioridades que pueda existir hubiese disponibilidad para que se acometiese este proyecto, que sería más a largo plazo, puesto que el inmediato sería la rehabilitación de la Casa de la Juventud en Segovia, por parte nuestra... y quiero entender —repito, no soy miembro del Ejecutivo— que no habría ningún inconveniente. Pero no sólo en el caso de que haya fondos, sino si hay fondos y entra dentro de una jerarquía razonable de prioridades.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor De las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Estoy casi en la seguridad de que hay fondos, e indudablemente entra dentro de esa jerarquía porque es la única provincia que falta por dotarla de estos servicios. Por lo tanto, en ese entendido, estoy seguro de que se va a satisfacer esa demanda por parte del Gobierno. Satisfecho en la respuesta. Retiramos, en consecuencia, la Enmienda número 8.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Queda retirada, por tanto, la Enmienda número 8 del Grupo Mixto. Entramos a discusión de la Enmienda número 11 del Centro Democrático y Social. Tiene la palabra el Portavoz, señor Durán. Perdón, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Esta Enmienda, como otras anteriores que se han presentado, tiene como finalidad el potenciar el aumento del nivel de empleo. El hecho de que el origen sea restar 80.000.000 a los 580.000.000 que se presupuestaban para investigación minera es porque así nos han asesorado nuestros técnicos, siempre y cuando esta partida vaya a parar... esos 580.000.000 vayan a parar a la idea que sobre el concepto de investigación minera tiene el Grupo del CDS. Por tanto, mantenemos viva nuestra Enmienda y, por supuesto, votaremos que sí a la misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Arribas.

EL SEÑOR ARRIBAS MORAL: Sí. Entendemos perfectamente el interés y la filosofía del Grupo del CDS al querer llevar estos 80.000.000 para la potenciación del nivel de empleo, si bien nos parece excesiva la cantidad que pretenden aminorar de la... aminorar de la partida 609 que, como hemos dicho anteriormente, es de Investigación Minera, y pediríamos, dentro de una transacción —si es posible—, que se rebajara esa cuantía de 80.000.000 a 60.000.000.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Por parte del CDS no aceptaríamos ninguna Enmienda Transaccional, puesto que ya he dicho antes que con los 500.000.000 que se dedican a investigación minera para el año ochenta y ocho sería suficiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Arribas.

EL SEÑOR ARRIBAS MORAL: Bien. Dado que se ve que tiene hecho ya perfectamente sus cálculos de que esos 80.000.000 son imprescindibles en el Capítulo que ellos pretenden incluirlos, nosotros admitimos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Algunos del Grupo tienen algo que decir?

¿Votos a favor de la Enmienda número 11 del Centro Democrático y Social? Unanimidad. Queda aprobada.

Se ha terminado parte del Capítulo VI; nos quedan por resolver las Enmiendas que afectan a este Capítulo, la Enmienda 109, concurrente con la 9 del Centro Democrático y Social, y sería conveniente resolverlas individualmente, y luego entrar en el otro grupo de Enmiendas aparcadas que quedaron. Si es factible así, y si no entraríamos en el bloque total que se plantearon al principio de la sesión.

En el mismo Capítulo VI hay una Enmienda concurrente, número 109 del Grupo Socialista, con la 9 del Centro Democrático y Social, que quedaron aparcadas. También es cierto que estaban ligadas con el resto de Enmiendas socialistas que quedaron aparcadas. Las resolvemos individualmente éstas y entramos en el resto, o todas juntas, como considere el Grupo Socialista, que ha estado hablando con el señor Director General.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Presidente. Efectivamente, van ligadas, de forma que si se aprueba una no se aprueba la otra. Entonces, yo lo que sí le puedo decir ya es que, hecha consulta técnica sobre posibilidad de incidir en una serie de partidas, tengo

ya formada, y mi Grupo tiene formada opinión al respecto, y, si lo cree así conveniente el Presidente, podemos, en estos momentos ya, en estos momentos ya, plantear las nueve Enmiendas que han quedado aparcadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Incluida la 109, que hace referencia a la 9 del Centro Democrático y Social? ¿Todas juntas?

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Sí, sí. Porque yo... No, es que, en concreto, en la exposición que haga se verá en principio lo que voy a precisar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Bueno. Señor Paniagua, vamos a empezar, vamos a empezar por la 122. Nos plantea usted el bloque entero, y de su exposición resultará la postura que el Grupo de Centro Democrático y Social llevará a los efectos de la concurrente con la 109.

Tiene usted la palabra, señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: La intención de...

(Intervenciones sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Bien, de acuerdo. Vamos a esperar un minuto a que ordenen sus papeles...

Cuando quiera usted, señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Teniendo en cuenta que el objetivo central de las nueve Enmiendas que se han aparcado era nutrir un concepto, el Concepto 772, que llevaría por título Empresas de Economía Social, y teniendo en cuenta que, aunque el total de las nueve aparcadas suponían una cantidad de 84.550.000 pesetas; teniendo en cuenta, por otra parte, que lo importante, en principio, es nutrir el Concepto y no dañar otros Conceptos que, o bien estaban insuficientemente dotados, o con una dotación —como diré— residual, y solamente había dos Conceptos..., tres, fuertemente dotados —y en concreto serían las Enmiendas, los que hacen referencia a las Enmiendas 116, 109 y 111, porque el resto de enmiendas tienen dotaciones de 650.000 pesetas, 200.000 pesetas, 600.000 pesetas, 1.000.000 de pesetas, 600.000, etcétera, etcétera—, creemos que es insignificante el reducir —e incluso arriesgado— el reducir partidas tan escuálidas. Entonces, nosotros retiraríamos las Enmiendas a esas partidas escuálidas, con dotación escuálida; también retiraríamos la Enmienda 111, ya que hace referencia a cuestiones que en estos momentos consideramos que deben respetarse, y, en concreto, a Formación, Empleo y Economía Social, aunque con una cantidad, eso sí, de 10.000.000, y nos centraríamos..., retiraría

mos todas, por lo tanto: 7, las siguientes, 122..., 122, 115, 117, 114, 113, 111 y 118. Y por las razones aludidas, y teniendo en cuenta los compromisos actualmente vigentes en la Junta de Castilla-León en relación con el resto de dos partidas suficientemente dotadas o muy dotadas, a las que hacen referencia la Enmienda 116 y la Enmienda 109; teniendo en cuenta esos compromisos y las cantidades respectivas, nosotros reduciríamos la Enmienda, las Enmiendas en bloque, a mantener solamente la 116, de la que detraeríamos, no 60.000.000, sino 10.000.000, y la 109 de la que detraeríamos, no 10.000.000, sino 5.000.000.

Es la propuesta de aproximación que hacemos, con la mejor de las voluntades y en el espíritu más constructivo, a todos los Grupos, pero, fundamentalmente, al que sustenta el Gobierno, teniendo en cuenta las necesidades ya del Gobierno actual y teniendo en cuenta, a la vez, que nutriríamos ya una partida que nos preocupa con un concepto nuevo.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Vamos a ver. Antes de entrar en la palabra... Creo que se retiran todas las Enmiendas socialistas, menos la 116 y la 109, y estas dos quedan en una Enmienda que se plantea, de aproximación, por parte del Grupo Socialista, en que la 116 se minore sólo en 10.000.000 y la 109 se minore sólo en 5.000.000. Como la 109 es concurrente con la 9 del Grupo de Centro Democrático y Social, podríamos hacer dos cosas: primero, entrar en el debate de la 116, y posteriormente en el debate de la 109 y 9 de Centro Democrático y Social, pudiendo votarlas conjuntamente, si así lo consideran Sus Señorías, a los efectos de que van al mismo Concepto.

EL SEÑOR ARRIBAS MORAL: Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí, señor Arribas.

EL SEÑOR ARRIBAS MORAL: Yo entiendo que sería más interesante, más rentable para ganar tiempo, que el CDS se definiera ya sobre su Enmienda concurrente con la 109. Si está de acuerdo con la propuesta Transaccional del PSOE.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Por supuesto, señor Arribas, que se ha adelantado usted al señor Presidente; se ve que usted es un buen Vicepresidente, aunque ahora actúa de Procurador de a pie, Portavoz del Grupo.

Esta Presidencia iba a decir que se manifestase el Centro Democrático y Social, que despejaba así una incógnita de estas Enmiendas, y luego entraríamos en la votación de ambas.

Tiene la palabra el Grupo de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Ya que la finalidad es potenciar el empleo, bien a través de un sistema u otro, o sea, potenciar el empleo a través de Corporaciones Locales o potenciar el empleo a través de transferencias, yo entiendo que a empresas o sociedades de -valga la redundancia-, de economía social, nosotros estamos dispuestos a retirar esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR ARRIBAS MORAL: Bien. Conociendo ya la posición del Partido Socialista y del Centro Democrático y Social sobre todo este grupo de Enmiendas tendentes a crear un fondo hacia las empresas de economía social, naturalmente que nosotros estamos de acuerdo en el concepto de economía social. Y visto que han eliminado las Enmiendas que pretendían minorar o, prácticamente, eliminar partidas presupuestarias pequeñas, que además estaban perfectamente controladas y prácticamente imposibles de minorar, nosotros aceptamos esta Enmienda Transaccional, que consiste -si mal no he tomado nota- que la Enmienda 116 reduce, en lugar de 60.000.000, 10.000.000 de la partida 841, y la Enmienda 109, concurrente con la del Partido de Centro Democrático y Social, en lugar de 10.000.000 quedaría aminorado en 5.000.000, con lo cual se dotaría conjuntamente a ese fondo de empresas de economía social en 15.000.000. ¿Es así? Conforme.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Exactamente. Por lo tanto, votamos las dos enmiendas conjuntamente: la 116 y la 109 -no la 9, que ha sido retirada-, y las votamos conjuntamente.

Votos a favor de las Enmiendas 116 y 119, que aminoran ambas, entre las dos, 10.000.000 y 5.000.000 a Empresas de Economía y Social. Total son 15.000.000. ¿Votos a favor? Unanimidad. Quedan aprobadas las Enmiendas 116 y 109 del Grupo Socialista, con el condicionante de la nueva minoración a que se ha llegado en transacción, y retirada la 109, que ha quedado retirada en Comisión.

Entramos ahora, después de esta marcha atrás en la Comisión para resolver el aparcamiento de estas Enmiendas que había, seguimos con el orden que teníamos. Y vamos al Capítulo VII, Enmienda número 108 del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el Portavoz de dicho Grupo... Es la Enmienda 108 socialista, al Capítulo VII, Enmienda que trata de enmendar el Concepto 771, al Programa 012, Servicio 04 y Sección 02, que pasa a tener la denominación de Formación y Empleo de Empresas

privadas. La motivación que plantea el Grupo Socialista es que trata de distribuir la partida del Concepto 771 en dos conceptos que determinen mejor el destino de los mismos.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Esta Enmienda se puede retirar porque el Concepto está creado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Se retira la Enmienda 108.

Enmiendas acumuladas del Grupo Socialista, que, después de haberse retirado la 111, queda sólo la 110. Enmienda 110. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí, bueno. Yo creo que, después de votadas, incluso, y aclaradas las otras enmiendas, el sentido de esta Enmienda se entiende perfectamente, vamos, se ve perfectamente.

Bueno, nosotros pretendíamos que la partida global de 700.000.000, que va destinada a la creación de empleo, o al fomento de empleo, dirigida a empresas privadas, tuviera una distinción entre lo que son empresas privadas en sí y las que nosotros denominamos empresas de economía social, entendiendo por tales, pues, las cooperativas y las sociedades anónimas laborales. Y, fundamentalmente, por una razón: la experiencia de la ejecución de los Presupuestos anteriores nos demuestra que la demanda de subvenciones para este fin es muy superior por parte de las empresas de economía social, que nosotros denominamos de economía social, para entendernos, que lo que se denominaría empresas privadas en sí. Porque si no se crean líneas nuevas, la línea fundamental de la que tiraba la empresa privada era la de contratación de trabajadores de primer empleo, mientras que las otras líneas permitían que cualquier grupo de trabajadores que se constituyera en cooperativa o en sociedad anónima laboral, incluso para salvar una empresa ya existente, tuviera subvenciones. En la práctica, y, bueno, dada..., y ahora mismo, si hiciéramos un análisis de las necesidades que conocemos, si conocemos que, previsiblemente, se van a demandar en el ejercicio del ochenta y ocho, de la Junta de Castilla y León, pues, incluso con esta partida de 450.000.000 no llegaría para cubrir situaciones de empresas en crisis, que ahora mismo conocemos que se están haciendo los estudios necesarios para constituirse en cooperativa o SAL.

En este sentido, nosotros lo que queríamos era garantizar que una partida importante de esta global fuera destinado a este tipo de empresas. Comprendiendo que cualquier tipo de empresa puede crear empleo, eso no lo ponemos en duda; pero sí, basándonos en la experiencia de años anteriores, si quisiéramos fijar el mínimo de dinero que iría destinado, en

la convocatoria de subvenciones, para las empresas de economía social. Y no es lo mismo que esté todo homologado -y me adelanto a una contestación-; si está todo homologado y la convocatoria es conjunta, significa que, en función de la demanda de cada una de las partes -para entendernos-, se repartiría esa partida. Sin embargo, nosotros entendemos que eso es justo en parte; en la práctica, las mayores necesidades que ahora mismo se dan, de contratación de empleo o de subvención al empleo, justamente son en estas empresas de economía social, que, si no tienen esa ayuda, es difícil que se puedan constituir, mientras que parece claro que un empresario que quiere contratar a un trabajador, sea de primer empleo o no, lo va a hacer en cualquier caso, aunque no tenga esa subvención, y de hecho se está haciendo. Por eso digo que la finalidad social de una y otra subvención es muy distinta, en muchos casos, incluso, la finalidad de salvar empresas existentes que, habiendo estado en manos de la propiedad privada, están en situación de crisis y la única salida que tienen es, en muchos casos, la solución de una cooperativa o una sociedad anónima laboral, y a veces con un futuro incierto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor De las Heras. Sí, señor De las Heras, tiene la palabra.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Señor Cortés.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¡Huy, perdón!, perdón, Cortés.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Gracias, señor Presidente. Las únicas empresas que serían excluidas del destino de estos fondos serían las empresas públicas, pero no hay nada que excluya a las cooperativas o a las sociedades anónimas laborales de que reciban fondos de esta partida a empresas privadas. Por lo tanto, pensamos, desde el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, que es artificiosa la distinción de economía social. Se ha querido antes abrir una partida y que estuviese dotada, de una forma simplemente simbólica -me atrevería a decir-, y «pro bono pacis» hemos admitido esta Enmienda de aproximación que salvaba muchas otras Enmiendas menores y que no distorsiona la finalidad que se persigue con este Presupuesto. Porque lo que se persigue con este Presupuesto, desde luego, es el fomento del empleo, y el fomento del empleo allí donde se pueda crear, allí donde sea posible y allí donde sea viable. Ahora, el encorsetar y decir que esta cantidad tiene que ir a empresas de eso que se llama «economía social»... «Sensu contrario», parece que quedan excluidas esas empresas del remanente que quedase en la partida 771. Bueno, pues imagínese que es que, muy al con-

trario, que es que tienen que ir los 700.000.000 a cooperativas, porque se ve que los proyectos que presentan los cooperativistas son más viables, crean más empleo, son mejores para la economía de la región. Me parece que es una distinción artificiosa y que la titularidad, o la fórmula, o la forma jurídica no implica un mayor contenido social en la empresa. Estos Presupuestos van claramente destinados -y esa es la filosofía que respalda el Grupo Parlamentario de Alianza Popular- al fomento del empleo. Y al empleo, en esta región, allí donde sea posible, con la fórmula jurídica que sea más conveniente, e independientemente de la titularidad; no prejuzgando algo que puede llevarnos a proyectos inviables, o, simplemente, a tener allí congelados unos fondos, o a lo mejor lo contrario. Pero no digo congelados en un lado o en otro; no digo que tengan que estar en eso que ustedes llaman la economía social, o que tengan que estar en lo..., el remanente que quedaría para la economía privada. A nadie se excluye, salvo a las empresas públicas, en la partida..., en el Concepto económico 771, tal y como queda redactado. Por lo tanto, por esta razón, nos oponemos a la Enmienda formulada por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Laurentino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí. Vamos a ver. Yo creo que quedan aquí dos cosas que aclarar. Primero, desde el momento en que hemos creado el 772, no sería posible aplicar el 771, a ese fin; hemos creado un fin específico y, o le dotamos adecuadamente, o le hemos reducido a 15 ó 20.000.000, no sé cuánto ha quedado al final, en esa partida. Por otra parte, suponiendo que esta Enmienda fuera aceptada y pasaran 450.000.000 a lo que se llama la economía social, en el supuesto de que el otro Concepto, vamos, tuviera más tirón o más demanda, sería perfectamente posible transferirlo. Lo que nosotros pretendemos es garantizar un mínimo, por debajo del cual no podría dejarse de atender peticiones de las empresas de economía social. Y eso no evita que, si hay mayor demanda de una u otra, se pueda trasladar, porque son dos Conceptos perfectamente transferibles, de una u otra. Lo que se pretende con la Enmienda es garantizar el mínimo por debajo del cual no se podrían dejar de atender peticiones de empresas de economía social. Pero hay algo más, como decía antes. Una vez creado el 772, o le dotamos adecuadamente, o la convocatoria iría por esa cantidad.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: No querría pensar que lo que ha ocurrido antes con la Enmienda Transaccional, que tan de buena fe hemos pactado, es que se hubiera intentado colar un gol a nadie. Lo que quiero decir es que una cosa es un mínimo, y... ¡caray,

dónde se fija el mínimo!, con 450.000.000 de 750; 450.000.000 de 750. Desde luego, desde luego no es la interpretación que nosotros damos -y lo he dicho claramente, y creo que, como criterio interpretativo, de algo valdrá la intención de legislador-, es que, cuando se habla de «a empresas privadas», lo único que quedaría excluido serían las empresas públicas; y, por lo tanto, las sociedades anónimas laborales, las cooperativas o cualquier otra fórmula quedaría..., sería posible que se acogiese a los fondos consignados en esta partida. Efectivamente, se ha abierto una partida que dice «economía social». Bueno, pues esa es una partida -repito, y así lo hemos hecho- dotada de una manera simbólica, donde eso sólo puede ir allí, sólo puede ir allí. No podría ir a otro tipo de empresas de sociedades anónimas. Ahora, esta cantidad, estos 700.000.000, podrían ir tanto a las sociedades anónimas como a las sociedades laborales o a las cooperativas. Y, como consideramos artificiosa, para el fin que aquí se persigue..., otra cosa es si se persigue otro fin; aquí, el fin que se persigue es la creación de empleo, la creación de riqueza y la prosperidad de esta región. Y, para eso, cualquier instrumento jurídico, cualquier forma de titularidad nos es indiferente. Váyase..., qué-dese como está consignado en el Proyecto de Presupuestos, 700.000.000 a empresas privadas. Y, repito, el Grupo Parlamentario de Alianza Popular entiende que con esta denominación sólo quedan excluidas las empresas de titularidad pública.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, para proponer, si me lo permite el señor Presidente, no una enmienda de aproximación, sino de pacificación. Porque estoy absolutamente convencido de que ambos Grupos persiguen el mismo objetivo con el mantenimiento de sus criterios, que es el de crear empleo como objetivo fundamental; ahora, discrepo, en las manifestaciones del Portavoz de Alianza Popular, en cuanto a que la nomenclatura no tenga también una cierta importancia. Tiene importancia en cuanto manifiesta la voluntad política de impulsar un tipo de empresas que tienen una distinción o una especialidad, que son las cooperativas o las sociedades anónimas laborales; y no tiene tanta importancia el Concepto presupuestario 771 o 772, que podrán hacerse a lo largo del año los trasvases presupuestarios necesarios para ajustarlos a la demanda real que en el momento se..., vengan dadas por las necesidades que planteen, o las empresas privadas o las empresas de estas características específicas, llamadas de economía social: SAL o cooperativas. Pero sí es importante, y sí es importante para el Partido Demócrata Popular, que tiene un sentido en este aspecto, digamos, social profundo, de que en muchos casos la crisis la han

pagado las clases más desfavorecidas, que indiquemos políticamente, de alguna manera, el que hay una voluntad política de dotar unos fondos precisamente para favorecer a esas clases más desfavorecidas y que, generalmente, provienen de empresas privadas que se generan de una crisis. Yo podría..., y sonreía cuando me miraba el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, porque he vivido un caso yo creo que, diría, ejemplar, en el sentido de replotamiento de una empresa, que se ha transformado en una sociedad anónima laboral, que el Grupo de Alianza Popular y el actual Gobierno ha recogido la antorcha iniciada por el Partido Socialista. Y, realmente, una empresa que incluso se podía pensar que no iba a dar beneficios en bastantes años, vamos a encontrarnos que va a dar beneficios en el primer año de replotamiento, y por eso no está de más la creación del Concepto y hacer hincapié en la voluntad política. Y ese hincapié, ese énfasis, señor Portavoz, le haríamos..., hombre, no dotando con un fondo tan insignificante como el de los 15.000.000 de pesetas ese nuevo Concepto de empresas de economía social. Mi propuesta, por tanto, de pacificación, sería de dotar de algún contenido más —por ejemplo, 100.000.000 de pesetas más, o 150—, y luego dejar al juego de la oferta y de la demanda, bien de la empresa privada o bien de la empresa de economía social, para hacer los trasvases correspondientes entre los Conceptos 771 y 772. Y yo creo que se alcanzaría el objetivo previsto, que es el que tiene importancia: crear empleo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Ante la oferta del Grupo Mixto, debería manifestarse el Grupo CDS y luego entraríamos en si hay o no hay Enmienda de aproximación. Señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Hombre, desde la perspectiva del CDS, aquí no hay nada que pacificar, porque no ha habido ninguna guerra, en el sentido de que, bueno, yo creo que los criterios expuestos hasta el momento por los tres Grupos intervinientes han sido, en líneas generales, coincidentes. El objetivo es generar empleo. Los mecanismos para generar empleo o las disponibilidades económicas para generar empleo, desde el punto de vista de Alianza Popular, deben dirigirse —y nosotros coincidimos con ello— a las empresas, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que realmente puedan generar empleo. Lo que ocurre es que se ha abierto el Concepto 772. Cuando se abre un Concepto se abre una expectativa, y esa expectativa, en modo alguno, desde nuestro punto de vista, debe de quedar defraudada, y quedaría defraudada con la ínfima dotación de los 12.000.000 que creo recordar que hasta el momento se ha consignado..., quince, perdón, con los 15.000.000 que se han consignado. Por eso, el CDS apoyaría una Enmienda

de aproximación que dotara al 772, detrayendo del 771 un total de 100.000.000 de pesetas, que, con los 15 ya anteriormente reservados a este Concepto, pues, estimamos podía cumplir los objetivos y no defraudar expectativas en este sentido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Partido Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí. Nosotros no estamos en contra de buscar una aproximación; podemos llegar a ello. Pero lo que sí quería decir es que la cantidad que nosotros poníamos no era caprichosa; se basaba en la ejecución presupuestaria de los años anteriores, en la que, prácticamente, la relación de la demanda de empresas de economía social con respecto a las de iniciativa privada era de tres a uno, y, en ese sentido, incluso por debajo, estaba hecha la Enmienda. Y no era ningún afán de arrastrar más dinero o menos a otro; sí, por supuesto, de marcar un objetivo, que antes señalaba muy bien y había captado muy bien el Grupo Mixto, que era de indicar la voluntad política hacia donde se quería avanzar. Y luego hay algo más que reiteraba antes. Es decir, simplemente, con dos ejemplos que ahora mismos les podría mencionar, que están en manos de la Consejería de Economía y que, previsiblemente, se van a constituir en breve como sociedades anónimas laborales, sería ya insuficiente esta cantidad. Es decir, que no estamos... de todas las maneras, no pasaría nada por dejarlo por lo menos, no digo al 50%, pero ¡hombre! un poco parecido, porque la demanda es tres a uno, por encima; es decir, de economía social con respecto a la iniciativa privada, en la demanda de subvenciones por empleo. Yo no le digo que sea al 50%; podríamos, perfectamente, llegar 250 con respecto a 550, o a 450, pero algo más significativo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Cortés.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver. Si es que la única cuestión es que, así como las cooperativas y las sociedades laborales pueden acogerse a la partida esta titulada genéricamente «A Empresas Privadas» y «Formación Empleo y Economía Social», que ya está contemplado ahí ese nombre, resulta que las sociedades anónimas no podrían acogerse a la otra partida. Por lo tanto no sólo estamos indicando una vía preferida o que se quiere impulsar políticamente, sino que estamos impidiendo otra que quién sabe si resulta que puede generar mayor empleo. Si es que no se está impidiendo, en modo alguno, que vaya ninguna cantidad. Y bien sabe el señor De las Heras que ALENA ha sido apoyada y estaba dentro de ese segundo capítulo. Es decir, no hay ningún prejuicio, por parte del Grupo

Parlamentario de Alianza Popular, hacia o en contra de ningún tipo de empresa. Lo que sí hay es un objetivo claro, que es el del fomento del empleo. Y se dice: váyase a los proyectos que sean viables, que sean posibles, independientemente de su titularidad, independientemente de la forma jurídica que adopten.

Por lo tanto, desde luego, la Enmienda de aproximación, si se pide, la aceptaríamos; lo que digo es: pero, ¿por qué no se deja en menos? Es decir, si ya se ha abierto el capítulo ese, y luego, como dice el señor De las Heras, se pueden hacer trasvases..., es que no tendría sentido hacer trasvases, porque esas empresas podrían acogerse a las cantidades consignadas en el epígrafe genérico de Empresas Privadas. Ahora, si se quiere hacer una cosa que el simbolismo no quede simplemente en simbolismo, no quede en 15.000.000, dejemos el total en 50; es decir, que en vez de los 15 que había demos ahora 35 de estos 700 y dejémoslo todo ello en 50. Pero en el bien entendido que queda claro que las empresas de economía que se llaman de economía social pueden acogerse perfectamente a esto, y que además el mismo, la partida 771 dice: Formación, Empleo y Economía Social. Pero no vayamos a complicar las cosas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Vamos a ver. Yo creo que la finalidad de...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Creo, creo que está debatido suficientemente este problema.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí, sí. Si me lo permite, señor Presidente, acabo rápidamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Dos cuestiones ya, de ajustar la Enmienda Transaccional en los términos que se ha planteado. No es esa cuestión de discutir filosóficamente, que no vamos a llegar a ningún acuerdo.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí. Lo único que yo iba a decir es que no es una cuestión baladí. El objetivo de las empresas privadas, cuyo objetivo es fundamentalmente obtener beneficios, y el de las empresas de economía social es totalmente distinto, no tienen el mismo tratamiento desde un punto de vista de economía de la Administración. Estamos hablando de fondos de la Administración públicos, y, repito, no conozco una sola empresa privada que por no tener subvención no contrate un empleo que necesite, ni una. Y sí conozco muchas cooperativas o sociedades anónimas laborales que son imposibles de constituir por falta de subvenciones. No conozco ninguna em-

presa privada que deje de contratar un trabajador si no tiene subvención -además de que hay otras aparte de las de la Comunidad-; ni una.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Bueno, señores de la Comisión. ¿Cómo concreta la Enmienda de aproximación?, ¿en qué cantidad? Porque hay 100.000.000 por una parte de un Grupo y 250 por otro, ¿o mantenemos la Enmienda en sus justos términos?

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Perdón, ¿podía hacer una pregunta? ¿Qué propuesta hicieron tanto el Grupo Mixto, de aproximación, como el CDS? Es que no la recuerdo exactamente.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: 100 total. 85 y 15, 100.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Aceptaríamos esa propuesta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señores Procuradores. La Transaccional o la aproximación por parte de los Grupos, excepto el Grupo Socialista, es de 100.000.000 de pesetas a la partida... 85, porque ya había 15 de las Enmiendas anteriores. Señor Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias. Una aclaración definitiva. Efectivamente, esa dotación, aunque es transaccional, permitiría un acuerdo, en principio, dotaría, a nuestro juicio, simbólicamente, y seguiría siendo una dotación simbólica; con lo cual, efectivamente, prefiero el simbolismo por el simbolismo en los 15.000.000, que no en 100.000.000. Porque, entonces, el simbolismo de 100.000.000 ya no es simbolismo, ya es querer y no poder, o poder y no querer, mejor dicho. Por lo tanto, prefiero el simbolismo por el simbolismo y quedar... o bien trasladarla a Pleno -nos la reservamos- o, en todo caso, quedarla en 15.000.000, quiero decir, que es lo que verdaderamente tendría sentido de acuerdo con lo expuesto.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: En el bien entendido que los 700.000.000 podrían ir también a esas empresas. Si además se sigue llamando a esa partida, se sigue llamando, a pesar de que se haya abierto una nueva partida de Economía Social, esa se seguirá llamando Formación, Empleo y Economía Social. Si es que lo dice claramente el nombre de la partida. Por lo tanto, sí, quiere decir, entonces, que el PSOE mantiene la postura de no aceptar la transacción propuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Parece ser que...

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Por la razón expuesta, por la razón expuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Entonces, señores, vamos a entrar en la votación de la Enmienda 110 en sus justos términos, tal y como la ha presentado el Partido Socialista.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Perdón, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Tiene la palabra el señor Durán, si es para mediar y conseguir un acuerdo que ha estado a punto de conseguirse, pero parece ser que a última hora se tuerce.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Bueno, efectivamente. El simbolismo es el simbolismo, y no es un mismo simbolismo 15.000.000 que 100.000.000. Es decir, hay una notable diferencia entre 15.000.000 y 100.000.000. Si tenemos en cuenta... Vamos, a mí, ustedes perdonen, pero 100.000.000 es una cifra que me marea; 15.000.000 me marea bastante menos, aunque también me marea. O sea, no es el mismo grado de simbolismo. Pero es que hay una realidad evidente: en el 772, un total de 100.000.000 de pesetas, permite una aplicación relativamente notable a las empresas de economía social y no excluye, y no excluye el que las empresas de economía social puedan acogerse a la línea establecida en el 771. Con lo cual, miren ustedes, un detenido examen de los Presupuestos por cualquiera que quisiera realizarlo, si viera 15.000.000 de pesetas en el Fondo de Economía Social, sí podía resultar un tanto ridículo; 100.000.000 de pesetas puede parecer insuficiente, pero desde luego no es ridículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señores, han entrado en un «impasse» de tanto discutir. Y yo querría que, si no hay transacción de ningún tipo, entremos en la votación de la Enmienda tal como se presenta por el Grupo Socialista, ya que no hay ninguna manifestación por parte de este Grupo... ¿o sí la va a haber?

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: ¿Nos permite un receso de un minuto?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí, un minuto de reloj...

(Se produce un receso en la Sesión).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):..... consultas que han realizado entre los distintos Grupos, la Mesa pide que hagan la propuesta concreta.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Nosotros aceptaremos la transacción, siempre y cuando fuera una cantidad significativa que mostrara una voluntad clara de apoyo a ese tipo de empresas. Y eso significa que un mínimo de 250.000.000 no sería posible, porque, de lo contrario, hacemos una discriminación mayor de la que existe en estos momentos, y preferiríamos votar la Enmienda como está, sin ninguna transacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Ha quedado claro que no hay voluntad por parte de ningún Grupo en discutir una Enmienda de aproximación; por lo tanto, vamos a entrar en la votación de la Enmienda 110 en sus justos términos. ¿Votos a favor de la Enmienda 110 del Grupo Socialista? ¿Votos en contra? Ninguna abstención. Votos emitidos: quince, cinco a favor, diez en contra; ninguna abstención. Queda, por tanto, rechazada la Enmienda número 110 del Grupo Socialista.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Si me permite, señor Presidente. Es que, o no sé yo si he entendido correctamente la expresión de la Presidencia, en el sentido de que no ha habido —creo que ha dicho textualmente—, ninguna voluntad de aproximación por parte de los Grupos. Yo le rogaría matiz.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): No, le matizo. Que no ha habido ningún acuerdo que se manifieste, posteriormente a la reunión previa que ha habido, de aproximación, ya que el Grupo Socialista planteaba 250.000.000, la oferta era de 85 más los 15 que había previos; no hay, por tanto, posibilidad de concordar las voluntades. No ha habido ningún menosprecio para la voluntad de nadie por parte de esta Presidencia.

Hemos rechazado la Enmienda 110 y entramos en un grupo de Enmiendas, dos Enmiendas acumuladas del CDS, que son la Enmienda número 12 y la Enmienda número 13.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: El CDS presenta estas dos Enmiendas con el objeto, con el fin de dotar a un nuevo Concepto presupuestario que se llame Seguridad en la Mina de 250.000.000 de pesetas. Este Concepto presupuestario creemos no tiene nada que ver con el Concepto 774, de Formación y Seguridad Minera, que se dedica, fundamentalmente, a la formación de jóvenes profesionales en el sector minero. Y, por tanto, pedimos... y dadas las circunstancias en que se hallan las minas de nuestra región, pedimos el apoyo de todos los Grupos para estas dos Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Popular.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Sí, señor Presidente. Nosotros lo que solicitaríamos es un tratamiento conjunto de las dos, porque, así como estaremos dispuestos, en principio, en la número 12, a pedir una disminución, una Enmienda de aproximación donde hubiese una disminución en torno a los 100.000.000... Porque quiero aclarar que las intervenciones coyunturales también pueden ir destinadas a seguridad, y es muy difícil en la minería deslindar lo que es seguridad y lo que no lo es. Pedir, repito... sería dejar en 100.000.000 la primera. Sin embargo, la segunda, la Enmienda número 13, estas cantidades van destinadas a la financiación de créditos puente. Es decir, las empresas, en pérdida, tienen un sobreprecio que paga el Estado, y lo paga nueve meses después. Por lo tanto, para esas empresas que ya están en dificultad, son necesarios esos créditos puente, para mantener, simplemente, su viabilidad. Se apoya así el nuevo régimen de precios que establece el Estado.

Y, por otra parte, interesa decir que esta cantidad que se pretende minorar ha sido calculada, exactamente —y por eso no sería posible, aunque existiese voluntad, una transacción—, ha sido calculada sobre datos de la propia Dirección General de Minas. Por lo tanto la propuesta que formulamos —y entiéndase como Transaccional a las dos, como de aproximación a las dos— es que, retirando la segunda, apoyamos íntegramente la primera. Que se dote con 150.000.000 una partida para, expresamente, seguridad: inversiones tendentes a mejorar la seguridad en las minas; pero que no se toque la cantidad destinada a la financiación de créditos puente, que es ajustada y una cantidad imprescindible para la viabilidad de las empresas que están precisamente en pérdidas, y a quienes el Estado, por el propio sistema de precios, tiene que pagar estas cantidades, este sobreprecio, pero nueve meses después, y, en los volúmenes que se mueven en estas empresas, les puede llevar a la quiebra, vamos, a tener que cerrar en las empresas. Y creemos que con 150.000.000... Teniendo bien en cuenta —y digo lo mismo que decía antes— que es que las intervenciones coyunturales van también destinadas a seguridad. Ahora, existe voluntad, para dejar patente esta preocupación por la seguridad del CDS, de que a su instancia se abra esta partida. Estamos dispuestos a apoyarla, porque lo comprendemos, diciendo que ya iba a seguridad esta cantidad de intervenciones coyunturales, pero que puede entenderse más genérica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Un momento. Creo que el Portavoz del Grupo Popular empezó comunicando... hablaba de una Enmienda de aproximación que luego en su discurso ha transformado en un voto «sí» a la Enmienda 12 y un voto «no» a la Enmienda 13. Habló de una aproximación primero, de dejar la 13, la 12 en

100.000.000, no en 150; eso sería una aproximación. Como en su discurso al final dice que estaría dispuesto a aceptar la 12 si se retiraba la 13, eso es una manifestación de voluntad de voto «sí» a la 12 y voto «no» a la 13. Por lo tanto, querría que me aclarase si plantea, como en principio, una Enmienda de aproximación en la 12, al margen de la 13, o lo que está manifestando es que solicita que se retire la 13 para poder apoyar la 12. Lo deje claro para...

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Más bien lo segundo, señor Presidente, sin duda, y pido disculpas, es porque me he expresado mal. Lo que también empecé pidiendo es que si se podía dar un tratamiento conjunto a las dos Enmiendas. Y lo que decía es que nosotros, nuestra intención sería que se podría aceptar una minoración hasta 100.000.000 en la primera; que estaríamos dispuestos a aceptar los 150, siempre que se retirase la segunda. Es decir, que el fondo éste, de inversiones tendentes a mejora de la seguridad en la mina, que fuese dotado con 150.000.000. Y, por lo tanto, anunciaba que, aunque sólo estuviésemos tratando una, que el voto en una estaría condicionado a la postura en la otra. Y, por lo tanto, no se trataba de una transacción sobre esta Enmienda, sino en el debate global de las dos que había anunciado que quería hacerle.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: El CDS, de entrada, no acepta la Enmienda de aproximación del Grupo Popular, porque el decir que de la partida 771, de intervenciones coyunturales, se podía dedicar más fondo de esa partida a seguridad en la mina, realmente, en la explicación que da el anexo número 8, de inversiones reales, habla de facilitar liquidez a empresas mineras.

Por tanto, el CDS mantiene estas dos Enmiendas. Esperamos que se pronuncien los otros Grupos al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo de Alianza Popular, un momento porque...

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Sí, señor Presidente. No..., muy brevemente. Simplemente lo que quiero decir..., cuando decía antes..., es que intervenciones coyunturales no implica... o sea, quiero decir: si se dice seguridad, es sólo para seguridad; pero que muchas intervenciones coyunturales pueden ir destinadas, directa o indirectamente, a seguridad minera, y, por lo tanto, Señoría, estaba contemplado ya. Pero, si se quiere una partida específica destinada a seguridad minera, no habría inconveniente. El único pro-

blema es determinar qué se entiende por seguridad minera; es decir, un estudio geológico que diga que si se perfora una chimenea se va a hacer debajo de un lago -cosa que ha ocurrido-, o si se va a hacer bien, eso, ¿es seguridad o no es seguridad? La seguridad no es sólo el encofrado que se pueda hacer para que no se venga la mina. El que en las empresas haya personal, haya más personal, es decir, haya un médico, haya un ingeniero que pueda hacer esos estudios, ¿eso es o no es seguridad? Incide directamente en la seguridad, y hay otras cosas que inciden indirectamente. El permitir..., porque uno de los problemas que afectan a las empresas mineras y por los que tienen inseguridad es porque son muy pequeñas; el favorecer la fusión de esas empresas, bien mediante estudios de investigación e indicarles dónde está la veta que puede tener un aprovechamiento común, o bien con la ayuda financiera a esa fusión, evidentemente, incide en la seguridad, mejora las condiciones de seguridad. Una empresa que tiene cuatro personas, malamente puede tener un médico, malamente puede tener un ingeniero; una empresa que tenga ya un volumen mayor, puede tener esas personas, que pueden trabajar directamente en favor de la seguridad y, evidentemente, también en favor de la viabilidad y en favor de mejores resultados económicos y de más contratación de personas.

Eso es evidente, y por eso decía que este Concepto de intervenciones coyunturales... Porque lo difícil aquí es definir qué es exactamente seguridad. Y decía que con 150.000.000 quedaba suficientemente dotada una partida, exclusivamente para eso, y que se dejase esta otra cantidad. Y, desde luego, sigo manteniendo la argumentación entonces hecha, en favor de la cantidad íntegra recogida en el Proyecto de Presupuestos, para la financiación de los créditos puente. Repito: está calculada con datos de la propia Dirección General de Minas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo CDS.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sin ánimo de entrar en más polémica, por lo que acaba usted de explicar, señor Portavoz de Alianza Popular, si todo, de alguna manera, es seguridad minera, todo en la vida tiene un objeto, o los fines que nos mueven a los que nos dedicamos a la política, es fundamental el bienestar social de todos; por tanto, todo se reduciría en este caso a una Consejería de Bienestar Social, porque las carreteras se hacen para lograr el bienestar social de los ciudadanos, la promoción de empleo se hace para lograr el bienestar social de los ciudadanos.

No nos ha convencido su razonamiento, y por tanto, esperamos a que se pronuncien los demás Grupos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Mixto.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Apoyaríamos la apertura específica de un concepto 775, seguridad minera, con una cantidad global de 150.000.000 de pesetas, que parece una cantidad importante y significativa también de la voluntad política de actuar directamente en el campo de la seguridad. Entendemos que el resto de las..., Conceptos 771, 772, 773, 774, todos ellos tienen una parte muy fundamental que va destinada a ese objetivo tangencial o complementario de seguridad minera, aparte del específico que se determina en esos conceptos presupuestarios. Y, por lo tanto, yo creo que minorar -y ya entro en la Enmienda número 13- una cantidad que, efectivamente, puede estar perfectamente tasada, de la necesidad de créditos puente para que no se pierdan unas subvenciones específicas que vienen de la Administración Central, correríamos el riesgo de, disminuyendo esos créditos puente, poder perder las subvenciones específicas que vienen de la Administración Central; pero sobre todo una cosa, que por no llegar esas ayudas a tiempo, en muchos casos lo que se pierde es las empresas, y también tengo conciencia y experiencia de que, a veces, después de un gran esfuerzo económico de la Administración, con subvenciones y con ayudas, precisamente por no disponer de esos efectivos a tiempo, se han hundido las empresas que se intentaba reflotar antes de haber echado a caminar en esa segunda andadura.

Señor Monforte, yo creo que se está corriendo un grave riesgo manteniendo -y quiero dejarlo constancia en esta Comisión- en minorar con su Enmienda número 13 esos créditos puente y esas..., esos créditos puente que vienen a garantizar subvenciones de la Administración Central a las empresas que están en crisis.

Fijando la posición, votaríamos favorablemente la Enmienda número 12 en los términos propuestos, y votaríamos en contra de la Enmienda número 13 en los términos propuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí. Yo, si me escucha el Portavoz del Grupo Popular, yo creo que en sus explicaciones se confunde la seguridad minera con la seguridad del empresario minero; yo creo que ahí está el problema de... de los distintos Grupos. Es decir, usted entiende que todo lo que vaya dirigido a las empresas mineras aumenta la seguridad; pero aumenta la seguridad del empresario, y nosotros la que queremos aumentar es la del otro, la del que trabaja en la mina.

Entonces, nosotros, si atendemos a las Enmiendas, como la propuesta de las dos Enmiendas del CDS van en la misma línea de una Enmienda nuestra de 500 y pico millones que fue rechazada, que era para el mismo fin, sin embargo, nosotros sí la vamos a apoyar. Y además, aclarar, señor De las Heras, que lo que ahí se llama financiación de créditos puente no es dar el crédito, es financiar los puntos de interés; con lo cual pueden ser más o menos puntos, pero no tendría por qué quedar sin ningún crédito si procede o sin poder acceder.

Perdón, si me permite el señor Presidente, ya de paso, aclarar que, a pesar que nosotros hicimos una Enmienda que afecta al concepto 771, nos serviría igual, porque seguiría siendo para el resto, es decir, para los ciento y pico millones que quedarían todavía, o 200.000.000 que quedarían en la partida, cambiándole totalmente de descripción, para evitar que, de acuerdo con el anexo de inversiones, puedan tener unos fines que nosotros no compartimos, como es la de facilitar liquidez a las empresas. Con lo cual, ateniéndonos un poco a la explicación que decía el señor Cortés, si nos serviría si se dedica a la reestructuración minera, es decir, se financian o se subvencionan aquellas actuaciones que pretendan unificar empresas, fusionar empresas que luchen por evitar el minifundismo minero, que eso sí que, realmente, afecta de alguna manera a la seguridad también.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Han quedado perfectamente debatidas estas dos Enmiendas, 12 y 13, del Centro Democrático y Social, y vamos a votarlas, independientemente, ambas, porque parece ser que hay postura divergente por parte de alguno de los Grupos.

Por lo tanto, votos a favor de la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario CDS. Votos en contra. Abstenciones, ninguna. Votos: quince. Votos a favor: nueve. En contra: seis. Abstenciones: cero. Queda aprobada la Enmienda número 12, discutida previamente.

Entramos en la Enmienda número 13. Votos a favor de la Enmienda número 13. Votos en contra. Votos: quince. A favor: ocho. En contra: siete. Queda aprobada.

Comenzamos con la Enmienda número 123 del Grupo Socialista. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí, en parte ya se había explicado con motivo de las Enmiendas del Grupo del Centro Democrático y Social, y, por tanto, brevemente digo que, partiendo de lo que queda ya en la partida 771, a nosotros nos gustaría que la descripción del Concepto fuera distinta a la que tiene en el Presupuesto, fundamentalmente para acabar con algunos equívocos que ofrece la descripción

del anexo de inversiones, entre los cuales se citan prioridades o..., u objetivos, como el que antes mencionaba y que desde luego no compartimos. Y, en ese sentido, diremos que el de reestructuración minera definiría mucho más el sentido de esas subvenciones a las empresas mineras, con una finalidad mucho más clara que la que el propio anexo de inversiones describe como intervenciones coyunturales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Alianza Popular.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Señor Presidente. Creemos que el Concepto que se propone es inadecuado, porque la reestructuración se logra con un conjunto de medidas, y no sólo con ésta. Es decir, ésta que aquí se plantea, las intervenciones coyunturales, es una de ellas, que va dentro de un paquete de otras. Y aquí, desde luego, se destinan 1.000.000.000 a minería en varias líneas de actuación: la investigación, los créditos puente, la formación y seguridad, la escuela minera. Eso sería una reestructuración. Y por otra parte, en la reestructuración minera harían falta muchos miles de millones para poderla acometer como tal.

Creemos que es una cuestión, casi no..., no política, sino de diccionario, de significado de las palabras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Portavoz Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Solamente decirle que si la de reestructuración minera se presta a equívocos, las intervenciones coyunturales se presta a todo, a todo. Tal como dice el anexo de inversiones, desde facilitar liquidez a las empresas, pagar la nómina de una empresa que no pueda, etcétera, etcétera. Y alguna de estas frases se dijo por el propio Consejero. Si eso es claridad y eso es una finalidad concreta, esas finalidades no las compartimos, y ese es nuestro problema.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Señor Presidente. Si la cuestión no es que se preste a equívocos o no se preste a equívocos; la cuestión es que lo que aquí se pretende hacer con reestructuración minera no es..., con intervenciones coyunturales, no es una reestructuración minera; una reestructuración minera es otra cosa. Es una cuestión... Si no es una cuestión de que se preste a todo; es una cuestión de inadecuación del concepto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Mixto.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Entendiendo que una reestructuración o reconversión mi-

nera, que sería, no sé el término..., con la dotación que la hemos dejado después de las Enmiendas admitidas anteriormente, la verdad es que entendemos que cualquier denominación sirve para los fines del dinero que hemos dejado de toda esta partida.

Sencillamente, entonces, nos vale la denominación actualmente existente en el Concepto 771.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo CDS.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Yo, sinceramente, estoy un poquito perplejo, porque entre..., perdón..., intervenciones coyunturales (que dice muy poco o lo dice todo, según se quiera mirar) y reestructuración minera (que dice muy poco o lo dice todo, según se quiera mirar), pues, mi Grupo Parlamentario, sinceramente, no sabe a qué carta quedarse.

Es decir, hemos entendido perfectamente la filosofía que subyace en las intervenciones de los tres Grupos, de los tres Grupos; las hemos entendido perfectamente. Lo que no creemos es que, ni la denominación Reestructuración Minera, ni la denominación Intervención Coyuntural, defina la filosofía que ambos Grupos han expuesto.

Consiguientemente, en esta Enmienda concreta no nos queda más remedio que abstenernos, en el caso de que los Grupos Popular y Socialista no lleguen a un acuerdo más expresivo de qué quiere decirse y a qué quiere aplicarse, y a qué quiere aplicarse la partida presupuestaria prevista en el Concepto 771 del Programa 055.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: El único problema, señor Durán, es que donde se marcan los objetivos de esas intervenciones coyunturales es en el anexo de inversiones que nosotros no podemos enmendar, y que no serviría para nada enmendar aquí; entonces, como los objetivos y las actividades que se fijan para ese Concepto están en un anexo que no se puede enmendar, nosotros la única forma que veíamos de cambiar el sentido de esos objetivos era dándole otro nombre; posiblemente no muy afortunado -lo puedo reconocer-, pero, desde luego, con una finalidad muy clara: de evitar algunas de las actividades y objetivos que en el Anexo de Inversiones se fijan para esas intervenciones coyunturales.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Pero es que cambiando el nombre ustedes no cambian el Anexo, que a nosotros también nos gustaría cambiar; quede constancia de ello.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO

RABADAN): Bien. Después de esta discusión dialéctica...

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: En cualquier caso, podemos retirar la Enmienda, una vez hecho el debate y fijado la finalidad de lo que se pretendía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Bueno. En vista de que el Grupo Socialista retira la Enmienda 121, entramos..., queda..., perdón, 123. Entramos en la Enmienda 121 del mismo Grupo Socialista, que es la última de este paquete.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí. Bueno, nosotros hemos intentado conseguir explicaciones, tanto en la comparecencia del señor Consejero de Economía como en la Ponencia, sobre lo que entendía por Fondo Social Minero, en el 772, la Junta, o el Grupo que sustentaba a la misma. La verdad es que en ninguno de los casos ha quedado claro. Intentando entender lo que allí se nos decía, nosotros entendemos que si se va a tratar de facilitar -de acuerdo con el Programa CECA- la posibilidad de jubilaciones anticipadas en el sector de la minería, lo razonable es que eso se pasara al Capítulo IV para poder facilitar subvención directa al afectado, complementando otro tipo de ayudas. Eso sí tendría una finalidad, en principio, tal y como allí se explicaba por parte del Consejero -la verdad es que no estaba del todo claro-. Tal como aquí se presupuesta por subvenciones a las empresas, no entendemos absolutamente cuál es la finalidad del Fondo Social Minero, o en qué se va a emplear. Y, desde luego, si no se nos da una explicación más convincente, en principio nos parece más adecuado el Capítulo IV, en esa otra línea que nosotros creemos que sería aplicable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR ARRIBAS MORAL: Sí. Gracias, Presidente. Yo recuerdo, en la intervención del Consejero, que en este punto para mí quedó suficientemente claro lo que se pretende. El sentido que la Junta quiere dar a este Concepto es, precisamente el sentido de inversión; es decir, dar una subvención condicionada a una inversión y, por lo tanto, una subvención multiplicadora. Y por eso es por lo que está en el Capítulo VII y no en el Capítulo IV. Y, naturalmente, podíamos estar aquí discutiendo los dos Grupos o todos los Grupos cuál sería el Capítulo más apropiado; pero, si el sentido que ya le da la Junta es que condiciona esas subvenciones a inversiones de las propias empresas, por eso es por lo que nosotros estamos totalmente de acuerdo en que continúe en el Capítulo VII; por ese sentido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Mixto.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Desde luego, vuelvo a argumentar —el PDP— algo que ya hemos dicho también en otra partida importante. Aquí se trata de 300.000.000 de pesetas, y la verdad es que nos hubiera gustado oír explicaciones un poco más profundas de a qué van destinados esos 300.000.000 de pesetas. Queremos creer que, efectivamente, tienen el objetivo de dar unas subvenciones a las empresas, condicionadas a que con esas inversiones, de alguna manera, se actúe socialmente en el campo de la minería. No nos cuadra muy bien... —y, en fin, espero una segunda intervención del Portavoz de Alianza Popular a este respecto—, porque el Concepto 772 habla de Fondo Social Minero y, en fin, la inversión..., cómo dota el Fondo Social Minero... Es decir, no lo entiendo muy bien; realmente, no lo entiendo muy bien y me agradecería que en la segunda intervención se me explicara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): La posición del Grupo de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Bueno. Pues yo no sé si será debido a la hora en que nos encontramos y mi capacidad de recepción de las explicaciones no es lo suficientemente ágil porque la mente ya está un poquito embotada, pero yo, sinceramente, tampoco he entendido las explicaciones que ha dado el Grupo Popular. Lo que ocurre es que, a lo largo de todo el debate de este conjunto de Enmiendas referidas de manera específica a la Sección 02, y muy particularmente al tratamiento que se le da a la minería, uno, modestamente —y a lo mejor equivocadamente—, saca la conclusión de que hay una prima evidente al capital sin riesgo y una escasa atención a otros sectores. Digo que es una conclusión un poco final del asunto.

Pero circunscribiéndonos a la Enmienda 121, a la 121, yo también rogaría al Grupo Popular unas mejores explicaciones sobre la aplicación al Concepto 772 de estos 300.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Arribas, aclare la cuestión.

EL SEÑOR ARRIBAS MORAL: Sí. Mire usted. Cuando una empresa tiene una edad media de sus empleados muy elevada, se encuentra en una situación en la que el fomento de la inversión puede estar dificultada por esa plantilla que se encuentra en una situación, en una edad y en una situación de vida, digamos, con dificultades, con muchas enfermedades, con muchos problemas, y, naturalmente, esa empresa está agarrotada. Nosotros lo que pretendemos con

este Capítulo de 300.000.000 es que esas empresas puedan tener una viabilidad, y esa viabilidad a lo mejor la obtienen dándole una ayuda social para que produzca una jubilación anticipada de esos obreros, siempre y cuando esa empresa se condicione y se obligue a hacer inversiones que la hagan viable y que la hagan moderna. Y esta es, digamos, la finalidad de este Capítulo. Y yo le puedo decir que es, realmente, una solución factible y una solución necesaria para muchas empresas, no solamente las del sector minero, y, posiblemente, mucho más en el sector minero, porque allí la edad sí que tiene una repercusión muy grande entre la rentabilidad y la productividad de obrero hora. Y, entonces, lo que se pretende es que esas empresas que, de alguna forma, se han vuelto obsoletas, no por —digamos— el material, sino por el material humano, pues se les dé una viabilidad, una ayuda, siempre y cuando —repito— que esa empresa esté dispuesta a dotar de inversiones para que el conjunto de la empresa sea más viable y tenga mejor futuro.

Y ese es el criterio de la Junta, que yo entiendo —como empresario que soy— que es perfectamente necesario en muchísimas de las empresas de hoy en España, y, desde luego, mucho más todavía en el sector minero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Mixto.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Aceptada la explicación del Grupo Popular; entendida de que las subvenciones irían condicionadas a jubilación anticipada con obligación, además, de hacer inversiones productivas dentro de la empresa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Lo que ocurre es que la explicación que nos ha dado el Portavoz del Grupo Popular no me aclara por qué al 772 y no al 481. Es decir, porque se opera distribuyendo recursos sobre las empresas, es decir, transferencias de capital sobre las empresas. ¿Qué garantía existe de que esas transferencias de capital sobre las empresas tienen el carácter finalista que usted ha señalado y no otro carácter distinto? Pues no lo sé. Es decir, es lo que no termino de ver al final como resultado claro. Usted perdone, señor Portavoz, pero...

EL SEÑOR ARRIBAS MORAL: Precisamente, señor Durán, al estar en el Capítulo 772, es lo que se entiende y se obliga a que esté asociada a la inversión, a que esté condicionada a la inversión. Por eso se le pone en el Capítulo 772: para que no sean subvenciones a fondo perdido y subvenciones simplemente,

sino que estén condicionadas. Esa es la razón por la que nosotros insistimos en que se debe mantener en el Capítulo VII. Y lo que pretendemos entre todos, naturalmente, es generar inversión. Y esta es una de las fórmulas, imaginativas, naturalmente, pero que yo entiendo que son perfectamente lógicas y, desde luego, que le dan a esa empresa una salida viable, siempre que esté dispuesta la empresa a generar esa inversión y a poner esa empresa en situación de viabilidad y de futuro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Tiene la palabra el Grupo Socialista para cerrar el debate, ya que ha sido explicado por los tres Grupos.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí. Justamente esa explicación que ha dado posteriormente el Grupo Popular —y que nosotros agradecemos— es la que daba el Consejero en la comparecencia suya. Justamente por eso surgía nuestra Enmienda. Es decir, nosotros no creemos en esa inversión condicionada a la jubilación que ustedes propugnan. Sin embargo, sí creemos que, cuando hay un plan de reestructuración o de salvamento —como usted dice— de una empresa, participan los Sindicatos, se puede llegar a acuerdos de unas jubilaciones anticipadas —por tanto, se puede crear un fondo de jubilaciones anticipadas—, y si estaríamos de acuerdo en que se destinaran dineros de la Administración a ese fin; pero, por supuesto —y como decía antes el CDS—, dirigidas a las personas afectadas, controladas por los Sindicatos, por la propia empresa y por la propia Administración. No a través de las empresas, cuya finalidad o destino finalista podemos perder absolutamente.

En ese sentido, el destino 481, con el mismo objetivo, es mucho más adecuado que el que se pretende por el propio Proyecto de Presupuestos. Y mientras no se nos diga lo contrario —y mucho más recalando la finalidad de lo que usted acaba de explicar—, seguimos insistiendo en que es mucho más adecuado el 481, que, desde luego, financiar las empresas condicionándoles a jubilar personas, sin que haya un control en absoluto de cuál es el destino final de esas partidas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Quieren intervenir el resto de los Grupos? Va a ser una discusión interna, porque subyacen cuestiones filosóficas que no se van a llegar a poner de acuerdo presupuestariamente. No obstante, si quieren, cerramos con una ronda; pero vamos a llegar a la misma conclusión, donde no vamos a aclarar ninguna cuestión más, porque creo que está bastante claro por parte de todos los Grupos.

¿Quieren realizar alguna intervención más?

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Acatamos la decisión del señor Presidente, si no admite una aclaración...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): No. Yo tampoco quiero no admitir aclaraciones. Es la última Enmienda y se puede aclarar todo lo que sea. Seguro que al final votamos la Enmienda en sus términos, porque es como veo yo que va a acabar esto.

Doy una ronda de un minuto por Grupo para aclarar cuestiones que puedan haber surgido de las palabras de los Grupos. Tiene la palabra el Grupo Mixto, y por orden de menor a mayor.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Sencillemente, de la intervención del Portavoz del Partido Socialista, quiere entender este portavoz del P.D.P. que, con ese concepto de dar subvenciones para jubilaciones anticipadas, lo que estaríamos favoreciendo, exclusivamente, es el cierre de empresas. Es decir, sería una forma de viabilizar el cierre de determinadas empresas. Y, sin embargo, si el dar la ayuda para jubilaciones anticipadas va condicionada, además, a la obligación de hacer inversiones productivas que hagan viable la empresa, lo que estamos dando es el camino de jubilar anticipadamente a quien haya que jubilar y, además, mantener la empresa. Si no, sólo y exclusivamente lo que estaremos facilitando es una vía cómoda y fácil a las empresas para deshacerse de sus empleados en condiciones desfavorables de trabajo, y nada más. Nos parece, por lo tanto... Y queremos dejar constancia clara de eso, para que conste en el Diario de Sesiones, porque nos preocupa, realmente, después de la última intervención del PSOE, el que pudiera abrirse ese camino para nosotros no querido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El Grupo CDS.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Nosotros creemos que no se introduce ningún factor nuevo en el debate y pasamos de intervenir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo Socialista.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: No es una cuestión ideológica; es un problema técnico de ubicación. Y en los Presupuestos, las subvenciones a personas van en el Capítulo IV; y, si se condicionan a inversión, siguen yendo en el Capítulo IV, y en la convocatoria correspondiente se dice que se subvencionan a inversión. Y punto. Y si la voluntad es ésa, en la convocatoria correspondiente se añade, o se puntualiza que solamente se consideran cuando..., y se ponen las condiciones; pero es allí donde se ponen,

no es aquí. Es que no es una mala técnica presupuestaria; es que es una ubicación incorrecta desde el punto de vista técnico. A personas, en el Capítulo IV. ¿Cómo? Por ejemplo, la nómina del FAS, que también se podía dar condicionada a que aquellos señores a que se le da la nómina, pues, por ejemplo, dedicaran diez pesetas a no sé qué cosa: a invertir en acciones de Bonos del Tesoro. Yo no sé. Por ejemplo. A cualquier cosa. Y las harían a gusto, porque les dan 15.000, aunque sea muy poco.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR ARRIBAS MORAL: Bien. Aquí no se ha dicho, señor Fernández, que en el momento de dar esas subvenciones y de acordar esas subvenciones no haya unos posibles acuerdos entre las partes sociales de la empresa, y nosotros entendemos que eso es positivo y bueno. Pero lo que nosotros queremos repetir es que creemos que es muy conveniente y necesario que vayan en el Capítulo VII, porque de esa manera, no hay la menor duda de que se está tratando de fomentar la inversión y que todo ese Capítulo de

300.000.000 está condicionado a la inversión. Y, efectivamente, ése es el sentido que se le quiere dar y esa es la finalidad. No son subvenciones por subvenciones, sino son subvenciones que crean inversión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Volvemos al principio de la cuestión, y, como esta residencia había manifestado, vamos a votar la Enmienda 121 en sus propios términos.

Votos a favor de la Enmienda 121. Votos en contra. Abstenciones.

Quince votos emitidos. Votos a favor: cinco. En contra: siete. Abstenciones: tres. Queda rechazada la Enmienda 121.

Con esto terminamos la Sección 02, y la Comisión se suspende hasta el viernes, a las diez de la mañana, ya que el jueves hay Pleno por la tarde y es previsible que, con el clima que existe en esta región en estas fechas, los señores Procuradores se queden aquí en Valladolid y puedan reincorporarse pronto a la Comisión.

Entonces, el viernes a las diez de la mañana entramos con la Sección 03.

(Se levantó la sesión siendo las veinte horas).